



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA

Doña Mihaela Cojocarú Pascu, Secretaria del Ayuntamiento de Paterna del Madera,

CERTIFICO

Que, en sesión extraordinaria de Pleno celebrado el día 24 de noviembre de 2025, entre otros se adoptó el Acuerdo inicial del tenor literal siguiente:

Conforme a los requerimientos por parte de La Consejería de Desarrollo Sostenible, según la última revisión aprobada del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM) mediante la Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, este municipio presenta zonas declaradas de Riesgo Alto de Incendio Forestal y en consecuencia está obligado a la elaboración del PAMIF.

Visto que se elabora el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM) conforme a los criterios establecidos en el Anexo II.2 de la Orden de 27 de enero de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal en Castilla-La Mancha.

El Pleno después de debate, conforme al art. artículo 126.2 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM) adjunto.

SEGUNDO. Facultar al Sra. Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

TERCERO. Dar traslado del presente a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Unidad de Incendios Forestales.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Vº Bº Alcaldesa

Rocío García Torres

La Secretaria

Mihaela Cojocarú Pascu



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 114



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE
EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES
DE PATERNA DEL MADERA
2025



2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA (PAM IIFF PATERNA DEL MADERA)



www.aseem.es
Email: rlopez@aseem.es



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025

(PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO)



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Hoja de estado del Plan

Revisión	Fecha	Descripción de modificaciones
0	2025	Se elabora la versión 0 del PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA (PAMIF)

TÉCNICO REDACTOR 1	RUBÉN LOPEZ DE QUERO T.S. COORDINACIÓN EMERGENCIAS DIRECTOR DE SEGURIDAD NÚM. TIP 27366	<p>Firma del técnico redactor 1:</p> <p>RUBEN LOPEZ DE QUERO RUBEN[LOPEZ] DE QUERO 2025.10.29 14:14:22 +01'00' 2025.001.2075 6</p> <p>Firma del técnico redactor 2:</p> <p>PICO NARBO JUAN FRANCISCO 48299766L Firmado digitalmente por PICO NARBO JUAN FRANCISCO - 48299766L Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-48299766L, givenName=JUAN FRANCISCO, sn=PICO NARBO, cn=PICO NARBO JUAN FRANCISCO - 48299766L Fecha: 2025.11.03 18:40:36 +01'00'</p>
TÉCNICO REDACTOR 2	Juan Francisco Picó Narbó Ingeniero Técnico Forestal Colegiado nº 3.993	
DATA DE REDACCIÓN / ENTREGA		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAM IIFF	
FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	PDF	
FORMATO DE LOS MAPAS ENTREGADOS	PDF	

Sobre la estructura del presente Plan

El municipio **NO** dispone tanto de **Policía Local** como de **Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil**, lo que permite aplicar la **estructura tipo del Anexo II.2** de la Orden de 27 de enero de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal en Castilla-La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA**
2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025

(PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO)



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



ÍNDICE

Hoja de estado del Plan	3
ÍNDICE	5
JUSTIFICACIÓN DEL PAM IIFF DE PATERNA DEL MADERA	7
CAPITULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO NORMATIVO	9
1.1. OBJETIVOS Y ALCANCE	9
1.2. MARCO NORMATIVO	9
CAPITULO 3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO.	35
3.1. Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM)	35
3.2.1. Identificación del riesgo.....	36
3.1.1. INTERFASE URBANO-FORESTAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO ASOCIADO	38
3.2.2. Análisis de peligrosidad	41
3.2.4. Zonificación operativa del riesgo.....	43
3.2.5. Integración en la planificación regional	46
3.3. VULNERABILIDAD MUNICIPAL.....	46
3.3.1. Población expuesta.....	47
3.3.2. Elementos vulnerables y equipamientos expuestos	48
3.1.2. 3.3.3. Infraestructuras de apoyo a la extinción	48
3.3.4. Bienes naturales y culturales vulnerables	49
3.3.5. Conclusión técnica	49
CAPITULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	50
4.1. ESTRUCTURA DIRECTIVA	50
CAPITULO 5. OPERATIVIDAD	74
5.2. Anticipación.....	74
5.2.1. Redes de alerta	74
5.2.2. Sin detección. Indicadores de emergencia	75
5.2.3. Sistema de avisos iniciales.....	75
5.2.3.1. Detección de un proceso, situación o suceso en el municipio	75
5.2.3.2. Activación previa de un plan superior	75
5.3. Prevención	76
5.1. FASES DE ACTIVACIÓN DEL PAMIIFFF	76
5.1.1. FASE DE ALERTA	76
5.4.1.1. Protocolo Operativo en la fase de Alerta.	77
5.4.1.2. Sistemática de actuación del Gabinete de Información para la información a la población.....	77
5.1.2. FASE DE EMERGENCIA	79
5.1.3. INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES	80
5.1.3. PROCEDIMIENTO DE AVISOS A LA POBLACIÓN	82



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 114



FIRMADO POR

La Secretarí de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5.1.4.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN EN PATERNA DEL MADERA.....	82
5.1.5.	APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS POR INCENDIO FORESTAL.....	86
5.1.6.	PROMOCIÓN Y CONTROL DE LA AUTOPROTECCIÓN CIUDADANA Y CORPORATIVA	87
5.2.	INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA.....	88
5.2.1.	INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO INFERIOR.....	88
5.2.2.	INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO SUPERIOR	90
5.3.	PLAN DE RECUPERACIÓN	92
5.3.1.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	92
5.3.1.1.	RESPONSABLES DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	92
5.3.1.3.	Procedimientos	92
5.3.1.4.	Registro y documentación.....	93
5.3.1.5.	Informe de daños y su estructura	93
5.3.2.	MEDIDAS DE RECUPERACIÓN	94
5.3.2.1.	Responsables	94
5.3.2.2.	Medidas inmediatas.....	94
5.3.2.3.	Ejecución técnica de acciones	94
5.3.2.9.	Plazos y prioridades	94
5.3.2.10.	Valoración económica.....	95
5.3.2.11.	Informe final	95
CAPITULO 6.	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.	96
6.1.	PROCESO DE IMPLANTACIÓN	96
6.1.	PROCESO DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO OPERATIVO DEL PAMIIFFFDE PATERNA DEL MADERA	98
6.1.1.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MÍNIMA	98
6.1.2.	COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL	98
6.1.3.	PROGRAMA DE FORMACIÓN	99
6.1.4.	SIMULACROS DE EMERGENCIA	99
6.1.5.	INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.....	99
6.1.6.	CUADRO DE OBJETIVOS Y CRONOGRAMA	100
Anexo I. – DIRECTORIO	101	
Dependencias municipales y servicios públicos	101	
Anexo II. – CARTOGRAFÍA	102	
Anexo III. – CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	103	
ANEXO IV: CRITERIOS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES.....	104	



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



JUSTIFICACIÓN DEL PAM IIFF DE PATERNA DEL MADERA

El municipio de **Paterna del Madera**, situado en la provincia de **Albacete**, se encuentra enclavado en un entorno de elevada riqueza natural, con amplias masas forestales, vegetación mediterránea y zonas de alto valor ecológico, donde coexisten hábitats forestales con presencia humana permanente o temporal, especialmente durante épocas estivales. Su localización en un área de relieve montañoso, climatología de veranos secos y calurosos, y elevada carga de combustible vegetal lo sitúan en un **contexto de riesgo medio-alto** frente al fenómeno de los incendios forestales.

De acuerdo con el **Plan Especial de Protección Civil por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM)**, aprobado por la **Orden 187/2017**, PATERNA DEL MADERA se encuentra catalogado como **municipio con riesgo forestal significativo**, lo que obliga, conforme al artículo 10.3 del **Decreto 36/2013, de 4 de julio**, a disponer de un **Plan de Actuación Municipal (PAMIF)** específico.

Además, conforme a lo establecido en la **Orden de 27/01/2016**, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal en Castilla-La Mancha, este plan se integra en la estructura del **PLATEMUN de PATERNA DEL MADERA** como desarrollo de su **Catálogo de Riesgos**, siendo de obligado cumplimiento y aplicación local.

La necesidad del PAMIIF se justifica por los siguientes motivos:

- **La recurrencia histórica de incendios forestales en el término municipal**, documentada por los organismos regionales de emergencias y gestión forestal.
- **La presencia de interfaz urbano-forestal**, con diseminados, viviendas aisladas y zonas de uso recreativo en contacto directo con masas vegetales.
- **La existencia de infraestructuras vulnerables**, redes de comunicación, instalaciones críticas y áreas turísticas en zonas próximas al monte.
- **La obligación legal** establecida en la **Norma Básica de Protección Civil (RD 407/1992)** y en la **Directriz Básica de Planificación por Incendios Forestales (RD 893/2013)**, que exige a los municipios de riesgo contar con una estructura operativa predefinida de respuesta local.

Este Plan se redacta con el objetivo de dotar al municipio de una herramienta eficaz de gestión de emergencias forestales, que permita **prever la organización municipal, optimizar los medios y recursos disponibles, y establecer los protocolos de activación, intervención, evacuación e información a la población**. Además, cumple una función preventiva al identificar las zonas de riesgo, fomentar la cultura de autoprotección y proponer medidas de defensa activa y pasiva frente al fuego.

En definitiva, el **PAMIIF de PATERNA DEL MADERA** constituye un instrumento técnico, normativo y operativo imprescindible para garantizar la protección de la población, los bienes y el medio ambiente, enmarcado dentro del sistema regional de protección civil y plenamente alineado con el Plan INFOCAM.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 114



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



CAPITULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO NORMATIVO

1.1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El presente Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo por Incendios Forestales (PAMIF) del municipio de PATERNA DEL MADERA tiene como objetivo establecer el marco organizativo y funcional que permita prevenir y dar respuesta de forma eficaz, ordenada y coordinada ante posibles emergencias derivadas de incendios forestales que puedan producirse dentro del término municipal.

Este plan contempla los procedimientos de activación, movilización de recursos y coordinación de medios locales disponibles, así como la integración de las actuaciones municipales en el dispositivo regional del Plan Especial de Protección Civil ante Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM), conforme a los principios de subsidiariedad, complementariedad y coordinación interadministrativa.

El ámbito territorial del presente PAMIIFFFcomprende la totalidad del término municipal de Paterna del Madera, incluyendo todos sus núcleos de población, áreas de interfase urbano-forestal, zonas forestales, vías de comunicación, explotaciones agrícolas, instalaciones críticas, y demás infraestructuras susceptibles de verse afectadas por incendios forestales.

Este documento se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 27 de enero de 2016, incluyendo todos los contenidos mínimos establecidos para los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo por incendios forestales, conforme al apartado 1.6.3 de dicha norma. Así mismo, se encuentra alineado con el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM) y con el Plan Territorial de Emergencias Municipal (PLATEMUN) de Paterna del Madera.

1.2. MARCO NORMATIVO

El **Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales de PATERNA DEL MADERA (PAMIF)** se elabora al amparo del **ordenamiento jurídico estatal, autonómico y municipal**, y en aplicación de los principios y directrices establecidos en el **Sistema Nacional de Protección Civil**.

Su elaboración responde a lo establecido en el **Decreto 36/2013, de 4 de julio**, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del **Plan Territorial de Emergencia (PLATECAM)**, y en la **Orden de 27/01/2016**, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.

El presente Plan se integra como **Plan de Actuación frente a Riesgo Específico** dentro del **Plan Territorial de Emergencia Municipal de PATERNA DEL MADERA (PLATEMUN)**, y se enmarca



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



funcionalmente como desarrollo local del **Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM)**, aprobado por la **Orden 187/2017, de 20 de octubre**.

A continuación, se detalla el **marco normativo aplicable**:

- **1.2.1. Normativa estatal**
- **Ley 17/2015**, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Real Decreto 407/1992**, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- **Real Decreto 893/2013**, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales.
- **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la **Ley 21/2015**, de 20 de julio.
- **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **Real Decreto 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros y actividades susceptibles de generar emergencia.
- **1.2.2. Normativa autonómica**
- **Ley 3/2008**, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 36/2013**, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 191/2005**, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).
- **Orden 27/01/2016**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.
- **Orden 187/2017**, de 20 de octubre, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales (INFOCAM).
- **Orden de 28 de mayo de 2013**, de la Consejería de Agricultura, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales.
- **Resolución de 9 de mayo de 2011**, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se aprueba la Directriz Técnica sobre la organización y operatividad del Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales (SEIF).
- **1.2.3. Normativa local**
- **Plan Territorial de Emergencia Municipal de PATERNA DEL MADERA (PLATEMUN)**, aprobado por la Comisión Regional de Protección Civil de Castilla-La Mancha.
- Normativa y ordenanzas municipales relacionadas con el medio ambiente, prevención de incendios, protección civil, urbanismo y gestión de emergencias.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



CAPITULO 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS

2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Tabla 01 – Situación general del término municipal

DENOMINACIÓN OFICIAL	Paterna del Madera
COMARCA	Sierra de Alcaraz
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL CASCO URBANO PRINCIPAL	38°35'50"N 2°20'45"O
LÍMITES DEL TÉRMINO MUNICIPAL	Norte: Peñascosa Este: Paterna del Madera Sur: Riópar Oeste: ALBACETE
SUPERFICIE	112,34 km ²
EXCLAVES (SECTORES SEPARADOS DEL TM)	No
ALTITUD MÁXIMA	1130 m

Paterna del Madera es un municipio situado en la comarca de la **Sierra de Alcaraz**, en la provincia de Albacete, Castilla-La Mancha, España. Se encuentra a unos 86 kilómetros de la capital provincial (Albacete), enclavado en un entorno de gran valor natural, caracterizado por sus sierras, barrancos y bosques que conforman el paisaje típico de la montaña albacetense.

El término municipal limita al norte con **Peñascosa**, al este con **Paterna del Madera**, al sur con **Riópar** y al oeste con **ALBACETE**, ocupando una superficie de **112,34 km²** sin exclaves. La altitud máxima alcanza los **1.130 metros**, lo que convierte a su territorio en un espacio de notable interés para el senderismo, la observación de la naturaleza y las actividades en entornos de media montaña.

Su localización estratégica en el corazón de la Sierra de Alcaraz lo convierte en un punto de referencia para el disfrute de recursos naturales, paisajísticos y culturales, integrándose dentro del patrimonio rural característico de la provincia de Albacete.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.1.2. DEMOGRAFÍA

Tabla 03 – Información general población

AÑO DEL PADRÓN	2024	
POBLACIÓN CENSADA:	329	
¿VARIA LA POBLACIÓN?	SÍ	
ÉPOCA DEL AÑO:	Estival	
POBLACIÓN ESTACIONAL (APROX.)	1.500	
POBLACIÓN CENSADA POR TRAMOS DE EDAD:	Tramo de edad	Población
	Todas las edades	329 (año2024)
DE 0 A 15 AÑOS	22	
DE 16 A 65 AÑOS	146	
MAYORES DE 65 AÑOS	161	

2.1.2.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

Evolución demográfica

El municipio de Paterna del Madera ha experimentado una pérdida de población sostenida en las últimas décadas. Según los datos más recientes del padrón municipal a 1 de enero de 2024, la localidad cuenta con **329 habitantes**, frente a los más de **600 censados en 1996**, lo que refleja una marcada tendencia de despoblación. La disminución ha sido especialmente acusada a partir del año 2012, cuando se produjo una acelerada caída en el número de residentes, común en otros municipios de montaña de la provincia de Albacete.

Evolución de la Población

La población actual asciende a 329 habitantes, con una importante diferencia estacional: en los meses de verano la cifra puede superar los **1.500 habitantes** debido a la llegada de población vinculada a segundas residencias y visitantes. La estructura de edad muestra un **predominio de personas mayores de 65 años (161 habitantes, el 48,9% del total)**, mientras que los menores de 15 años representan tan solo **22 personas (6,7%)**, confirmando una pirámide claramente envejecida.

Distribución por Tramos de Edad (1 de enero de 2022)

- De 0 a 15 años: 22 habitantes (6,7% del total).
- De 16 a 65 años: 146 habitantes (44,4% del total).
- Mayores de 65 años: 161 habitantes (48,9% del total).

Tendencias y proyecciones De mantenerse las tendencias actuales, se prevé una progresiva reducción de la población en edad activa y un aumento relativo del colectivo de mayores, lo que incidirá en la planificación municipal de servicios asistenciales, sanitarios y sociales.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



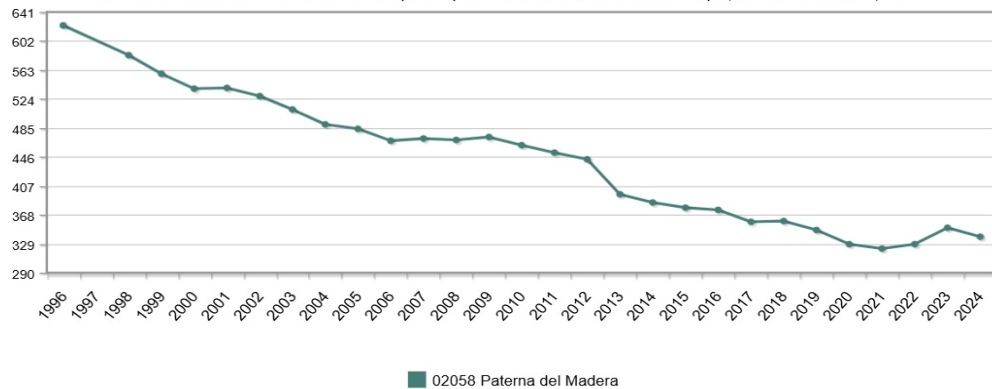
Factores Influyentes

- **Migración:** El saldo migratorio ha tenido un papel fundamental en la evolución de la población. La llegada de nuevos residentes ha contribuido a estabilizar la población joven y activa en el municipio.
- **Natalidad y Mortalidad:** Con un saldo vegetativo (diferencia entre nacimientos y defunciones) en descenso, es probable que la natalidad no esté compensando el número de defunciones, lo cual es un factor común en muchos municipios de Castilla-La Mancha.

Imagen 01– Gráfico de evolución de la población. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Albacete: Población por municipios y sexo.

Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal, Paterna del Madera, Total



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025

Pirámide poblacional

La pirámide poblacional de 2024 refleja un fuerte **envejecimiento demográfico**, con una base estrecha que indica baja natalidad y un ensanchamiento en los grupos de edad superiores a los 65 años. Destacan especialmente los tramos comprendidos entre 65 y 84 años, que representan un porcentaje muy elevado del total.

- **Tendencias y proyecciones:** Se espera que el proceso de envejecimiento continúe en los próximos años, incrementando la demanda de servicios sociales y sanitarios, y reduciendo la capacidad de relevo generacional en la población activa.
- **Distribución por género:** La pirámide muestra equilibrio entre hombres y mujeres en la mayoría de los tramos, aunque a partir de los 80 años las mujeres superan claramente a los hombres, en línea con la mayor esperanza de vida femenina.
- **Observaciones clave:**
 - La población joven (0-15 años) apenas representa un 6,7% del total.
 - Casi la mitad de los habitantes (48,9%) tienen más de 65 años.
 - La presencia de población extranjera es muy reducida y concentrada en tramos de edad laboral (30-60 años).



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



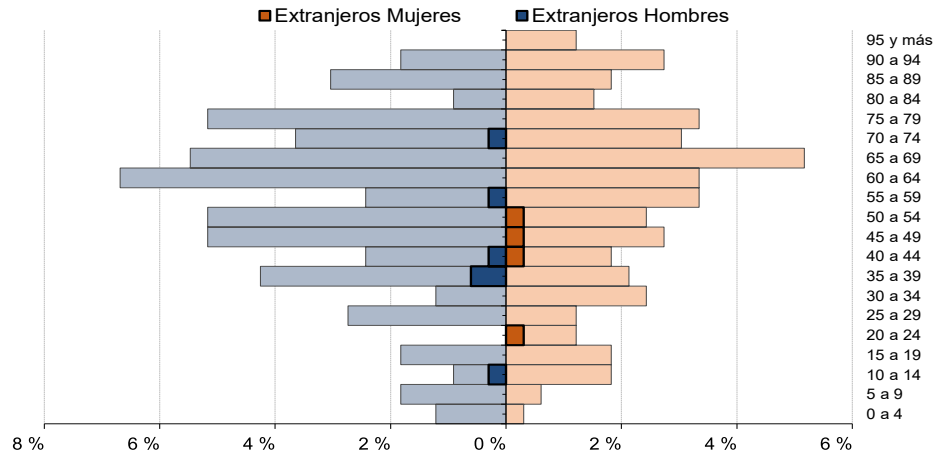
Impacto en el municipio

El envejecimiento demográfico supone un desafío para la sostenibilidad económica y social de Paterna del Madera. La falta de población joven puede dificultar el mantenimiento de servicios básicos y el relevo en actividades productivas, a la vez que incrementa la necesidad de recursos asistenciales para las personas mayores.

Proyección

Si no se produce un aumento significativo de la natalidad o de la inmigración, se mantendrá la tendencia descendente de población y el perfil envejecido de la pirámide demográfica. Esto podría implicar, a medio y largo plazo, retos de gran relevancia en términos de desarrollo económico, prestación de servicios y equilibrio social en el municipio.

Imagen 02– Gráfico de evolución de la población. Fuente: Padrón Continuo a 1 de enero de 2022. Datos por municipio del Instituto Nacional de Estadística (INE).



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025

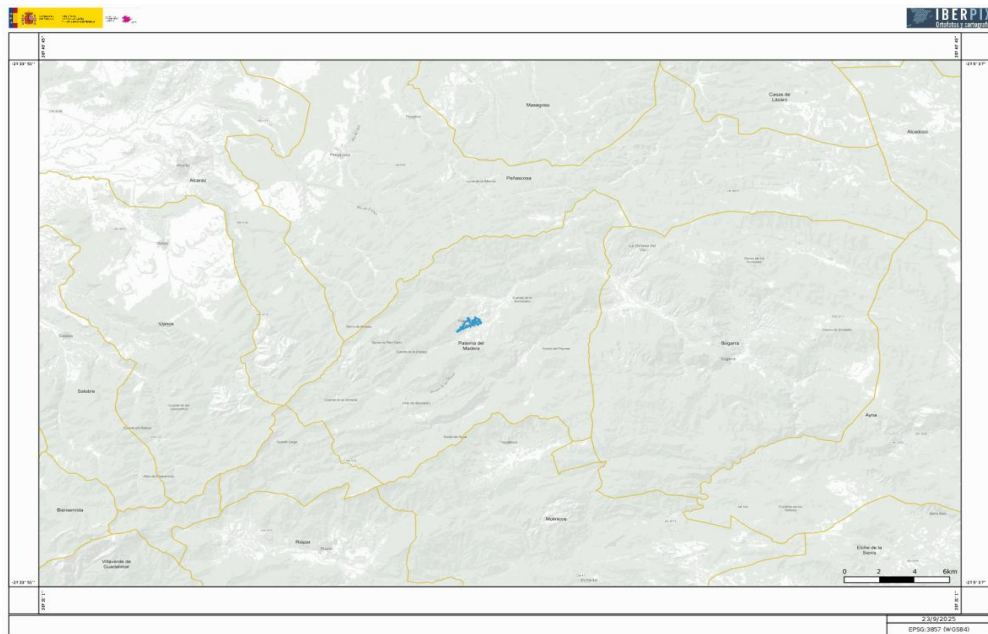


2.1.1.2.2. NÚCLEOS POBLACIONALES

Tabla 04 – Núcleos poblacionales: situación y vías de acceso.

Provincia	Municipio	Unidad Poblacional	Total	Hombres	Mujeres
02	058	000000 PATERNA DEL MADERA	339	190	149

Imagen 03 – Situación de los núcleos de población. Fuente: BTN25



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.1.3. GEOGRAFÍA FÍSICA

2.1.3.1. SUELOS: NATURALEZA Y DISTRIBUCIÓN POR USO

Naturaleza del suelo

El municipio de Paterna del Madera presenta una notable diversidad de suelos, influenciada por su localización en la **zona Prebética externa** y la presencia de materiales triásicos, jurásicos y cuaternarios. Según el **Mapa Geológico Nacional (Hoja 841 – Alcaraz, IGME)**, los principales tipos de suelos del término municipal son:

- **Suelos triásicos y jurásicos**
 - *Composición:* Predominan dolomías, calizas, margas y arcillas yesíferas.
 - *Localización:* Laderas montañosas y barrancos, especialmente en las zonas de contacto con Paterna del Madera y ALBACETE.
 - *Uso:* Limitado para agricultura, se destinan principalmente a masas forestales de pinar y matorral mediterráneo.
- **Suelos del Mioceno y Plioceno**
 - *Composición:* Conglomerados, arenas, limos y calcarenitas bioclásticas.
 - *Localización:* Zonas intermedias y áreas de transición entre los valles y las sierras.
 - *Uso:* Aprovechados para ganadería extensiva y aprovechamientos forestales.
- **Suelos cuaternarios**
 - *Composición:* Depósitos de aluviones, coluviones, gravas y limos.
 - *Localización:* Fondos de valle y márgenes de cauces, principalmente en torno al **arroyo de Paterna** y pequeños barrancos asociados.
 - *Uso:* Presentan mayor fertilidad relativa, dedicados a pequeños cultivos de secano y huertos de subsistencia.

2.1.3.2. ANÁLISIS DE USO DEL SUELO

De acuerdo con la cartografía del SIOSE 2014 y la realidad municipal, la distribución del uso del suelo en Paterna del Madera es la siguiente:

- Superficie forestal y áreas naturales
 - *Porcentaje aproximado:* 70% del territorio.
 - *Descripción:* Bosques de pinos y encinas, masas mixtas y matorrales mediterráneos. Se concentran en las áreas montañosas, conformando un paisaje de alto valor ecológico.
 - *Usos principales:* Conservación ambiental, prevención de erosión, aprovechamiento maderero limitado, pastoreo y actividades recreativas (senderismo, turismo rural).



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K

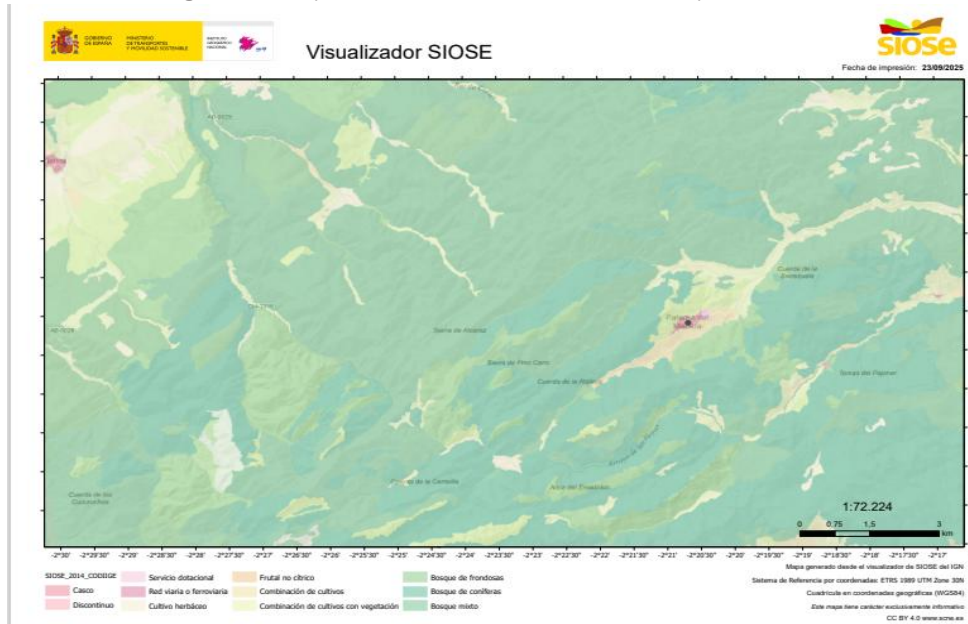


PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- Superficie agrícola
 - *Porcentaje aproximado:* 15%.
 - *Descripción:* Cultivos de secano, fundamentalmente cereal, olivo y almendro, concentrados en las zonas bajas y en las proximidades de los cauces.
 - *Usos principales:* Agricultura de subsistencia y pequeña producción local.
- Áreas de pastizal y prados
 - *Porcentaje aproximado:* 10%.
 - *Descripción:* Prados naturales y pastizales utilizados para ganadería extensiva, especialmente ovina y caprina.
 - *Usos principales:* Producción ganadera extensiva y aprovechamiento de pastos.
- Zonas urbanas y construidas
 - *Porcentaje aproximado:* 3%.
 - *Descripción:* Corresponden al núcleo urbano principal de Paterna del Madera y a pequeños diseminados rurales.
 - *Usos principales:* Vivienda, servicios básicos e infraestructuras municipales.
- Áreas de infraestructuras y red viaria
 - *Porcentaje aproximado:* 2%.
 - *Descripción:* Carreteras de acceso al municipio y caminos rurales de conexión con explotaciones agrícolas y forestales.
 - *Usos principales:* Comunicaciones y transporte.

Imagen 04 – Composición de los suelos del término municipal. Fuente: siose.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.1.3.3. CONSIDERACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

- **Conservación ambiental:** El elevado porcentaje de superficie forestal implica la necesidad de políticas de gestión sostenible para prevenir incendios forestales, la erosión de laderas y la pérdida de biodiversidad.
- **Desarrollo sostenible:** La actividad agrícola es de carácter extensivo y se encuentra condicionada por la orografía; debe potenciarse el turismo rural y la diversificación económica sin comprometer los recursos naturales.
- **Infraestructuras y accesibilidad:** El relieve montañoso condiciona las comunicaciones; resulta prioritario el mantenimiento de caminos rurales y accesos a núcleos aislados, especialmente en situaciones de emergencia.

2.1.3.4. RELIEVE

El relieve de Paterna del Madera se caracteriza por su **orografía abrupta y montañosa**, típica de la **Sierra de Alcaraz**, dentro de la cordillera Bética. La altitud media del núcleo urbano se sitúa en torno a los **1.130 m sobre el nivel del mar**, alcanzando cotas más elevadas en su entorno inmediato.

- **Altitud máxima:** 1.130 m
- **Orografía:** Predominan sierras, barrancos y laderas de fuerte pendiente, con presencia de materiales calizos y dolomíticos que favorecen fenómenos kársticos.
- **Geomorfología:** Se aprecian estructuras de pliegues y fallas propias del Prebético externo, configurando un relieve muy heterogéneo con valles estrechos y abruptos.
- **Condiciones del terreno:**
 - *Riesgo de deslizamientos y desprendimientos* en zonas de gran pendiente.
 - *Escorrentía intensa* en episodios de lluvias, con riesgo de erosión de suelos.
 - *Limitaciones logísticas* para la implantación de infraestructuras de gran envergadura.

Este relieve condiciona el uso del suelo, que se centra en las áreas de valle y en los espacios forestales de media montaña. Al mismo tiempo, constituye un recurso natural de gran valor paisajístico y ambiental, que refuerza la vocación de Paterna del Madera como destino de turismo rural y de naturaleza.

A diferencia de un terreno llano, el relieve montañoso de Paterna del Madera presenta ciertas consideraciones:

- **Riesgo de Deslizamientos:** Existen áreas con pendientes pronunciadas que pueden ser susceptibles a deslizamientos y desprendimientos de rocas, especialmente tras lluvias intensas.
- **Escorrentía y Erosión:** El relieve escarpado favorece la erosión y el arrastre de sedimentos en los cauces fluviales, aunque los valles más amplios y llanos limitan el riesgo de inundaciones rápidas.
- **Condiciones Logísticas:** La orografía accidentada dificulta las operaciones logísticas y aéreas a gran escala, aunque existen áreas más planas en los valles para operaciones menores.

En general, el relieve requiere una planificación cuidadosa para mitigar riesgos geotécnicos y aprovechar de forma segura el territorio disponible.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.1.3.5. HIDROLOGÍA

El municipio de **Paterna del Madera** se encuentra enmarcado dentro de la **cuenca hidrográfica del Segura**, en la zona de cabecera, caracterizada por la presencia de arroyos de régimen estacional, barrancos profundos y manantiales asociados a la litología caliza y dolomítica predominante.

Red hidrográfica

- **Arroyo de Paterna:** curso principal que atraviesa el municipio y recoge aguas de escorrentía de las sierras circundantes. Su régimen es intermitente, con caudal reducido en época estival y crecidas puntuales en periodos de lluvias intensas.
- **Afluentes y barrancos secundarios:** destacan el **barranco de la Cañada Honda**, el **arroyo de la Cañada de Paterna del Madera** y otros cauces menores que vierten hacia el río Mundo.
- **Manantiales y fuentes naturales:** muy abundantes en las laderas calizas, aportan agua de calidad y han sido tradicionalmente aprovechados para abastecimiento humano y ganadero.

Recursos hídricos subterráneos

El relieve kárstico de la zona favorece la existencia de **acuíferos locales en calizas y dolomías jurásicas**, que alimentan manantiales de caudal medio. Estos acuíferos presentan una vulnerabilidad elevada frente a la contaminación difusa, debido a la escasa capacidad de filtrado de los suelos.

- **Aprovechamiento y usos del agua**
- **Abastecimiento urbano:** basado principalmente en captaciones de manantiales y sondeos locales.
- **Agricultura y ganadería:** utilización de aguas superficiales y subterráneas a pequeña escala, destinadas al riego de huertos familiares y al consumo ganadero.
- **Uso recreativo y turístico:** el agua constituye un recurso paisajístico y ambiental clave, con especial relevancia en el atractivo del entorno natural y en actividades de turismo rural.

Riesgos asociados

- **Crecidas súbitas:** los barrancos y arroyos pueden experimentar avenidas rápidas en episodios de lluvias torrenciales, aumentando el riesgo de inundaciones locales en vaguadas y áreas bajas del municipio.
- **Erosión hídrica:** la pendiente del terreno favorece la escorrentía superficial y la pérdida de suelo fértil, sobre todo en zonas agrícolas y de pastizal.
- **Vulnerabilidad de los acuíferos:** debido a la naturaleza kárstica del subsuelo, existe riesgo de contaminación en caso de vertidos o malas prácticas agrícolas.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.1.3.6. VEGETACIÓN

El municipio de Paterna del Madera se encuentra enclavado en un entorno de media montaña dentro de la Sierra de Alcaraz, lo que determina una notable riqueza vegetal asociada a la diversidad de suelos, la litología caliza y el relieve abrupto. La vegetación combina masas forestales, matorral mediterráneo y áreas de aprovechamiento agrícola tradicional.

Formaciones vegetales principales

- **Bosques de coníferas**
 - *Especies dominantes:* Pino laricio (*Pinus nigra*), pino rodeno (*Pinus pinaster*) y en menor medida pino carrasco (*Pinus halepensis*).
 - *Localización:* Zonas montañosas y laderas con suelos delgados, principalmente en las cotas medias y altas.
 - *Usos:* Producción maderera limitada, regulación hidrológica, refugio de fauna y atractivo paisajístico.
- **Bosques de frondosas y encinares**
 - *Especies dominantes:* Encina (*Quercus ilex subsp. ballota*), quejigo (*Quercus faginea*) y, en zonas húmedas, fresnos (*Fraxinus angustifolia*).
 - *Localización:* Valles, umbrías y áreas de transición entre terrenos agrícolas y forestales.
 - *Usos:* Aprovechamiento tradicional de bellota para ganadería y conservación de biodiversidad.
- **Matorral mediterráneo y pastizales**
 - *Composición:* Coscoja (*Quercus coccifera*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), romero (*Rosmarinus officinalis*), tomillo (*Thymus spp.*) y aliaga (*Genista scorpius*).
 - *Localización:* Zonas deforestadas, laderas degradadas y áreas de pastoreo.
 - *Usos:* Ganadería extensiva y aprovechamiento de recursos aromáticos.
- **Vegetación de ribera**
 - *Especies:* Sauces (*Salix spp.*), chopos (*Populus nigra*), álamos (*Populus alba*) y tarayes (*Tamarix spp.*).
 - *Localización:* A lo largo del arroyo de Paterna y barrancos asociados.
 - *Funciones:* Protección contra la erosión, mejora de la calidad del agua y creación de corredores ecológicos.
- **Cultivos agrícolas y mosaicos agroforestales**
 - *Tipos:* Olivos, almendros, pequeños huertos de regadío y parcelas de cereal de secano.
 - *Distribución:* Principalmente en zonas llanas y valles fértiles cercanos al núcleo urbano y a los cauces de agua.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.1.3.7. CLIMATOLOGÍA

El clima de **Paterna del Madera**, situado en la comarca de la **Sierra de Alcaraz** en la provincia de **Albacete**, se caracteriza por un régimen **mediterráneo continentalizado**, típico de las áreas montañosas del sureste de la Península Ibérica. Esto se traduce en **veranos cálidos y secos**, e **inviernos fríos**, con una distribución irregular de las precipitaciones concentrada principalmente en los meses de otoño y primavera.

Temperaturas

- **Temperatura Media Anual:** La temperatura media anual en Paterna del Madera oscila entre los **13°C y 15°C**.
- **Temperatura Mínima Media:** Durante los meses más fríos (diciembre a febrero), la temperatura mínima media se sitúa entre **1°C y 3°C**, con frecuentes heladas durante las noches invernales.
- **Temperatura Máxima Media:** En los meses más cálidos (julio y agosto), las temperaturas máximas superan los **30°C**, con picos que pueden alcanzar hasta **36°C** durante las olas de calor.

Precipitaciones

- **Precipitación Media Anual:** recibe una **precipitación media anual** de **502 mm**. La mayor parte de las lluvias se concentra en los meses de otoño e invierno, mientras que los veranos son generalmente muy secos.
- **Distribución de Precipitaciones:** Las lluvias son frecuentes durante los meses de otoño e invierno, pero su intensidad es moderada. La primavera también presenta precipitaciones, a menudo de carácter torrencial debido a la naturaleza convectiva de las tormentas en esta estación. Los meses de verano, en cambio, suelen ser muy secos.

Humedad y otros Fenómenos Atmosféricos

- **Humedad Relativa:** La **humedad media anual** varía entre el **60% y el 70%**, siendo más alta en los meses de invierno y más baja durante el verano, lo que incrementa el riesgo de incendios forestales.
- **Otros Fenómenos:**
 - **Granizo y Nieblas:** En invierno y principios de primavera, es propensa a episodios de granizo y nieblas matutinas, que pueden reducir la visibilidad y afectar las actividades agrícolas.
 - **Heladas:** Las heladas son frecuentes en invierno, con temperaturas bajo cero, lo que puede impactar negativamente a los cultivos.
 - **Tormentas Eléctricas:** Las tormentas eléctricas se presentan con cierta regularidad en los meses de transición, principalmente en primavera y otoño, aunque no son especialmente frecuentes.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Riesgos Atmosféricos

Desde el punto de vista de la protección civil, los riesgos atmosféricos más significativos en Paterna del Madera están asociados a **fenómenos térmicos extremos**. Durante los **meses de verano**, las **olas de calor** representan un riesgo elevado, mientras que en invierno, las **heladas** y las bajas temperaturas suponen otro factor de riesgo importante. Estos fenómenos, debido a su carácter cíclico, permiten la adopción de medidas preventivas basadas en la planificación estacional.

Imagen 07 – Climograma del término municipal. Fuente: CLIMATE-DATA

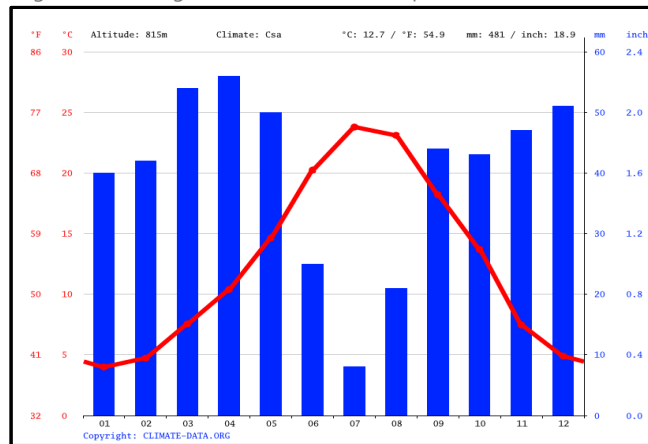


Tabla 10 – Valores climáticos medios por meses. Fuente: Climate-Data.org

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura promedio °C (°F)	4 °C (39.2) °F	4,7 °C (40.5) °F	7,6 °C (45.6) °F	10,4 °C (50.7) °F	14,6 °C (58.4) °F	20,2 °C (68.4) °F	23,8 °C (74.8) °F	23,1 °C (73.6) °F	18,2 °C (64.8) °F	13,7 °C (56.6) °F	7,5 °C (45.4) °F	4,9 °C (40.8) °F
Temperatura mínima °C (°F)	0,1 °C (32.1) °F	0,4 °C (32.8) °F	2,5 °C (36.6) °F	4,9 °C (40.8) °F	8,5 °C (47.3) °F	13,2 °C (55.7) °F	16,3 °C (61.3) °F	16,3 °C (61.4) °F	12,7 °C (54.8) °F	8,9 °C (48.1) °F	3,6 °C (38.4) °F	1,2 °C (34.1) °F
Temperatura máxima °C (°F)	8,8 °C (47.9) °F	9,8 °C (49.6) °F	13 °C (55.5) °F	16,1 °C (60.9) °F	20,6 °C (69) °F	26,9 °C (80.3) °F	31 °C (87.8) °F	30,1 °C (86.2) °F	24,2 °C (75.6) °F	19,1 °C (66.5) °F	12,1 °C (53.7) °F	9,5 °C (49.1) °F
Precipitación / Precipitación mm (pulgadas)	40 (1)	42 (1)	54 (2)	56 (2)	50 (1)	25 (0)	8 (0)	21 (0)	44 (1)	43 (1)	47 (1)	51 (2)
Humedad (%)	73%	67%	60%	57%	50%	40%	34%	39%	51%	62%	70%	74%
Días lluviosos (d)	6	6	6	7	7	4	2	3	5	6	6	6
Avg. Horas de sol (horas)	5.8	6.3	7.7	9.2	11.0	12.7	12.9	11.7	9.7	7.8	6.1	5.6

Datos: 1991 - 2021 Temperatura mín. °C (°F), Temperatura máx. °C (°F), Precipitación / Precipitación mm (pulgadas), Humedad, Días lluviosos. Datos: 1999 - 2019: promedio



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Los datos climáticos empleados en este estudio provienen de diversas fuentes confiables, entre las cuales destacan la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y Climate-Data.org. Los datos de la AEMET cubren un período de análisis de los últimos 10 años (2014-2023), obtenidos de estaciones meteorológicas cercanas al municipio, que permiten realizar un análisis detallado y actualizado del clima en la región.

Esta información incluye variables clave como temperatura mínima y máxima, así como la precipitación mensual y anual. Por su parte, Climate-Data.org proporciona datos históricos comprendidos entre 1991 y 2021, abarcando temperatura, precipitación, humedad y días lluviosos. Además, para el período de 1999 a 2019, se cuenta con información adicional sobre las horas de sol, lo que enriquece el análisis climático a largo plazo, proporcionando un panorama más completo de las condiciones atmosféricas en el municipio.

2.1.3.8. PATRIMONIO

Patrimonio histórico y cultural

El municipio de Paterna del Madera, aunque de reducidas dimensiones poblacionales, conserva un patrimonio histórico y cultural de gran valor simbólico para sus habitantes, ligado a su condición de enclave serrano en la Sierra de Alcaraz.

Aunque no cuenta con Bienes de Interés Cultural (BIC) oficialmente catalogados en el inventario de Castilla-La Mancha, sí dispone de varios elementos de relevancia local que forman parte de la identidad y memoria colectiva:

Iglesia Parroquial de San Bartolomé Apóstol: Templo de origen renacentista, con posteriores reformas barrocas, que constituye el edificio religioso más destacado del municipio. Su torre campanario se erige como elemento visible desde distintos puntos del valle.

Eremitas y arquitectura popular: Existen pequeñas ermitas rurales y construcciones tradicionales, vinculadas a la religiosidad popular y a la vida comunitaria serrana. Destacan también ejemplos de arquitectura tradicional de la Sierra de Alcaraz, con casas de piedra y cubiertas de teja árabe.

Fiestas patronales: Las celebraciones en honor a San Bartolomé y otras festividades locales representan un importante patrimonio inmaterial, con procesiones, actos religiosos y actividades festivas que refuerzan la cohesión social y atraen a visitantes en época estival.

Tradiciones culturales: La música popular, las danzas y las reuniones vecinales forman parte de un legado cultural vivo que se transmite entre generaciones.

Patrimonio natural

El patrimonio natural constituye el principal recurso del municipio, dada su localización en un entorno de gran valor paisajístico y ecológico.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Zonas de interés ecológico y paisajístico

Paterna del Madera se encuentra rodeada de sierras, valles y barrancos que conforman un paisaje de gran belleza escénica.

Aunque no está incluido en la Red Natura 2000, su entorno serrano es esencial para la conservación de la biodiversidad del sureste de Castilla-La Mancha.

Flora

Encinares y quejigares: Ocupan zonas medias y bajas, constituyendo formaciones características del monte mediterráneo.

Pinares de montaña: Pino laricio (*Pinus nigra*), pino rodeno (*Pinus pinaster*) y pino carrasco (*Pinus halepensis*) en cotas altas y laderas abruptas.

Matorral mediterráneo: Coscoja, enebro, jaras, romeros y tomillos que cubren las áreas deforestadas y pendientes pronunciadas.

Vegetación de ribera: Sauces, chopos y tarayes asociados al arroyo de Paterna y a barrancos estacionales.

Fauna

Mamíferos: Ciervos, jabalíes, zorros, ginetas y pequeños roedores, representativos de los ecosistemas serranos.

Aves rapaces: Presencia de águila real, búho real y halcón peregrino en zonas rocosas y cortados.

Reptiles y anfibios: Lagarto ocelado, culebra bastarda y sapo común en áreas de ribera y praderas húmedas.

Sustrato geológico

El municipio está asentado sobre materiales triásicos y jurásicos de naturaleza caliza y dolomítica, con procesos kársticos que favorecen la aparición de manantiales y formaciones singulares.

En los valles predominan depósitos aluviales cuaternarios, de mayor fertilidad, utilizados para la agricultura tradicional.

Paisajes de especial interés

Sierra del Agua y Calar de la Osera: Espacios de montaña que ofrecen panorámicas espectaculares y constituyen hábitats de gran valor ecológico.

Arroyo de Paterna y barrancos asociados: Modelan valles encajados y áreas de ribera que enriquecen el paisaje local.

Entorno serrano: El conjunto montañoso de la Sierra de Alcaraz configura un espacio natural de referencia para actividades de senderismo, turismo rural y disfrute de la naturaleza.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

2.2.1. RED DE CARRETERAS

El término municipal de **Paterna del Madera** dispone de una red viaria de carácter provincial y autonómico que articula la comunicación con los municipios vecinos de la Sierra de Alcaraz. La orografía montañosa condiciona el trazado sinuoso y de gran pendiente de las vías, lo que incide en la accesibilidad en situaciones de emergencia.

Carreteras principales de acceso

- **CM-3216**
 - *Descripción:* Carretera autonómica que cruza el casco urbano de Paterna del Madera.
 - *Conexiones:* Comunica al norte con **Peñascosa** y, a través de esta, con la N-322 hacia Albacete capital. Al sur enlaza con **Riópar** y otros municipios de la Sierra del Segura.
 - *Importancia:* Es la vía principal de acceso y salida del municipio, garantizando la conexión comarcal y provincial.
- **AB-515**
 - *Descripción:* Carretera provincial que conecta el término municipal con la CM-3216 en dirección este.
 - *Conexiones:* Permite la comunicación con **Paterna del Madera** y otras localidades de la Sierra de Alcaraz.
 - *Importancia:* Actúa como acceso complementario y vía alternativa en caso de incidencia en la CM-3216.
- **AB-516**
 - *Descripción:* Carretera provincial que une Paterna del Madera con **ALBACETE** y áreas del suroeste del término municipal.
 - *Conexiones:* Facilita la salida hacia la comarca de la Sierra del Segura.
 - *Importancia:* Relevante para la movilidad local y para el acceso de recursos en emergencias forestales.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



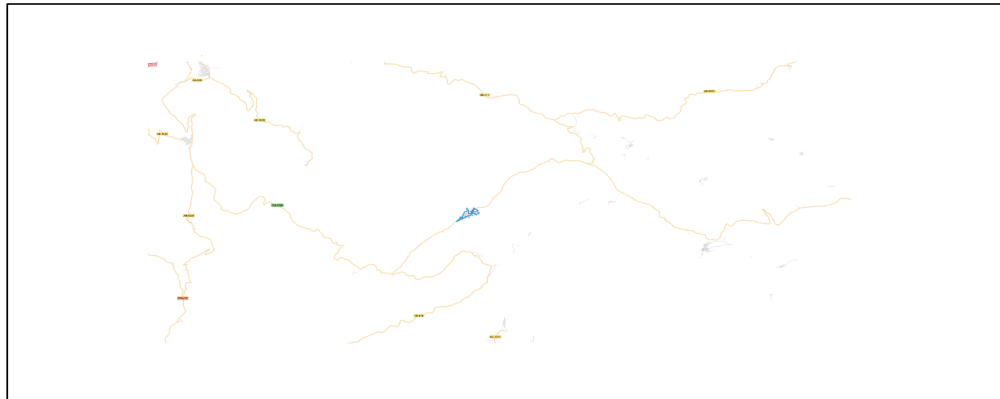
Red secundaria y caminos rurales

El municipio cuenta además con una red de **caminos rurales y forestales**, que permiten el acceso a explotaciones agropecuarias, masas forestales y aldeas diseminadas. Aunque presentan limitaciones por su firme y anchura, resultan de gran valor estratégico para la **lucha contra incendios forestales** y la evacuación de zonas aisladas.

Consideraciones estratégicas

- La **CM-3216** es el eje vertebrador del municipio y debe mantenerse siempre operativo como vía prioritaria de evacuación y entrada de recursos externos.
- Las carreteras **AB-515 y AB-516** constituyen accesos complementarios que aportan redundancia al sistema viario en emergencias.
- La red de caminos rurales debe ser considerada como apoyo a las operaciones logísticas, si bien requiere labores periódicas de mantenimiento para garantizar su transitabilidad.

Imagen 08 – Red de carreteras del término municipal



2.2.2. RED DE FERROCARRIL

El municipio, situado en la provincia de **Albacete**, **no cuenta con red de ferrocarril** dentro de su término municipal.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.2.3. RED DE CAMINOS

La **red de caminos** desempeña un papel esencial en la conectividad y accesibilidad del municipio, facilitando el tránsito entre sus núcleos de población, áreas rurales y recursos naturales. Esta red es especialmente importante para la **agricultura, ganadería, el turismo rural** y para el acceso a las zonas más montañosas y aisladas del término municipal.

Los caminos varían en tipo y características, desde **caminos rurales** para el tránsito de vehículos agrícolas hasta **sendas y cortafuegos** utilizados principalmente para labores forestales y de prevención de incendios. Estos caminos también son fundamentales para la gestión del territorio y el acceso a servicios básicos en áreas rurales.

A continuación, se presenta una tabla con los caminos más relevantes en el municipio, destacando sus características y la importancia que tienen dentro de la infraestructura vial

Tabla 13 – Red de caminos

Nombre	Clasificación
Camino de Aceiteros	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Cortes	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de la Casa Rosa	Paraje pequeño
Camino de la Cerrezuela	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de la Cerrezuela	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de la Cumbre	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de la Fuente los Palos	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de la Huerta Chaparra	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de las Espineras	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de las Mesas	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de las Terreras	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de los Catamarejos	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de los Collallos	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de los Llanillos	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Molinicos a Paterna del Madera	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Paterna a Vegallera	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Torcarraya	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Vegallera a las Mohedas	Camino, vía pecuaria, senda
Camino de Yeguarizas	Camino, vía pecuaria, senda
Camino del Bañero	Camino, vía pecuaria, senda
Camino del Corral de la Sierra	Camino, vía pecuaria, senda
Camino del Encebrico	Camino, vía pecuaria, senda
Camino del Puerto	Camino, vía pecuaria, senda
Camino del Río Madera	Camino, vía pecuaria, senda
Camino el Puerto	Camino, vía pecuaria, senda
Camino Perines	Camino, vía pecuaria, senda



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.2.3.1. IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO

Esta red de caminos es fundamental para el desarrollo agrícola y ganadero del municipio, así como para el acceso a las zonas de interés natural y turístico, lo que contribuye a la economía local. Además, estos caminos permiten una rápida respuesta ante emergencias, especialmente en relación con la prevención de incendios forestales y el acceso a zonas remotas del término municipal.

La conservación y mejora de estos caminos es clave para garantizar el desarrollo sostenible de las actividades productivas y turísticas en el entorno

2.2.4. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

2.2.4.1 AEROPUERTOS Y HELISUPERFICIES

El término municipal NO dispone de aeropuertos ni helisuperficie.

2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

2.2.2 ECONOMÍA Y EMPLEO

2.2.2.1 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La economía de **Paterna del Madera** se caracteriza por su fuerte vínculo con el sector primario y por el aprovechamiento de los recursos naturales de la **Sierra de Alcaraz**. A pesar de su reducido tamaño poblacional, el municipio mantiene una estructura económica diversificada en pequeña escala:

- **Sector agrícola**
 - La agricultura constituye una de las principales actividades económicas. Según el **Censo Agrario 2020**, el municipio cuenta con unas **5.112 ha de superficie agrícola utilizada (SAU)**, de las cuales predominan los **pastos permanentes (3.661 ha)** y los **cultivos leñosos (1.407 ha)**.
 - Entre los cultivos más relevantes destacan el **olivar** y el **almendro**, junto a pequeñas parcelas de cereal de secano y huertos de autoconsumo.
- **Sector ganadero**
 - La ganadería extensiva mantiene un papel destacado en la economía local, con **41 explotaciones** registradas, principalmente de **ovino (2.904 cabezas)** y, en menor medida, de bovino y porcino.
 - Su gestión recae mayoritariamente en población envejecida, lo que condiciona la continuidad del sector a medio plazo.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- **Sector servicios**

- De acuerdo con la afiliación a la Seguridad Social (2023), el **50% de los trabajadores ocupados** pertenecen al sector servicios.
- Se incluyen comercios locales, hostelería, servicios básicos y alojamientos rurales, vinculados al crecimiento del **turismo rural** y de naturaleza.
- La hostelería y el turismo representan una oportunidad estratégica, aprovechando el entorno natural del municipio para actividades de senderismo, rutas y ecoturismo.

- **Sector industrial y construcción**

- La industria es prácticamente inexistente, limitándose a **pequeñas actividades agroalimentarias** y artesanales.
- La **construcción** tiene cierta presencia (21% del empleo local), vinculada a pequeñas empresas y trabajos de mantenimiento de infraestructuras y viviendas rurales.

2.2.2.2. Población activa, paro y jubilación

- **Población activa:** En 2023 se contabilizaban **106 personas ocupadas**, lo que representa una tasa de actividad reducida respecto a la media provincial, condicionada por el fuerte envejecimiento poblacional.
- **Distribución sectorial del empleo (afiliación, 2023):**
 - Agricultura: 10,5%
 - Industria: 7,9%
 - Construcción: 21,0%
 - Servicios: 50,0%
 - Otros/no consta: 10,5%
- **Tasa de paro:** Según los registros del SEPE, el paro en 2023 se situaba en torno a **23 personas inscritas**, cifra que se mantiene estable en los últimos cinco años, con oscilaciones entre 20 y 30 demandantes.
- **Población jubilada:** Dada la estructura demográfica del municipio (casi un 49% de mayores de 65 años), el colectivo de pensionistas constituye un segmento muy significativo de la población económicamente inactiva.
- **Empresas registradas (2023):** 20 en total, de las cuales el 77,8% pertenecen al sector servicios, 11,1% a agricultura y 11,1% a construcción.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.3.1. SERVICIOS BÁSICOS

2.3.1.1. SUMINISTRO ELÉCTRICO

Redes eléctricas

El suministro eléctrico del municipio está gestionado principalmente por la distribuidora **i-DE Redes Eléctricas Inteligentes**, perteneciente al grupo Iberdrola. Esta empresa se encarga de la distribución de electricidad y del mantenimiento de la infraestructura eléctrica, la cual abarca líneas de alta, media y baja tensión, además de las acometidas de suministro en viviendas y locales comerciales.

La red eléctrica es parte de una infraestructura moderna y digitalizada, que cuenta con contadores inteligentes y sistemas de automatización. Esta tecnología permite mejorar la eficiencia en la gestión del suministro eléctrico, facilitando una rápida detección y resolución de incidencias.

FEBOSA gestiona la electricidad desde la red principal hasta las viviendas, asegurando una distribución efectiva y continua del suministro en el municipio.

Tabla 18 – Suministro de red eléctrica

NOMBRE DEL NÚCLEO, ETC.	CONEXIÓN A RED DE ELÉCTRICA	SUMINISTRO ALTERNATIVO (INDICA CUAL)	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL	EMPRESA SUMINISTRADORA
Paterna del Madera (Núcleo Urbano)	Conectado a la red de distribución de i-DE (Iberdrola)	No disponible	No	i-DE Redes Eléctricas Inteligentes (Iberdrola)
Áreas Rurales de Paterna del Madera	Conectadas a la red principal y subestaciones locales	No disponible	No	i-DE Redes Eléctricas Inteligentes (Iberdrola)

2.3.1.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Red de Abastecimiento

El municipio de **Paterna del Madera** se abastece de agua a través de la red gestionada por la empresa Municipal, que también se encarga del saneamiento y depuración en la zona.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.3.1.3. SISTEMA DE SANEAMIENTO

Red de Saneamiento

- **Tipo:** Alcantarillado combinado para aguas residuales y pluviales.
- **Localización:** Principalmente en el núcleo urbano y áreas rurales adyacentes.
- **Características:** La red se compone de colectores que llevan las aguas residuales a la EDAR, que realiza el tratamiento adecuado para su posterior vertido al medio natural.

2.3.1.4. Gestión y tratamiento de Residuos

Recogida de Residuos

El sistema de gestión de residuos está integrado dentro de la red de servicios de gestión medioambiental del mismo Ayuntamiento.

El Ayuntamiento dispone de su propio personal y camiones para la recogida.

Características de la Gestión de Residuos

- **Tipo de Residuos:** Los residuos recogidos incluyen residuos sólidos urbanos (RSU), residuos orgánicos, envases, metales, papel y cartón.
- **Procesos de Tratamiento:** Incluyen la separación, valorización y compostaje de residuos orgánicos. Además, el Ecoparque cuenta con instalaciones para la producción de biolíquido a partir de residuos mediante un proceso de pirólisis flash.
- **Titularidad y Gestión:** La titularidad de la infraestructura es del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales, y la gestión está a cargo de GESMAT, una empresa especializada en la gestión de residuos en la provincia de Albacete.

Ecoparque y Plantas de Gestión de Residuos

El municipio no cuenta con un ecoparque propio ni plantas de tratamiento de residuos a gran escala.

2.3.1.5. RED DE GAS

El municipio no cuenta actualmente con una red de **distribución de gas natural** extendida en su territorio. En esta región, los suministros energéticos principales provienen de electricidad y el uso de **gases envasados (butano o propano)** que son utilizados en viviendas y negocios locales, especialmente para calefacción y cocinas.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.3.1.6. ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y ELECTROLINERAS

El municipio de no cuenta con estaciones de servicio para el suministro de combustibles tradicionales (gasolina y diésel) tampoco de infraestructura de puntos de recarga para vehículos eléctricos (electrolineras).

2.3.1.7. INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

El municipio no dispone de repetidores de telefonía, televisión, radio y centrales de telefonía.

2.3.1.8. EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Centros educativos

Tabla 27 – Centros educativos

TIPO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)	TITULARIDAD
CRA	Centro Rural Agrupado	Fiesta del Árbol, s/n	Pública

Equipamientos deportivos

Tabla 28 – Equipamientos deportivos

TIPO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)	TITULARIDAD
Deportivo	PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AV. DE LA CONSTITUCION, 27	Municipal

Centros sanitarios y farmacias

Tabla 29 – Centros sanitarios

TIPO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)	TITULARIDAD
Centro de Salud Paterna	Punto De Atención Continuada	Avd de la Libertad	Pública

Tabla 30 – Farmacias

FARMACIA (NOMBRE)	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)
Farmacia	Calle San Cristóbal, 12



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Centros sociosanitarios y asistenciales

Tabla 31 – Centros sociosanitarios y asistenciales

CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES PATERNA DE MADERA	
SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS	No
DIRECCIÓN	AV. DE LA LIBERTAD, 37
LOCALIDAD	PATERNA DEL MADERA
PROVINCIA	ALBACETE
CÓDIGO POSTAL	02136
ENTIDAD TITULAR	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA
TELÉFONO 1	967293705

Equipamientos culturales

Tabla 32 – Equipamientos culturales

TIPO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)	TITULARIDAD
Biblioteca	Biblioteca Municipal	Avd de la Libertad, 64, Bajo	Municipal

Equipamientos turísticos y hoteleros

Tabla 34 – Equipamientos turísticos y hoteleros

Nombre Establecimiento	Tipo Establecimiento	Categoría	Dirección Establecimiento	Población	Provincia
ALMENARA	Hostales	2 Estrellas	AV LIBERTAD 1	PATERNA DEL MADERA	ALBACETE
EL MIRADOR	Hostales	2 Estrellas	PS FRANCHO 1	PATERNA DEL MADERA	ALBACETE
ISABEL GARCIA CASTILLO	Hostales	1 Estrella	C/ BATAN DEL PUERTO, N° 7	PATERNA DEL MADERA	ALBACETE

2.3.1.9. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS OPERATIVOS

Centros Administrativos

Tabla 37 – Centros administrativos

NOMBRE	LOCALIZACIÓN (DIRECCIÓN / COORD.)
Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



2.3.2. INDUSTRIAS DEDICADAS AL SECTOR QUÍMICO

El municipio no tiene ninguna industria del sector químico.

2.4. ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

En este caso, no se considera necesaria una zonificación del municipio debido a las características y extensión del término municipal. Dado que la extensión es moderada y no existen barrios, sectores o zonas con características significativamente diferenciadas que justifiquen la subdivisión, una zonificación no aportaría un valor sustancial en términos de gestión de riesgos y planificación de accesos, evacuación y recursos.

La estructura actual del municipio permite el control y gestión de riesgos de manera integral sin necesidad de establecer sectores específicos. Además, los puntos de acceso, vías principales y lugares clave, como puntos de encuentro o albergues, pueden ser determinados sin necesidad de dividir el territorio en zonas, facilitando una respuesta rápida y efectiva en caso de emergencia



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



CAPITULO 3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO.

3.1. Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM)

La Comunidad Autónoma de **Castilla-La Mancha** ha desarrollado, para el riesgo de incendio forestal, el **Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM)**, aprobado mediante la **Orden 187/2017, de 28 de diciembre**, y elaborado en aplicación de la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Incendios Forestales (RD 893/2013)**.

El objeto del **Plan INFOCAM** es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de ellos que se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma, velando asimismo por el cumplimiento de las medidas de **prevención, vigilancia y restauración** contempladas en la normativa vigente.

Con este fin, el plan establece la **estructura organizativa, territorial y operativa**, así como los **procedimientos de coordinación y movilización de medios y recursos**, tanto de titularidad autonómica como de otras Administraciones Públicas, entidades privadas y organizaciones de voluntariado.

El INFOCAM constituye así el marco de referencia para la integración de los **Planes Municipales de Actuación ante el Riesgo de Incendios Forestales (PAMIF)**, garantizando la coherencia jerárquica y la coordinación de todos los niveles territoriales.

La **protección de la vida y la seguridad de las personas** se establece como el **principio básico prevalente** del Plan INFOCAM frente a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

El INFOCAM es aplicable en:

- Terrenos con consideración legal de **monte** (art. 3 de la Ley 3/2008, de Montes y Gestión Forestal Sostenible).
- Otros terrenos donde el fuego pueda alcanzar zonas forestales.
- **Zonas de influencia forestal e interfases urbano-forestales**, cuando la vegetación pueda transmitir el fuego hacia edificaciones o infraestructuras.

De acuerdo con la **Orden de 27 de enero de 2016**, por la que se regula la planificación municipal de emergencias, los municipios deben elaborar un **estudio pormenorizado de los riesgos y de la vulnerabilidad** frente a incendios forestales, en coherencia con la metodología y las zonificaciones establecidas por el INFOCAM.

El término municipal de **Paterna del Madera** se encuentra integrado dentro de la **Zona de Actuación Regional (ZAR) de Alcaraz-Segura**, bajo la coordinación operativa del **Centro Operativo Provincial (COP) de Albacete**. Esta integración permite la conexión directa del Ayuntamiento con el **Sistema de Información Forestal (GINFOR)** y la **red INFOCAM**, a través del **Centro Operativo Regional (COR) de ALBACETE**, garantizando la activación y gestión coordinada de recursos ante cualquier emergencia forestal.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



3.2.1. Identificación del riesgo

El término municipal de **Paterna del Madera**, situado en el corazón de la **Sierra del Segura**, presenta una **alta exposición al riesgo de incendio forestal**, derivada de su relieve montañoso, la continuidad de sus masas arbóreas y la dispersión de su población. La combinación de factores topográficos, climáticos y antrópicos sitúa al municipio dentro de las **zonas de riesgo alto o extremo** definidas por el **Plan INFOCAM (Orden 187/2017)**.

- **a) Contexto físico y ambiental**

Paterna del Madera se ubica en un entorno de **alta montaña**, con altitudes comprendidas entre los **900 y 1.600 metros sobre el nivel del mar**, dentro del **Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima**.

El relieve es muy abrupto, con laderas de fuerte pendiente y valles profundos por los que discurren arroyos estacionales como el **río Madera** y el **arroyo de la Cañada del Puerto**.

El clima es **mediterráneo de montaña**, caracterizado por **veranos secos y calurosos**, con valores medios máximos superiores a **33 °C en julio y agosto**, y **precipitaciones irregulares** que no superan los **550 mm anuales**, concentradas en primavera y otoño. Durante el periodo estival, la **humedad relativa desciende por debajo del 35 %**, incrementando el índice de combustibilidad del material vegetal. Los **vientos dominantes de componente oeste y suroeste** favorecen la propagación del fuego hacia las vertientes opuestas, donde se localiza el casco urbano.

- **b) Vegetación y modelos de combustible**

El término municipal presenta una **cobertura forestal superior al 80 %**, compuesta por:

- **Pinar negral (Pinus pinaster)** y **pinar carrasco (Pinus halepensis)** como formaciones dominantes.
- **Encinar (Quercus ilex)** y **quejigal (Quercus faginea)** en zonas de umbría y fondos de valle.
- Matorral mediterráneo denso con **jara, romero, tomillo, retama y brezo**, en zonas de transición o regeneración natural.

Esta composición vegetal se corresponde con los modelos de combustible **RHT-4 (pinar con matorral)** y **RHT-5 (pinar denso con sotobosque espeso)** definidos por el INFOCAM, ambos de **alta peligrosidad potencial**.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Modelo	Descripción	Localización predominante en Paterna del Madera
RHT-1	Pastizales y praderas secas	Zonas agrícolas y banales al sur del núcleo urbano
RHT-2	Matorral denso (jara, romero, brezo)	Entorno de La Cañada, caminos hacia la Fuente de las Viñas
RHT-4	Pinar con matorral bajo	Laderas norte y suroeste del municipio
RHT-5	Pinar denso con sotobosque espeso	Montes de utilidad pública, entorno del Calar y el Puerto del Barranco

c) Factores antrópicos y de interfaz urbano-forestal

El núcleo urbano de Paterna del Madera está **totalmente rodeado por masa forestal continua**, constituyendo un caso claro de **interfaz urbano-forestal cerrada**. En las zonas **oeste y suroeste** (camino de la Fuente del Pino y entorno del cementerio), la vegetación entra en contacto directo con las edificaciones, lo que incrementa el riesgo de ignición estructural.

Además, se identifican los siguientes factores de origen humano:

- Uso recreativo intensivo de zonas naturales como el **Mirador del Robledo, río Madera** y **área de acampada controlada**.
- Quemadas agrícolas ocasionales en parcelas de secano.
- Infraestructuras eléctricas de media tensión atravesando áreas de monte.
- Dispersión de viviendas rurales en caminos forestales.

d) Clasificación del riesgo según INFOCAM

De acuerdo con la **cartografía** Paterna del Madera se clasifica con **nivel de riesgo alto a extremo**, integrándose en la **Zona de Actuación Regional (ZAR) Alcaraz-Segura**. Las causas principales de este nivel de riesgo son:

- Continuidad y densidad del combustible vegetal.
- Orografía compleja que dificulta el acceso de medios terrestres.
- Alta exposición del núcleo urbano y de las pedanías en zonas de monte.
- Alta frecuencia de visitantes en época estival.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



e) Registro histórico de incendios

Según datos del **INFOCAM** y de los servicios forestales provinciales, en el entorno de Paterna del Madera se han producido varios incendios significativos en los últimos años, con especial incidencia en el sector occidental del término municipal.

Año	Localización aproximada	Superficie afectada (ha)	Causa probable	Tipo de vegetación afectada
2013	Paraje de La Cañada	4,5	Negligencia humana	Matorral y pastizal
2015	Entorno del Calar del Mundo	9,8	Rayos	Pinar y monte mixto
2018	Camino de la Fuente del Pino	2,1	Quema agrícola incontrolada	Pinar bajo
2020	Río Madera – Puente Viejo	5,6	Causa desconocida	Pinar y matorral
2023	Ladera sur del Barrancazo	3,7	Línea eléctrica	Pinar denso

El **índice de recurrencia** estimado es de **un incendio cada dos años**, lo que confirma la **frecuencia media-alta de ignición** en el municipio y su entorno.

3.1.1. INTERFASE URBANO-FORESTAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO ASOCIADO

El municipio de **Paterna del Madera** presenta una de las configuraciones más características de **interfase urbano-forestal de alta vulnerabilidad** en la provincia de Albacete. El núcleo urbano se encuentra completamente rodeado por masas forestales continuas, sin separación física significativa entre las edificaciones y la vegetación circundante, lo que convierte al conjunto urbano en un enclave de riesgo alto ante incendios forestales.

a) Descripción general de la interfaz

La interfaz urbano-forestal se define como el espacio en el que **coexisten edificaciones, infraestructuras y masa vegetal continua**, y donde es posible la propagación del fuego desde el entorno natural al urbano o viceversa.

En el caso de Paterna del Madera, la **continuidad del combustible** y la **orografía cerrada del valle** en que se asienta el municipio crean un entorno muy favorable a la rápida propagación del fuego.

Los **mapas INFOCAM** clasifican el área perimetral del casco urbano como de **riesgo alto o extremo**, especialmente hacia el **oeste y suroeste** (camino de la **Fuente del Pino** y entorno del **cementerio municipal**).



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Se identifican las siguientes áreas principales de interfaz:

Zona / Sector	Descripción y ubicación	Vegetación predominante	Nivel de riesgo INFOCAM	Observaciones principales
Sector Oeste – Fuente del Pino	Ladera inmediata al casco urbano, con pendiente y masa forestal densa.	Pinar negral y carrasco con matorral bajo (jara y brezo).	Extremo	Contacto directo con viviendas. Difícil acceso a pie y por pista.
Sector Suroeste – Cementerio municipal	Zona de interfaz consolidada; continuidad del combustible hacia viviendas.	Pinar denso con retamas y tomillo.	Muy Alto	Riesgo de propagación hacia edificaciones y depósitos próximos.
Sector Norte – Camino del Calar del Mundo	Entorno rural con vegetación mixta y cultivos intercalados.	Encinar aclarado y pastizales.	Alto	Riesgo medio-alto por discontinuidad vegetal y viento dominante.
Sector Este – Río Madera y Mirador del Robledo	Valle con vegetación riparia y matorral en laderas.	Pinar mixto con galería de ribera.	Alto	Zona de uso recreativo frecuente, riesgo por afluencia de visitantes.

b) Condicionantes de peligrosidad

El análisis de la interfaz muestra los siguientes **factores condicionantes** de la propagación del fuego y la complejidad de la intervención:

- **Pendiente media superior al 25 %**, que favorece el ascenso rápido de las llamas hacia el núcleo.
- **Vientos dominantes de componente oeste y suroeste**, que orientan la propagación hacia el casco urbano.
- **Continuidad horizontal y vertical del combustible** (masa forestal sin franjas de defensa).
- **Viviendas aisladas** en los bordes del casco urbano y en caminos rurales.
- **Dificultad de acceso** a algunas zonas periféricas para vehículos de extinción.
- **Ausencia de una faja perimetral de protección continua**, especialmente en el entorno del cementerio y Fuente del Pino.

c) Evaluación de riesgo por sectores

Aplicando la metodología INFOCAM–PLATECAM (Riesgo = IP × ID × IV), se han obtenido los siguientes valores de riesgo operativo por sectores de interfaz:

Sector de interfaz	IP	ID	IV	IR (IP×ID×IV)	Nivel de riesgo resultante
Fuente del Pino	4	5	4	80	Muy Alto / Extremo
Cementerio municipal	4	4	4	64	Muy Alto
Río Madera – Mirador del Robledo	3	4	3	36	Alto
Calar del Mundo (norte)**	3	3	3	27	Medio-Alto

El **índice medio de riesgo (IRm)** en la interfaz urbano-forestal de Paterna del Madera es de **51,75**, clasificado como **“Alto–Extremo”**, lo que justifica la adopción de medidas de defensa estructural y autoprotección en el perímetro urbano.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



d) Factores humanos y estacionales

Durante el verano, la población de Paterna del Madera aumenta notablemente por la llegada de visitantes y el uso recreativo de los espacios naturales. Este incremento de la presencia humana coincide con el periodo de mayor riesgo meteorológico, incrementando la probabilidad de ignición por causas humanas.

Las zonas de baño, áreas de acampada y rutas senderistas del **río Madera** y la **Fuente del Pino** son especialmente sensibles en este aspecto.

e) Medidas preventivas prioritarias

Para reducir la peligrosidad y vulnerabilidad de la interfaz urbano-forestal, se recomiendan las siguientes actuaciones:

1. **Creación de una faja de defensa perimetral** de al menos **25–30 metros** libre de vegetación continua en los sectores oeste y suroeste.
2. **Limpieza y desbroce periódico** de márgenes de caminos, solares y zonas de contacto con el monte.
3. **Revisión de las líneas eléctricas aéreas** que atraviesan zonas de monte próximas al casco urbano.
4. **Señalización y mantenimiento de los puntos de agua** para uso de los medios de extinción (hidrantes, depósitos y balsas).
5. **Campañas municipales de información y autoprotección**, dirigidas a vecinos, turistas y establecimientos rurales.
6. **Plan de evacuación sectorizado**, con puntos de reunión seguros en el **Colegio Público** y el **Polideportivo Municipal**.
7. **Coordinación INFOCAM–CECOPAL**, para vigilancia preventiva en periodos de nivel de riesgo extremo (alerta roja).

f) Conclusión técnica

El casco urbano de **Paterna del Madera** constituye un enclave de **interfaz urbano-forestal crítica**, rodeado por vegetación de alta combustibilidad y topografía desfavorable. Las zonas de **Fuente del Pino** y **cementerio municipal** representan los **puntos más vulnerables** para la propagación del fuego hacia el interior del núcleo.

La reducción del riesgo requiere medidas estructurales (fajas, cortafuegos, accesos, señalización de puntos de agua) y organizativas (formación, autoprotección y coordinación INFOCAM–CECOPAL), en el marco del **Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales (PAMIF)**.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



3.2.2. Análisis de peligrosidad

La peligrosidad por incendios forestales en el término municipal de **Paterna del Madera** se caracteriza por la **alta probabilidad de ocurrencia** de un incendio y su **gran potencial de propagación**, teniendo en cuenta los factores biofísicos, topográficos y meteorológicos del entorno.

El análisis se realiza conforme a los criterios establecidos en el **Capítulo 3 del Plan INFOCAM (2017)**, integrando variables de combustible, orografía, clima y datos históricos, con el fin de establecer el **índice de peligrosidad inherente al territorio municipal**.

a) Características del combustible vegetal

El municipio presenta una **muy elevada cobertura forestal**, con una continuidad casi total de masa arbórea y matorral mediterráneo. La vegetación dominante se compone de:

- **Pinares de Pinus pinaster y Pinus halepensis**, con estructura vertical continua y sotobosque espeso.
- **Encinares y quejigares** en zonas de umbría y cotas altas, mezclados con repoblaciones de coníferas.
- **Matorral denso mediterráneo** (jara, romero, brezo, tomillo, retama y coscoja), especialmente en zonas degradadas o abandonadas.
- **Acumulación significativa de biomasa seca**, con presencia de combustible muerto fino y grueso en laderas umbrías y zonas con escasa gestión forestal.

Según los modelos de combustible de **Rothermel**, en el término municipal se identifican principalmente los siguientes:

- **Modelo RHT-4:** pinar con matorral bajo y carga térmica elevada (20–30 t/ha). Alta propagación superficial y vertical, con posibilidad de fuego de copas.
- **Modelo RHT-5:** pinar denso con sotobosque continuo. Combustible vivo y seco con elevada energía de combustión; potencial para incendios convectivos.
- **Modelo RHT-2:** matorral mediterráneo alto, discontinuo, con carga media (12–15 t/ha), frecuente en zonas intermedias o degradadas.
- **Modelo RHT-9:** hojarasca de coníferas en zonas umbrías, con combustión lenta pero profunda, frecuente en vaguadas o zonas de ladera norte.

La **continuidad horizontal y vertical del combustible**, unida a la **orografía escarpada y a los vientos dominantes**, favorece el desarrollo de incendios de **alta intensidad y comportamiento convectivo**, con llamas largas y gran capacidad de salto entre laderas.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



b) Orografía y disposición del terreno

Paterna del Madera se asienta en un entorno de **relieve abrupto**, característico de la **Sierra del Segura**, con fuertes gradientes altitudinales y un conjunto de valles, barrancos y laderas pronunciadas que dificultan el acceso a amplias zonas forestales. Destacan:

- **Laderas de fuerte pendiente**, especialmente al suroeste y noroeste del núcleo urbano.
- **Barrancos profundos y cañadas** que actúan como corredores naturales de viento y de propagación del fuego.
- **Zonas elevadas** como el **Calar del Mundo**, el **Robledo** y el **Barrancozo**, con orientaciones sur y suroeste, que se comportan como chimeneas térmicas durante episodios convectivos.
- **Accesibilidad limitada** para medios terrestres en amplios sectores de monte público, lo que incrementa la peligrosidad operativa.

Estas condiciones topográficas provocan que, una vez iniciado un incendio, su propagación sea **muy rápida en dirección ascendente**, con posibilidad de **focos secundarios** por salto de pavesas entre laderas opuestas, especialmente en situaciones de viento fuerte y baja humedad.

c) Condiciones climáticas

El clima del municipio es **mediterráneo de montaña**, con contrastes térmicos acusados y un marcado **déficit hídrico estival**. Los parámetros más relevantes son:

- **Temperatura media estival** superior a **30 °C** durante los meses de junio a septiembre.
- **Humedad relativa** frecuentemente inferior al **25 %** durante episodios de calor prolongado.
- **Precipitaciones anuales** entre **450 y 550 mm**, concentradas fuera del periodo de máximo riesgo (abril–mayo y octubre–noviembre).
- **Vientos dominantes** de componente **oeste y suroeste**, con rachas que en episodios Foehn pueden superar los **40 km/h**.
- Incremento progresivo de **días de alerta INFOCAM nivel 3 y 4** (riesgo muy alto o extremo) durante la última década.

Estas condiciones favorecen que el **periodo de peligro alto** se extienda desde **principios de junio hasta mediados de octubre**, con posibilidad de **propagación explosiva** durante tormentas secas o episodios de viento fuerte en días de baja humedad relativa.

d) Antecedentes históricos y recurrencia

Los datos históricos del **INFOCAM** y **COP de Albacete** muestran una **recurrencia media de incendios cada dos años** en el entorno de Paterna del Madera, la mayoría de **origen antrópico negligente**.

Entre los más relevantes se registran:

- **Incendio de 2015**, en el entorno del **Calar del Mundo**, con más de 9 hectáreas afectadas por rayos.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 114



FIRMADO POR

La Secretarí de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- **Conatos recurrentes** en el **camino de la Fuente del Pino** y **zona del cementerio**, por contacto directo con vegetación densa.
- **Fuegos de evolución rápida** en la **ladera sur del Barranco** y el **río Madera**, vinculados a condiciones de viento fuerte.
- **Pequeños focos** en zonas agrícolas abandonadas, causados por quemas incontroladas y tránsito recreativo.

La comarca presenta una **recurrencia media de 2-3 conatos por campaña** y **al menos un incendio significativo (> 10 ha) cada 4-5 años**. La presión humana en fines de semana, el uso turístico de los espacios naturales y la existencia de viviendas en interfaz aumentan el riesgo de ignición y la exposición del núcleo urbano.

Conclusión técnica

El municipio de **Paterna del Madera** presenta una **peligrosidad intrínseca muy alta** frente a incendios forestales, debido a la combinación de:

- **Alta continuidad de combustible forestal.**
- **Orografía accidentada y difícil acceso.**
- **Condiciones climáticas secas y ventosas.**
- **Presencia humana en zonas de interfaz y recreativas.**

La valoración global sitúa el término municipal en el **nivel de riesgo "Muy Alto-Extremo"** según la clasificación INFOCAM (IR = 64). Esta circunstancia justifica la elaboración de medidas preventivas estructurales, la vigilancia reforzada y la integración operativa del municipio en el sistema INFOCAM durante la campaña de alto riesgo.

3.2.4. Zonificación operativa del riesgo

La zonificación operativa del riesgo tiene por objeto **dividir el término municipal de Paterna del Madera en áreas homogéneas** según su peligrosidad, accesibilidad y tipo de combustible, con el fin de orientar las actuaciones preventivas, de vigilancia y de extinción. Esta delimitación se basa en los criterios del **Plan INFOCAM (2017)** y la **Guía DGPC 2022**, combinando la información cartográfica, los **modelos de combustible RHT**, la **orografía local** y la **ocupación del suelo**.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025**a) Delimitación general**El análisis permite definir **cuatro zonas operativas (ZO)** principales, con características diferenciadas:

Zona Operativa (ZO)	Localización y límites aproximados	Características generales del terreno	Nivel de riesgo predominante	Observaciones operativas
ZO-1 – Núcleo urbano y entorno suroeste (Fuente del Pino y cementerio)	Desde el límite oeste del casco urbano hasta el cementerio y la ladera de Fuente del Pino.	Pendiente acusada, vegetación densa (pinar mixto y matorral). Contacto directo con edificaciones.	Extremo	Zona crítica de interfaz urbano-forestal. Prioridad de vigilancia y defensa.
ZO-2 – Sector oriental (río Madera y Mirador del Robledo)	Valles del río Madera y áreas recreativas al este y sureste del municipio.	Relieve abrupto, vegetación de ribera y pinar mixto. Uso recreativo intensivo.	Muy Alto	Dificultad de acceso y riesgo por presencia de visitantes.
ZO-3 – Laderas norte y entorno del Calar del Mundo	Desde el núcleo urbano hasta las estribaciones del Calar del Mundo.	Altitud elevada, orografía compleja, vegetación continua (pinar denso).	Muy Alto	Propagación favorecida por pendiente y viento dominante. Zona clave para vigilancia aérea.
ZO-4 – Área agrícola y caminos del sur	Llanos agrícolas y caminos de acceso por CM-3216.	Escasa vegetación forestal, predominio de cultivos y pastizales.	Medio	Zona de baja carga de combustible. Adecuada para despliegue logístico y PMA.

b) Descripción operativa y prioridades**ZO-1. Núcleo urbano y Fuente del Pino (riesgo extremo)**Área de **interfaz urbano-forestal crítica**, donde la vegetación colinda con viviendas, equipamientos municipales y caminos de uso frecuente.

Medidas prioritarias:

- **Creación y mantenimiento de fajas de defensa** de 25–30 m en el perímetro oeste y suroeste.
- **Desbroce y limpieza periódica** de márgenes de caminos y solares.
- **Revisión de líneas eléctricas y puntos de agua** para medios terrestres.
- **Plan sectorizado de evacuación** hacia el Colegio Público y el Polideportivo Municipal.

ZO-2. Río Madera y Mirador del Robledo (riesgo muy alto)Zona de **uso recreativo y turístico**, con masa forestal densa y acceso limitado por pista forestal.

Medidas prioritarias:

- **Señalización preventiva** de riesgo de incendio y prohibición de fuego en áreas de picnic.
- **Limpieza y mantenimiento de las riberas** y áreas de paso.
- **Instalación de cartelería** informativa con normas básicas de autoprotección.
- **Vigilancia reforzada INFOCAM–CECOPAL** en temporada estival.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



ZO-3. Laderas norte y Calar del Mundo (riesgo muy alto)

Zona de **alta altitud** y **orografía compleja**, con pinares densos y vegetación continua.

Medidas prioritarias:

- **Vigilancia aérea** y detección temprana mediante torres o cámaras fijas.
- **Mantenimiento de cortafuegos y pistas forestales** en las estribaciones del Calar.
- **Refuerzo de puntos de agua** para abastecimiento de autobombas y helicópteros.

ZO-4. Área agrícola y caminos del sur (riesgo medio)

Zona de **transición** y **amortiguación** entre el núcleo urbano y el entorno forestal.

Medidas prioritarias:

- **Control de quemas agrícolas** y eliminación de restos vegetales.
- **Desbroce preventivo de márgenes** de caminos rurales.
- **Uso como área logística** para despliegue de medios (Puesto de Mando Avanzado).

c) Esquema de clasificación operativa

Zona Operativa	Riesgo global (IR)	Prioridad de actuación	Tipo de intervención recomendada
ZO-1	80 (Extremo)	1ª prioridad	Ataque directo, vigilancia permanente, defensa estructural.
ZO-2	64 (Muy Alto)	2ª prioridad	Ataque combinado y refuerzo logístico en temporada estival.
ZO-3	49 (Muy Alto)	3ª prioridad	Vigilancia aérea, mantenimiento de cortafuegos.
ZO-4	20 (Medio)	4ª prioridad	Prevención y control de quemas agrícolas.

d) Conclusión técnica

El término municipal de **Paterna del Madera** presenta una **estructura de riesgo concentrada en torno al núcleo urbano y los valles del río Madera**, donde confluyen combustible denso, topografía desfavorable y fuerte presión humana.

Las **zonas ZO-1 y ZO-2** concentran más del **60 % del riesgo operativo municipal**, por lo que deben considerarse de **prioridad máxima** para las actuaciones preventivas y de respuesta.

La zonificación operativa propuesta permite:

- **Organizar la vigilancia y extinción** de forma sectorizada.
- **Optimizar el uso de recursos INFOCAM y municipales.**
- **Planificar medidas de prevención estructural y de autoprotección.**

Esta información se representa gráficamente en el **Plano nº 5.1 (Riesgo de Incendios Forestales y Zonificación Operativa)**, incluido en el **Anexo II (Cartografía del Plan)**.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



3.2.5. Integración en la planificación regional

La zonificación y análisis del riesgo forestal municipal desarrollado en este capítulo se enmarca dentro del **sistema de planificación regional de protección civil de Castilla-La Mancha**, y responde a los siguientes elementos estratégicos:

- Cumple los criterios técnicos establecidos en el **Capítulo 3 del Plan INFOCAM (2017)**, relativos a la delimitación de Zonas de Alto Riesgo (ZAR), modelos de combustible, índice de peligrosidad y cartografía operativa.
- Aplica los principios de integración vertical establecidos en el artículo 5 del **Decreto 36/2013**, permitiendo que los procedimientos del presente PAMIIFFF puedan ser activados en coordinación directa con los dispositivos del INFOCAM y el CECOP regional.
- La información generada (cartografía, zonificación, recursos municipales, elementos vulnerables, etc.) se ha adaptado al **formato de Base de Datos Territorial de Protección Civil de Castilla-La Mancha**, y será remitida para su validación y registro en la Dirección General de Protección Ciudadana, conforme a la **Orden de 27 de enero de 2016**.
- Esta integración garantiza que el municipio pueda formar parte de simulacros regionales, recibir apoyo automatizado en campañas INFOCAM, y establecer convenios de refuerzo en medios y sistemas de comunicación en caso de emergencia real.

Asimismo, el presente documento podrá actualizarse conforme a futuras revisiones del INFOCAM, manteniendo una trazabilidad normativa y técnica con los instrumentos de planificación autonómicos vigentes.

3.3. VULNERABILIDAD MUNICIPAL

El análisis de la vulnerabilidad municipal frente al riesgo de incendio forestal en el término de **Paterna del Madera** constituye un elemento fundamental del presente plan, ya que permite determinar **qué elementos pueden verse afectados, en qué grado y con qué capacidad de respuesta**, identificando tanto a la población y a las infraestructuras esenciales como a los bienes naturales y culturales susceptibles de impacto.

El estudio de vulnerabilidad se apoya en tres dimensiones complementarias:

- **Exposición:** qué elementos se encuentran en riesgo y dónde se localizan.
- **Susceptibilidad:** qué capacidad tienen para resistir o evitar el impacto.
- **Capacidad de respuesta:** qué medios existen para proteger, evacuar o intervenir.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



3.3.1. Población expuesta

El municipio de **Paterna del Madera** cuenta con una población censada de aproximadamente **350 habitantes**, caracterizada por un acusado **envejecimiento demográfico** y una **dispersión territorial** entre el casco urbano y varios diseminados rurales.

La vulnerabilidad de la población frente a incendios forestales viene determinada por su localización en áreas de **interfaz urbano-forestal** y la limitada capacidad de respuesta inmediata.

a) Población residente estructuralmente vulnerable

- Más del **35 % de los habitantes** supera los **65 años de edad**, lo que implica dificultades de movilidad y necesidad de apoyo en evacuaciones.
- Existencia de personas dependientes o con enfermedades crónicas, atendidas en el consultorio local o mediante servicios sociales.
- Uso limitado de canales de aviso digital, lo que dificulta la recepción de alertas inmediatas.
- Presencia de viviendas aisladas o en caminos rurales sin salida directa, lo que puede complicar la intervención de los servicios de emergencia.

b) Población flotante y visitantes

Durante los meses de verano y los fines de semana, la población del municipio puede **triplicarse**, debido al regreso temporal de familias residentes fuera, visitantes en alojamientos rurales y turistas que acceden al **río Madera**, el **Mirador del Robledo** o la **Fuente del Pino**. Este incremento poblacional supone una **elevada presión sobre los recursos municipales** y un **riesgo añadido de ignición accidental**.

c) Colectivos específicos

- **Personas mayores** y dependientes, prioritarias en la planificación de evacuación.
- **Niños y adolescentes**, especialmente durante actividades escolares o de ocio estival.
- **Turistas y excursionistas**, que desconocen el terreno y las rutas de evacuación.
- **Trabajadores forestales y agrícolas**, expuestos a focos de ignición durante su jornada.

d) Implicaciones operativas

La respuesta ante emergencias debe prever:

- Un **censo de personas vulnerables** actualizado por servicios sociales y sanitarios.
- **Protocolos específicos de evacuación asistida** desde las zonas periféricas del casco.
- **Puntos de reunión y refugio temporal** en el **Colegio Público** y el **Polideportivo Municipal**.
- **Sistemas de aviso multimodal**, mediante sirenas, megafonía móvil, redes sociales, mensajes SMS y contacto directo puerta a puerta.
- Coordinación con **alojamientos rurales, asociaciones y establecimientos turísticos** para integrarlos en el sistema de aviso y evacuación municipal.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



3.3.2. Elementos vulnerables y equipamientos expuestos

El municipio dispone de diversas **infraestructuras y servicios básicos** que podrían verse afectados por un incendio forestal o requerir protección específica durante la emergencia.

Elemento o instalación	Tipo / uso principal	Localización	Medidas preventivas propuestas
Ayuntamiento y CECOPAL municipal	Centro de coordinación y gestión de emergencias	Plaza Mayor, s/n	Protección del entorno, reserva eléctrica y comunicaciones redundantes.
Consultorio médico local	Atención sanitaria	Calle del Río	Plan interno de evacuación, accesibilidad prioritaria para ambulancias.
Colegio Público de Paterna del Madera	Centro educativo y punto de reunión	Núcleo urbano	Uso como punto de reunión y albergue temporal.
Polideportivo municipal	Instalación deportiva / albergue	Zona sur del casco urbano	Albergue provisional y punto logístico.
Depósitos de agua e hidrantes urbanos	Infraestructura de extinción	Casco urbano y carretera CM-3216	Señalización y revisión periódica de presión y capacidad.
Cementerio municipal	Equipamiento público	Ladera suroeste	Limpieza de vegetación y faja perimetral de 25 m.
Viviendas aisladas y diseminados rurales	Uso residencial	Caminos del Barrancazo, Fuente del Pino	Fajas de defensa de 30 m, identificación de residentes.
Zonas recreativas (Río Madera, Mirador del Robledo)	Uso turístico y de ocio	Sector este y sur	Cartelería, prohibición de fuego, vigilancia INFOCAM.

3.1.2. 3.3.3. Infraestructuras de apoyo a la extinción

El término municipal cuenta con una serie de infraestructuras y recursos estratégicos que resultan fundamentales para el apoyo logístico y operativo en caso de incendio forestal:

- **Red viaria principal:** carretera **CM-3216**, eje de acceso al municipio desde Alcaraz y Riópar.
- **Caminos forestales:** rutas hacia Fuente del Pino, Calar del Mundo, Robledo y río Madera.
- **Puntos de agua:** hidrantes urbanos, depósitos municipales y balsas agrícolas.
- **Zonas aptas para helicópteros:** campo de fútbol y explanada junto al cementerio municipal.
- **Parque de obras y maquinaria municipal:** base de apoyo para acopio de material, cubas y tractores.
- **Centro social y polideportivo:** espacio idóneo para establecer el **Puesto de Mando Avanzado (PMA)** en caso de emergencia.

Todos estos elementos están georreferenciados en el **Anexo II (Cartografía del Plan)** y cuentan con fichas de identificación en el **Anexo III (Medios y recursos disponibles)**.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



3.3.4. Bienes naturales y culturales vulnerables

El municipio de **Paterna del Madera** se integra en un entorno natural de **elevado valor ecológico y paisajístico**, dentro del área de influencia del **Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima**, y parcialmente vinculado al **LIC "Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz" (ES4210012)**, perteneciente a la **Red Natura 2000**.

En su término municipal destacan:

- **Masas forestales continuas de pinar y encinar**, que constituyen hábitats prioritarios para especies de fauna protegida.
- **Zonas de ribera y cauces estacionales**, como el **río Madera**, con presencia de vegetación hidrófila y fauna asociada.
- **Espacios de alto interés paisajístico** como el **Calar del Mundo, el Mirador del Robledo y el Barrancazo**.
- **Elementos culturales rurales** (ermitas, fuentes, antiguos molinos y senderos tradicionales).

Medidas preventivas prioritarias:

- Mantenimiento de cortafuegos y accesos en zonas forestales de valor ambiental.
- Control del tránsito motorizado en épocas de riesgo alto o extremo.
- Prohibición de fuego recreativo en zonas de ribera.
- Reforestación y restauración post-incendio en hábitats sensibles.
- Coordinación con el INFOCAM y el Servicio de Montes de la Junta para protección activa del LIC y áreas limítrofes.

3.3.5. Conclusión técnica

La vulnerabilidad de **Paterna del Madera** frente al riesgo de incendio forestal se considera **alta**, por la combinación de factores estructurales, ecológicos y demográficos:

- **Casco urbano en interfaz directo con masa forestal continua.**
- **Población envejecida y dispersa, con escasa capacidad de respuesta inmediata.**
- **Entorno natural de alto valor ecológico y difícil accesibilidad.**
- **Frecuencia media-alta de conatos e incendios significativos.**

El municipio requiere, por tanto, una planificación preventiva permanente, medidas estructurales de defensa en la interfaz urbano-forestal, un sistema de aviso eficaz a la población y una estrecha **coordinación con el INFOCAM y el COP de Albacete** para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante emergencias forestales.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



CAPITULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

4.1. ESTRUCTURA DIRECTIVA

El Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales de **Paterna del Madera (PAMIFFF)**, se basa en los mismos valores que inspiran el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), por ello la coordinación es el valor superior en el que se fundamenta dicho Plan. Ese valor de coordinación tiene como fin la optimización de los recursos intervinientes en la respuesta a una emergencia.

Además, las características básicas del son:

- La jerarquía: Al establecer que la relación entre los diferentes órganos y estructuras operan con dependencia de la Dirección del Plan, y estructurar y graduar dicha dependencia.
- La flexibilidad: O capacidad de adecuarse en su articulación (desplegándose parcial o totalmente), dependiendo de las necesidades devenidas de las características de cada emergencia y a criterio de la Dirección.
- La interconexión: La funcionalidad de la estructura, y por ende, depende directamente de las interconexiones entre todas sus partes y de la gestión de estas. Esta interconexión se hace operativa con la gestión y control de las comunicaciones.

Este valor superior (la coordinación), y las citadas características básicas (la jerarquía, la flexibilidad y la interconexión), serán los criterios de interpretación de cualquier duda que surja en la aplicación de este Plan.

Además, hay que resaltar que la estructura orgánico-funcional del **PAM IIFF Paterna del Madera** está concebida de tal forma que:

- Permita la integración de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantice la dirección única por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de las emergencias, así como la coordinación de todas las actuaciones.
- Integre los servicios y recursos propios del Ayuntamiento, los asignados en los planes de otras Administraciones Públicas y los pertenecientes a entidades públicas y privadas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 114



FIRMADO POR

La Secretarí de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K

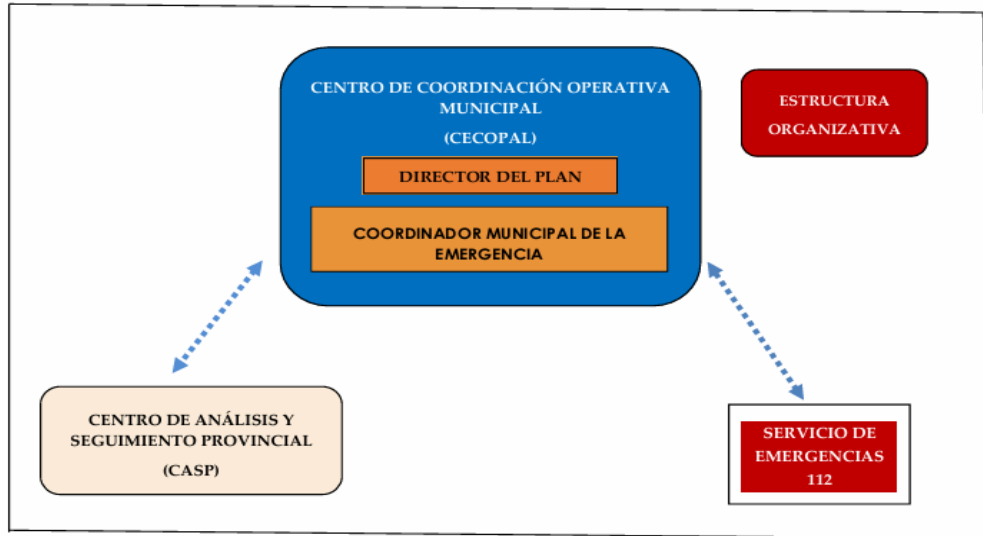


**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA**
2025



En atención a las anteriores manifestaciones, y a tenor de lo establecido en la Orden de 27 de enero de 2016, con el esquema que se expone a continuación.

Imagen 19 – Estructura organizativa del **PAMIFFF**



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



○ ESTRUCTURA DIRECTIVA Y OPERATIVA PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

▪ ESTRUCTURA DIRECTIVA

Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)

- Director del Plan
- Comité Municipal de Emergencia

El CECOPAL tiene la responsabilidad de coordinar y dirigir las acciones de emergencia a nivel municipal. Además, se comunica con:

- Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP)
- Servicio de Emergencias 112

▪ ESTRUCTURA OPERATIVA

Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM)

- Coordinador Municipal de la Emergencia

El PMAM es el encargado de las operaciones en el terreno. Bajo su mando se encuentran los siguientes grupos de acción: **(En caso de que el municipio tenga recursos locales)**

- Grupo de Intervención
- Grupo Sanitario
- Grupo de Orden
- Grupo de Apoyo Logístico
- Restantes Grupos de Acción

La persona que asuma las funciones de cada uno de los intervinientes en la emergencia, así como el cargo de las personas que les sustituyan, está indicado en el **Anexo I**



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



▪ DIRECCIÓN DEL PAMIIFFF

La persona a quien corresponde la dirección del PAMIIFFF es la persona titular del cargo de alcalde o alcaldesa de la ciudad. Es la máxima autoridad en materia de protección Civil en el ámbito municipal, tal y como determina la **Ley 7/1985, de 2 de abril**, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde en condición de Presidente de la Corporación ostenta la atribución de ".... Adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunio públicos o grave riesgo de estos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno". Estas atribuciones vienen recogidas en su art. 21-j) y en el art. 41-24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Entre las funciones está la de dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la protección civil en situaciones de emergencia, siempre que estas no rebasen el término municipal.

4.2.3.1 MANDO

Corresponde al **Alcalde o Alcaldesa del municipio**, o persona en quien delegue de manera expresa, asumir la dirección del PAMIIFFF.

- En caso de ausencia del alcalde o alcaldesa, será sustituido por el Primer Teniente de Alcalde.
- El Director del Plan coordinará y dirigirá todas las actuaciones de la emergencia.

Tabla 89 – Estructura organizativa del PAMIIFFF

Cargo Operativo PAMIIFFF	Cargo Habitual Ayuntamiento
Director del PAMIIFFF	Alcalde/sa
Sustituto	Asignado por el Alcalde
Coordinador Municipal de Emergencia	sustituto con capacidad técnica.

4.2.3.2 FUNCIONES

Declarar la ACTIVACIÓN del **PAMIIFFF** en sus diferentes fases.

- Decidir las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, así como las medidas necesarias de protección a la población, al medio ambiente y al personal que interviene.
- Activar la estructura del PAMIIFFF.
- Constituir el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
- Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la fase de emergencia.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Solicitar si fuera necesario al Director del PLATECAM, los medios y recursos tanto humanos como materiales necesarios para afrontar la emergencia.
- Determinar el contenido de la información a la población.
- Declarar el final de la emergencia y DESACTIVAR el PAMIIFFF.
- Asegurar y supervisar la implantación y mantenimiento del PAMIIFFF.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

El Comité Municipal de Emergencias es un **órgano pluripersonal** y de **carácter consultivo**, integrado por personas cualificadas en sus respectivas responsabilidades dentro del ámbito local. Este comité es responsable de proporcionar **asesoramiento** al Director del Plan durante las situaciones de emergencia y, aunque su existencia es potestativa, su inclusión en el plan permite asegurar un **seguimiento efectivo** y un apoyo continuo en la toma de decisiones.

4.2.4.1 DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA

El Comité de Emergencias es un órgano pluripersonal de carácter consultivo, formado por altas autoridades de la Administración Municipal, cuyo propósito es ofrecer asesoramiento en la toma de decisiones durante la activación del Plan de Emergencias. El Comité se organiza en dos subgrupos diferenciados:

- **Comité Permanente de Emergencias:** Asume las funciones de asesoramiento continuo y evaluación del estado de implantación y operatividad del Plan. Este subgrupo no requiere la activación del PAMIIFFF y se encarga de velar por el mantenimiento y desarrollo del plan en todo momento.
- **Comité Operativo de Emergencias:** Se constituye únicamente durante las fases de preemergencia o emergencia y tiene la responsabilidad de asesorar en todos los aspectos relacionados con la respuesta operativa ante la crisis, con el fin de garantizar el retorno a la normalidad lo antes posible.

Ambos subgrupos se reúnen en el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) o en cualquier otro lugar designado por la Dirección del Plan que cuente con las infraestructuras necesarias.

4.2.4.2 FUNCIONES

Comité Permanente de Emergencias

- Asesoramiento continuo sobre la activación o no del PAMIIFFF.
- **Evaluación del estado del plan:** supervisa la implantación y operatividad del PAMIIFFF, asegurando que los recursos locales están preparados.
- **Coordinación de eventos de gran concurrencia:** Mantiene informado al Director del Plan sobre grandes eventos en el municipio que puedan requerir medidas especiales de protección civil.
- **Reuniones anuales:** Este comité debe reunirse al menos una vez al año, presidido por el Alcalde, para asegurar el correcto mantenimiento del plan y su adaptación a nuevas necesidades o mejoras operativas.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Comité Operativo de Emergencias:

- **Evaluación de la emergencia:** Analiza la situación y proporciona recomendaciones sobre las actuaciones necesarias para enfrentar la crisis.
- **Seguimiento de la emergencia:** Ofrece información sobre la posible evolución de la situación y el impacto potencial en viviendas, infraestructuras, patrimonio y el medio ambiente.
- **Propuesta de medidas de recuperación:** Asesora en la implementación de medidas de vuelta a la normalidad, tras la emergencia.

4.2.4.3 COMPOSICIÓN

El Comité de Emergencias está compuesto por:

- Alcalde/sa
- Concejal de Protección Civil (en caso de no ejercer como Director del Plan).
- Concejales de Obras Públicas, Servicios Sociales, y Educación.
- Jefes de los cuerpos operativos: Policía Local, Bomberos, Protección Civil.
- Jefe del Gabinete de Información.
- Técnico Municipal de Protección Civil.

En función de la emergencia específica, el Director del Plan tiene la capacidad de ampliar la composición del Comité Operativo para incluir a:

- Representantes de empresas con Plan de Autoprotección.
- Técnicos especializados en áreas críticas como la conservación del patrimonio histórico o la gestión medioambiental.
- Responsables de empresas de servicios esenciales para el municipio (agua, electricidad, telecomunicaciones).

4.2.4.4 DELEGACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los miembros del Comité, en caso de no poder asistir a las reuniones, pueden delegar sus funciones en otros responsables de su organización, siempre que dicha delegación sea oficial y previamente comunicada. Las reuniones pueden realizarse de forma presencial o mediante medios telemáticos.

La flexibilidad del Comité de Emergencias del PAMIIFFF permite una respuesta eficiente y adaptada a la naturaleza de cada emergencia. El Comité, tanto en su versión Permanente como Operativa, asegura un asesoramiento especializado y una coordinación efectiva, lo que garantiza la correcta gestión de las situaciones de emergencia en el municipio.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



○ ESTRUCTURA OPERATIVA.

■ COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

El Coordinador Municipal de Emergencias es el técnico responsable de dirigir las operaciones en el ámbito local en caso de activación del Plan Territorial de Emergencias Municipal (PAMIIFFF) de Paterna del Madera. Esta función recae en el Técnico Municipal de Protección Civil, quien actúa como enlace entre los Grupos de Acción, el CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal), y la Dirección del Plan, asegurando la correcta ejecución de las medidas y protocolos establecidos para la protección de la población y los bienes afectados.

En el caso que no hubiera, su sustituto deberá de tener capacidad técnica y formación en cuestiones de coordinación de emergencias y PC.

4.3.1.1. MANDO Y SUSTITUCIÓN

El Coordinador Municipal será el Técnico de Protección Civil del Ayuntamiento. En caso de ausencia, deberá existir un sustituto designado que figure en el Directorio de Personal del PAMIIFFF. Esta estructura jerárquica garantiza la continuidad de las operaciones y la toma de decisiones durante toda la fase de emergencia.

4.3.1.2. FUNCIONES

Las principales funciones del Coordinador Municipal de Emergencias son:

- **Evaluación de la Emergencia:** El coordinador evalúa el suceso, su gravedad y posible evolución, informando continuamente a la Dirección del PAMIIFFF.
- **Coordinación Operativa:** Dirige técnicamente las actuaciones de los Grupos de Acción, asegurando que las decisiones y directrices emanadas de la Dirección del Plan se ejecuten en el terreno.
- **Comunicación:** Actúa como canal de comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), el CECOPAL, y el Director del Plan, asegurando que las instrucciones fluyan correctamente en ambas direcciones.
- **Puesto de Mando Avanzado:** Se encargará de constituir y dirigir el PMAM en coordinación con los responsables de los Grupos de Acción, estableciendo las diferentes zonas de intervención y garantizando la seguridad de los equipos operativos y de la población afectada.
- **Gestión de Recursos:** Propone la solicitud de recursos ordinarios y extraordinarios en función de las necesidades evaluadas, asegurando que los medios disponibles se utilicen eficientemente.
- **Seguimiento de la Emergencia:** Mantiene a la Dirección del Plan informada sobre los resultados de las actuaciones, la evolución de la emergencia y las medidas adicionales necesarias para mitigar los daños y restaurar la normalidad.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Importancia de la función

El papel del Coordinador Municipal de Emergencias es clave para garantizar que las operaciones en el terreno se desarrollen de manera eficiente y coordinada, evitando la duplicidad de esfuerzos y asegurando una respuesta rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia.

GRUPOS DE ACCIÓN MUNICIPALES

Los Grupos de Acción Municipales son unidades organizadas, dotadas con el personal, la experiencia y los recursos materiales adecuados, cuyo objetivo es hacer frente a las situaciones de emergencia de manera coordinada y eficaz. Cada grupo actúa bajo la supervisión de una jefatura única, que asegura el cumplimiento de las órdenes emanadas desde el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) y bajo la coordinación del Coordinador Municipal de Emergencias.

Su existencia es potestativa para aquellos municipios que no cuenten con dotación de Policía Local ni Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Para el desarrollo de este punto, se tendrá en cuenta que los diferentes Grupos de Acción pueden estar integrados por recursos y medios de diferentes administraciones y organismos públicos (que ejerzan funciones dentro del ámbito territorial objeto de planificación), así como medios y recursos de ámbito privado. La agrupación de recursos y medios se debe realizar en base a las funciones que deben desempeñar, al margen de la titularidad del recurso. Cada equipo/unidad, adscrita a cada uno de los Grupos de Acción, actuará bajo la supervisión y mando de su superior jerárquico o Jefe/a de Grupo, que será el responsable de trasladar a éstos las instrucciones que, adoptadas en el PMAM, se reciban desde de la Coordinación Municipal de la Emergencia. Para cada grupo de acción se indicará quién ostentará la Jefatura y sus funciones y responsabilidades, así como la composición y funciones del grupo de acción.

4.1.1.1. FUNCIONAMIENTO

Cada Grupo de Acción tiene sus procedimientos operativos internos, definidos en los Planes de Actuación de Grupo, que especifican cómo debe actuar en caso de emergencia. El personal adscrito a estos grupos realiza sus funciones bajo las órdenes de su superior jerárquico directo, quien transmite las instrucciones recibidas del Coordinador Municipal.

Los grupos se constituyen a partir de recursos propios del Ayuntamiento, así como medios asignados por otras administraciones públicas y entidades privadas que participan en la gestión de la emergencia. Pese a la diversidad de origen, todos los recursos tienen un objetivo común: la protección de la población y los bienes afectados.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



4.1.1.2. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN

Dependiendo de las características de la emergencia, se pueden constituir los siguientes Grupos Locales de Acción:

- **Grupo Local de Intervención:** Encargado de controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia, realizar labores de búsqueda y rescate, y prestar auxilio a las víctimas.
- **Grupo Local de Orden:** Su función es garantizar el orden público, gestionar el control de accesos a las zonas afectadas y colaborar en la evacuación.
- **Grupo Local Sanitario:** Proporciona asistencia sanitaria y apoyo médico a las víctimas.
- **Grupo Local de Apoyo Logístico:** Gestiona los recursos logísticos, el abastecimiento de suministros y la organización de albergues.
- **Grupo Local de Albergue y Acción Social:** Encargado de coordinar la acogida de evacuados y la provisión de apoyo social.
- **Grupo Local de Apoyo Técnico:** Se encarga de restablecer los servicios básicos esenciales, como el suministro de agua, electricidad y saneamiento.
- **Grupo Local de Protección del Patrimonio Histórico Artístico:** Responsable de proteger y preservar el patrimonio cultural afectado por la emergencia.

4.1.1.3. ÁREAS DE ACTUACIÓN

Para su operatividad, las zonas afectadas por la emergencia se dividen en:

- **Zona de intervención:** Área directamente impactada, donde se realizan las misiones críticas.
- **Zona de alerta:** Áreas cercanas que podrían verse afectadas por la evolución de la emergencia.

Los Grupos de Acción también cuentan con:

- **Área de socorro:** Zona próxima a la de intervención donde se realiza la atención sanitaria.
- **Área base:** Lugar de organización y recepción de recursos y evacuados.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



4.1.1.4. JEFATURAS Y RESPONSABLES OPERATIVOS

Cada Grupo de Acción tiene dos niveles de mando:

- **Jefe de Grupo:** Responsable político o autoridad designada en el CECOPAL, encargado de coordinar las acciones estratégicas del grupo.
- **Responsable Operativo:** Funcionario designado para dirigir operativamente el grupo en el lugar de la emergencia, asegurando que las órdenes se ejecuten correctamente en el terreno.

En situaciones donde la activación de algunos grupos no sea necesaria, esta decisión deberá estar debidamente justificada y documentada.

La correcta articulación del sistema de comunicaciones es esencial, tanto dentro de cada grupo como entre los diferentes jefes de grupo y el Coordinador Municipal de Emergencias.

4.1.1.5. GRUPO DE INTERVENCIÓN

El Grupo de Intervención es responsable de ejecutar directamente las medidas necesarias para controlar, reducir o neutralizar los efectos de una emergencia. Su actuación incluye el combate contra cualquier incidencia derivada de la emergencia para evitar su propagación o agravamiento. Además, desempeña labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes afectados.

Mando

El Jefe del Grupo de Intervención será la persona de guardia del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (CPEIS) o el personal que lo sustituya en su ausencia. Este jefe es responsable de:

- Evaluar la situación in situ y proporcionar información al Director del PAMIIFFF a través del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) sobre las zonas afectadas, los recursos necesarios y la evolución de la emergencia.
- Establecer las Zonas de Intervención y Alerta, recomendando la ubicación del PMAM al Coordinador Municipal de Emergencias.
- Coordinar las intervenciones de los servicios de emergencia que forman parte del grupo, asegurando la acción común y eficaz.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA**
2025



Composición

El Grupo de Intervención está compuesto por:

- El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del parque de Bomberos.
- Equipos de intervención previstos en los Planes de Autoprotección de los establecimientos ubicados en la zona afectada.
- Voluntariado de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, si es requerido y movilizado.

Funciones del Grupo

Las principales funciones del Grupo de Intervención incluyen:

- Evaluar los daños en la zona afectada y realizar una estimación de los recursos necesarios.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Controlar, reducir y neutralizar incendios, derrumbes, escapes de gases u otros riesgos.
- Reconocer y evaluar riesgos adicionales en la zona.
- Colaborar con otros Grupos de Acción en tareas como desescombro, refuerzo de estructuras y la recuperación de cadáveres.
- Hasta la constitución del PMAM, el Grupo de Intervención será responsable de canalizar la información entre el lugar de la emergencia, el CECOPAL, y el Centro 1-1-2.

Funciones de la Jefatura del Grupo

El Jefe del Grupo de Intervención debe:

- Dirigir las operaciones, asegurando que las directrices emanadas por la Dirección del PAMIIFFF se ejecuten de manera adecuada.
- Declarar la zona de intervención como segura, permitiendo el acceso de los demás Grupos de Acción.
- Evaluar los riesgos asociados e informar en tiempo real a la Coordinación Municipal de la Emergencia en el PMAM.
- Coordinar la intervención de los servicios de emergencia, garantizando una acción conjunta y organizada.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



4.1.1.6. GRUPO DE ORDEN.

El Grupo de Orden es el encargado de garantizar la seguridad ciudadana, el orden público, y la regulación del tráfico en las áreas afectadas por la emergencia. Además, se encarga de controlar los accesos a las zonas de intervención y evacuación, evitando la interferencia de personas no autorizadas y garantizando el correcto desarrollo de las operaciones. El objetivo principal es asegurar que las acciones de los diferentes Grupos de Acción se realicen sin interrupciones y que se mantenga el orden en todas las fases de la emergencia.

Mando

El Jefe del Grupo de Orden será el Jefe de la Policía Local, o su sustituto, en quien delegue. Es responsable de coordinar la intervención de los servicios de emergencia y las fuerzas del orden que componen este grupo. Todas sus actuaciones están basadas en las directrices dictadas por la Dirección del PAMIIFFF, y se detallan en los procedimientos internos del plan.

Composición

El Grupo de Orden está compuesto por:

- Policía Local
- Guardia Civil
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (incluyendo Policía Científica y Judicial, si fuera necesario).
- Grupos de Seguridad Privada implicados en la zona afectada.
- Personal voluntario de Protección Civil, en caso de ser requerido.

Funciones del Grupo de Orden

Las principales funciones del Grupo de Orden son:

- Garantizar la seguridad ciudadana en las zonas afectadas y las áreas de evacuación.
- Controlar el tráfico y los accesos a las zonas de intervención, asegurando que solo el personal autorizado acceda.
- Ordenar y supervisar la evacuación de la población de las zonas de riesgo o gestionar su confinamiento, según sea necesario.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas durante la emergencia.
- Señalizar y balizar las rutas y vías afectadas por el evento, proporcionando alternativas seguras para el tránsito.
- Colaborar con el Grupo de Intervención y otros grupos de acción en el rescate de personas y la identificación de víctimas.
- Recoger datos e información para la posterior investigación de la emergencia.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 114



FIRMADO POR

La Secretarí de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- Proteger el patrimonio y los bienes afectados, garantizando la seguridad en los lugares de albergue y evitando actos de vandalismo.
- Informar al Coordinador Municipal y al Gabinete Local de Información sobre el estado de las áreas controladas.

El Grupo de Orden juega un papel clave en el mantenimiento del control y la seguridad durante la emergencia, apoyando las operaciones de rescate y garantizando que la población esté protegida y los bienes salvaguardados.

4.1.1.7. GRUPO SANITARIO.

El Grupo Sanitario tiene como principal objetivo proporcionar asistencia sanitaria a las personas afectadas por la emergencia y estabilizarlas antes de su traslado a un centro hospitalario. Para lograrlo, el grupo coordina todos los recursos sanitarios disponibles y adopta medidas preventivas para proteger la salud pública en las zonas afectadas.

Mando

La jefatura del Grupo Sanitario será asumida por el responsable del centro de salud de Paterna del Madera, designado por el SESCAM (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha). El jefe del grupo es el encargado de coordinar a todos los equipos y servicios sanitarios que participan en la respuesta, asegurando que las acciones se desarrollen de manera eficaz y en armonía con otros Grupos de Acción. En su ausencia, su sustituto será designado igualmente por el SESCAM.

Composición

El Grupo Sanitario está formado por:

- Personal sanitario del SESCAM.
- Empresas de transporte sanitario, tanto concertadas como privadas.
- Centros de salud y hospitales públicos y privados, en caso de que sea necesario.
- Farmacias y laboratorios farmacéuticos ubicados en la localidad.
- Voluntariado, como Cruz Roja Española o Protección Civil, que podrá colaborar en las actividades del grupo.

Funciones del Grupo Sanitario

Las principales funciones del Grupo Sanitario incluyen:

- Asistencia sanitaria primaria in situ a los afectados.
- Clasificación de heridos (traje) para priorizar la atención según la gravedad.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA**
2025



- Organización del dispositivo médico en la zona afectada, incluyendo la infraestructura de recepción hospitalaria y el transporte sanitario.
- Evaluación de riesgos sanitarios derivados de la emergencia, como contaminación de agua o alimentos.
- Vigilancia sanitaria de los refugios para personas evacuadas y control de posibles brotes epidémicos.
- Atención psicológica a los afectados y a los equipos que participan en la emergencia.
- Medidas de policía mortuoria en casos de fallecimiento.

Funciones de la Jefatura del Grupo Sanitario

El jefe del Grupo Sanitario debe:

- Dirigir y coordinar la actuación de todos los servicios de emergencia sanitaria.
- Informar al Coordinador Municipal de Emergencias sobre la situación sanitaria en el área afectada.
- Establecer las zonas de socorro y coordinar la recepción y clasificación de heridos.

Este grupo desempeña un papel clave en la respuesta a emergencias, no solo proporcionando asistencia médica, sino también gestionando los riesgos sanitarios y la salud pública en las áreas afectadas.

4.1.1.8. GRUPO APOYO LOGÍSTICO.

El Grupo de Apoyo Logístico es responsable de proveer a los demás Grupos de Acción Municipales de los suministros, equipos y recursos complementarios que necesiten para llevar a cabo sus actividades durante una emergencia. Este grupo asegura que, cuando surjan necesidades adicionales de equipamiento o material, los demás grupos puedan seguir operando sin interrupciones.

Mando

El Jefe del Grupo de Apoyo Logístico será el Jefe de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento, o la persona que designe la Dirección del **PAMIIFFF**. Esta figura se encarga de coordinar las intervenciones y asegurar que los recursos logísticos estén disponibles de manera eficiente. Su actuación se basa en las directrices establecidas por la Dirección del Plan y en los protocolos específicos del grupo.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Composición

El Grupo de Apoyo Logístico está compuesto por:

- Personal y medios de las Concejalías del Ayuntamiento con competencias en Obras Públicas, Mantenimiento y Jardines.
- Empresas suministradoras de servicios básicos (agua, electricidad, gas, telecomunicaciones).
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Cruz Roja Española.
- Empresas de servicios y particulares con recursos que puedan colaborar en la emergencia.

Funciones del Grupo de Apoyo Logístico

Las principales funciones del grupo son:

- Suministro de equipamiento y materiales a los Grupos de Acción.
- Gestión y provisión de alimentos y agua potable, tanto para la población afectada como para los equipos intervinientes.
- Transporte de personal y equipos entre las zonas de intervención y las áreas de socorro.
- Asegurar el suministro de combustible y otros recursos necesarios para las actividades de los Grupos de Acción.
- Habilitar locales para el albergue temporal de la población evacuada.
- Coordinación del Centro de Recepción de Recursos, desde donde se gestionarán los suministros entrantes y su distribución a los grupos intervinientes.
- Asistencia social a las personas afectadas, incluyendo asistencia psicosocial.
- Proveer de iluminación para trabajos nocturnos en las áreas de intervención.
- Apoyo logístico en la evacuación y transporte de la población afectada.

Funciones de la Jefatura del Grupo de Apoyo Logístico

El jefe del grupo tiene la responsabilidad de coordinar a los diferentes servicios de emergencia y recursos que componen el Grupo de Apoyo Logístico, garantizando que los suministros necesarios lleguen a tiempo a las áreas de intervención. Además, debe:

- Supervisar las operaciones logísticas y la compatibilidad de los recursos disponibles.
- Informar al Coordinador Municipal de Emergencias sobre la disponibilidad de recursos y las necesidades emergentes durante el evento.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



4.1.1.9. RESTANTES GRUPOS DE ACCIÓN

El PAMIIFFF Paterna del Madera integra una serie de Grupos de Acción que se organizan para proporcionar una respuesta integral a las emergencias, cada uno con funciones específicas. A continuación, se detallan los Grupos de Acción restantes:

Grupo Local de Albergue y Acción Social

Este grupo es responsable de realizar las labores necesarias para la evacuación, albergue y atención a los damnificados, proporcionando ayuda humanitaria básica, incluyendo alimentación, vestimenta y asistencia psicológica. Además, organiza la reubicación y el seguimiento de las personas afectadas, asegurando su bienestar durante la emergencia.

- **Mando:** Jefe de Servicio de la Concejalía de Bienestar Social.
- **Composición:** Personal de servicios sociales, voluntarios, Cruz Roja, y ONG.
- **Funciones:**
 - Establecer centros de atención, distribución de alimentos, ropa y alojamiento.
 - Prestar apoyo psicosocial y mantener la filiación y contacto familiar de los afectados.
 - Proporcionar asistencia especializada a personas vulnerables.

Grupo Local de Apoyo Técnico y Restablecimiento de Servicios

Este grupo es responsable de las medidas técnicas para hacer frente a la emergencia y el restablecimiento de servicios esenciales como agua, electricidad y telecomunicaciones.

- **Mando:** Ingeniero Técnico Industrial de los Servicios Técnicos Municipales.
- **Composición:** Personal técnico del Ayuntamiento, empresas de servicios esenciales, y personal especializado en infraestructuras.
- **Funciones:**
 - Evaluar los daños en infraestructuras y servicios esenciales.
 - Establecer medidas de emergencia para asegurar la disponibilidad de servicios.
 - Restablecer infraestructuras dañadas y coordinar el suministro temporal de servicios.

Grupo Local de Protección del Patrimonio Histórico Artístico

Su objetivo es proteger y rescatar los bienes culturales e históricos afectados por la emergencia.

- **Mando:** Arquitecto Jefe del Ayuntamiento.
- **Composición:** Conservadores, restauradores, técnicos de patrimonio y personal de los edificios protegidos.
- **Funciones:**
 - Evaluar el riesgo y tomar medidas para proteger monumentos y obras de arte.
 - Organizar el rescate, embalaje y transporte de obras de valor cultural.
 - Asegurar la integridad de los edificios de valor histórico.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Grupo Local de Seguridad Química

Este grupo se encarga de la evaluación, seguimiento y control de emergencias químicas, ya sea por accidentes industriales o transporte de mercancías peligrosas.

- **Mando:** Técnico del Ayuntamiento designado.
- **Composición:** Personal especializado en medioambiente, seguridad química y empresas afectadas.
- **Funciones:**
 - Evaluar los riesgos derivados de sustancias peligrosas.
 - Tomar medidas preventivas y de control ambiental.
 - Coordinar con otros grupos para asegurar la seguridad de la población y el entorno.

Integración de Recursos Municipales

Los medios y recursos del Ayuntamiento que no estén directamente adscritos a un grupo específico pueden ser integrados en los Grupos de Acción en función de las necesidades de la emergencia y bajo la dirección del Coordinador Municipal de Emergencias. Esto permite una flexibilidad operativa y una optimización de recursos.

INTEGRACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS RELACIONADOS CON EL AYUNTAMIENTO POR CONVENIO, CONTRATO O PROTOCOLO A EFECTOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS

Aquellos colectivos o entidades profesionales que mantengan convenios, contratos o protocolos con el Ayuntamiento para la intervención en emergencias, podrán incorporarse a la estructura de respuesta ante emergencias según las necesidades identificadas por la Dirección del PAMIIFFF. La incorporación de estos recursos a la emergencia dependerá de las instrucciones emanadas por dicha Dirección.

Para que esta colaboración sea efectiva, deberá existir previamente un acuerdo formal mediante un convenio, contrato o protocolo firmado entre un representante autorizado de las entidades implicadas y la Concejalía responsable de Protección Civil.

4.1.1.10. ASPECTOS DE LA INCORPORACIÓN

Una vez decidida la incorporación de estos recursos a la estructura de respuesta de la emergencia, se establecerán los siguientes detalles:

- Lugar y momento de incorporación: El punto de encuentro y cuándo deben integrarse en las operaciones.
- Grupo de Acción en el que se integrarán, identificando al responsable del grupo.
- Funciones a desarrollar por el colectivo o entidad según su especialización.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Entre los recursos que pueden ser incorporados mediante este tipo de acuerdos se incluyen:

- Psicólogos y trabajadores sociales.
- ONGs y asociaciones especializadas en ayuda en emergencias.
- Federaciones deportivas o asociaciones que tengan competencias útiles en la intervención (espeleología, montañismo, etc.).

▪ VOLUNTARIADO

La participación ciudadana es un elemento clave en el sistema de protección civil y puede ser canalizada mediante voluntariado. Los voluntarios, sean personas físicas o miembros de organizaciones, realizan actividades de forma altruista y sin ánimo de lucro, colaborando en las situaciones de emergencia bajo la estructura operativa del PAMIIFFF.

4.1.1.11. INTERVENCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Los componentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil podrán ser movilizados bajo solicitud del Coordinador Municipal de Emergencias, quien asignará a cada voluntario en función de su formación y capacidades dentro de los diferentes Grupos Locales de Acción. Todas sus actividades estarán supervisadas por el Jefe de Grupo correspondiente y se asegurarán de que no existan riesgos para su integridad física. Este enfoque también se aplica a cualquier otra organización de voluntarios o voluntarios no organizados que ofrezcan su apoyo durante la emergencia.

El Gabinete de Información del PAMIIFFF Paterna del Madera será responsable de proporcionar información sobre teléfonos de contacto y puntos de inscripción para los voluntarios que deseen participar en las tareas de emergencia.

○ CENTROS DE COORDINACIÓN

▪ CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL (CECOPAL)

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) es el órgano superior desde el cual se gestionan y coordinan todas las actuaciones durante la activación del PAMIIFFF. Este centro, que es fundamental en la gestión de emergencias, supervisa la actividad de los Grupos de Acción, tanto públicos como privados, asegurando que los recursos y medios disponibles se movilicen de manera efectiva y coordinada para responder a la emergencia.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 114



FIRMADO POR

La Secretarí de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



En el CECOPAL se ubican las principales autoridades y órganos responsables de la gestión de la emergencia:

- El Director del Plan.
- El Comité de Emergencias.
- El Gabinete Local de Información.

El CECOPAL funciona de forma continua y puede operar las 24 horas mientras dure la Fase de Emergencia, hasta que la situación esté bajo control y se decida la desactivación del Plan. El objetivo principal del CECOPAL es la coordinación operativa, asegurando que las decisiones del Director del Plan se ejecuten de manera rápida y eficiente.

4.1.1.12. UBICACIÓN

El CECOPAL se constituirá normalmente en las instalaciones del Ayuntamiento. Este lugar está preparado con las infraestructuras necesarias para gestionar emergencias de diferente magnitud, aunque la ubicación del CECOPAL puede variar dependiendo de las necesidades específicas de la emergencia.

4.1.1.13. INSTALACIONES Y MEDIOS

El CECOPAL cuenta con diversas instalaciones y medios esenciales para su operatividad:

- Salas y despachos para que los responsables del plan, el Comité de Emergencias y el Gabinete Local de Información puedan trabajar y reunirse.
- Sistemas de comunicación redundantes, como telefonía fija y móvil, videoconferencia y sistemas de datos y voz, asegurando que la información fluya de forma constante.
- Equipos informáticos y de ofimática, necesarios para gestionar la emergencia de forma eficiente.
- Documentación municipal, incluyendo planes de actuación, cartografía, y otros documentos técnicos esenciales para la toma de decisiones.
- Logística básica, como agua corriente, accesibilidad y aparcamiento, para garantizar la operatividad del personal involucrad



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



4.1.1.14. FUNCIONES DEL CECOPAL

El CECOPAL tiene diversas funciones clave en la gestión de emergencias:

- Coordinar las acciones de los Grupos de Acción según las directrices del Director del Plan.
- Movilizar recursos y personal según las necesidades emergentes.
- Garantizar el flujo de información entre los diferentes grupos intervinientes y el Comité de Emergencias, así como entre el CECOPAL y el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Transmitir la información a la población, utilizando los medios de comunicación disponibles y en colaboración con el Gabinete Local de Información.
- Mantener una comunicación constante con el Servicio de Emergencias 112 y otros planes de emergencia de nivel superior, en caso de activación.

El Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), si se activa, actúa como un enlace entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL, gestionando directamente las operaciones sobre el terreno.

▪ PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

En el caso que se tenga que constituir. El Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) es una parte esencial de la estructura operativa del **PLATEMUM**. Actúa como enlace entre la Dirección del Plan y la Dirección Operativa en el lugar de la emergencia, sirviendo como punto de coordinación para todos los Grupos de Acción intervinientes. Su principal objetivo es asegurar que las directrices emitidas desde el CECOPAL se implementen eficazmente en el terreno.

4.1.1.15. ACTIVACIÓN DEL PMAM

El PMAM se activa cuando se cumple alguno de los siguientes requisitos:

- Activación del PAMIIFFF en Fase de Emergencia.
- Constitución de los Grupos de Acción necesarios para la respuesta.

El PMAM se ubicará cerca de la emergencia para facilitar la coordinación operativa. Su responsable será el Coordinador Municipal de Emergencias, quien será designado por la Dirección del Plan.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 71 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Ubicación

La ubicación del PMAM puede ser en un vehículo habilitado para tal fin o en otra instalación cercana a la emergencia. El lugar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Seguridad y cercanía al área afectada.
- Amplios accesos para vehículos de emergencia.
- Cobertura de telecomunicaciones adecuada.
- Acceso a suministros básicos, como electricidad y telecomunicaciones.

En emergencias complejas, la zona afectada puede ser dividida en sectores con la creación de Puestos de Actuación Coordinada (PAC), que dependerán del PMAM para organizar los Grupos de Acción en áreas específicas.

Composición

El PMAM está integrado por:

- El Coordinador Municipal de Emergencias.
- Los responsables operativos de cada Grupo de Acción.
- Representantes de los Planes de Autoprotección o Planes de Emergencia Interior implicados.
- Representantes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

El sistema de comunicaciones del PMAM estará permanentemente enlazado con el CECOPAL y los Grupos de Acción mediante diversos sistemas de telecomunicación (telefonía, internet, radio), lo que garantiza una coordinación fluida y eficaz.

Funciones del PMAM

Las principales funciones del PMAM son:

- Reevaluar continuamente la situación de la emergencia y transmitir esta información a la Dirección del PAMIIFFF.
- Coordinar la intervención de los recursos movilizados.
- Definir la estrategia de intervención frente a la emergencia.
- Solicitar recursos adicionales ordinarios y extraordinarios, según sea necesario.
- Mantener la comunicación con la Dirección del PAMIIFFF, transmitiendo directrices y recibiendo información sobre la evolución de la emergencia.
- Proponer la desactivación del Plan una vez que la emergencia haya sido controlada.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Constitución del PMAM

El PMAM se constituye cuando la magnitud de la emergencia lo justifique debido a factores como:

- El número de medios movilizados.
- La extensión de la zona afectada.
- La cantidad de personas y bienes implicados.
- La duración prevista de la emergencia.

Una vez constituido, su creación debe ser notificada a todos los Grupos de Acción y al Centro de Coordinación de Emergencias 1-1-2.

El PMAM juega un papel crucial en la gestión operativa, permitiendo una coordinación en tiempo real y garantizando que los recursos en el terreno actúen de manera eficaz y en consonancia con las instrucciones de la Dirección del Plan.

▪ Centro de Recepción de Recursos (CRR)

En el caso que se tenga que constituir .El Centro de Recepción de Recursos (CRR) es una instalación clave en la logística de la emergencia, operada bajo la supervisión del Grupo de Apoyo Logístico. Su función principal es actuar como punto central para la recepción, control, almacenamiento y distribución de los recursos y ayuda externa que se movilicen hacia el área afectada. Es fundamental para asegurar que los recursos lleguen al lugar correcto y se distribuyan de manera eficiente a los Grupos de Acción.

4.1.1.16. FUNCIONES DEL CRR

- Recepción y control de los recursos externos enviados al lugar de la emergencia.
- Almacenamiento temporal de los suministros hasta su distribución.
- Distribución de los recursos a los distintos Grupos de Acción, según las necesidades establecidas.
- Recuperación de recursos no consumidos o que ya no sean necesarios en la emergencia.

El CRR deberá estar ubicado fuera de la zona afectada, en un lugar seguro y accesible. Algunos factores que considerar al seleccionar la ubicación incluyen:

- Accesibilidad para vehículos de gran tamaño.
- Terreno estable con capacidad de carga.
- Conexiones adecuadas de telecomunicaciones y suministro eléctrico.

Este centro mantendrá una comunicación permanente y bidireccional con el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), lo que garantizará una coordinación adecuada de los recursos necesarios en tiempo real.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 73 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



▪ Centro de Atención al Ciudadano (CAC)

En el caso que se tenga que constituir .El Centro de Atención al Ciudadano (CAC) es un espacio destinado a atender a la población evacuada como consecuencia de la emergencia. Su gestión y operación está bajo la responsabilidad del Grupo de Acción Social, y su objetivo es proporcionar asistencia inmediata a las personas desplazadas, cubriendo sus necesidades básicas y asegurando su bienestar mientras dure la emergencia.

4.1.1.17. FUNCIONES DEL CAC

- Filiación de los evacuados para mantener un registro.
- Distribución de kits de higiene, alimentos, agua y ropa de abrigo.
- Detección de necesidades sanitarias o farmacológicas especiales.
- Reagrupación familiar de personas separadas durante la evacuación.
- Información actualizada a los ciudadanos sobre el estado de la emergencia: daños, previsiones, áreas afectadas, etc.

Los CAC suelen ubicarse en los mismos lugares preestablecidos como albergues de evacuados, tales como polideportivos, centros educativos y otros espacios municipales adecuados para acoger a un gran número de personas. Estos espacios deben contar con:

- Superficies amplias para albergar a los evacuados.
- Servicios básicos como agua potable, aseos, duchas y electricidad.
- Accesibilidad para vehículos de emergencia y transporte de personas.

La lista de CAC preestablecidos incluye información sobre la capacidad, servicios disponibles y contacto del responsable de cada instalación.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 74 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



CAPITULO 5. OPERATIVIDAD

La operatividad de este procedimiento tiene como fuente directora el Plan de Emergencias Castilla La Mancha frente a incendios forestales (INFOCAM). El Plan Territorial de Emergencias de **PATERNA DEL MADERA**, por tanto, complementario del PAM frente a Incendios Forestales que se desarrolla de acuerdo a la planificación especial de riesgos que apruebe la Comunidad Autónoma, la cual fijará la reglamentación sectorial específica que deberá seguirse para la redacción del mismo.

El **PAMIFFF** es plan director de todos aquellos planes de autoprotección que, en su integración, no dependan normativamente de una herramienta de planificación de protección civil de ámbito autonómico. En todos ellos la operatividad seguirá las líneas generales trazadas en este documento el cual se adapta, en cuanto a la misma, a lo establecido en el Título II de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil cumpliendo como las obligaciones y deberes promulgados en la misma.

5.2. Anticipación

5.2.1. Redes de alerta

En caso de declararse una **Preemergencia de Nivel 4**, conforme a los niveles operativos del INFOCAM, la alerta será recibida por el **Centro Regional de Análisis (CRA)** y comunicada de forma inmediata a la **Alcaldía de Paterna del Madera**. Desde esta autoridad se procederá a la **activación preventiva de los recursos municipales disponibles**, entre ellos:

- Personal propio del Ayuntamiento.
- **Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.**
- Apoyo de la Guardia Civil si así lo establece el protocolo INFOCAM.
-

Se establecerán **servicios de vigilancia disuasoria y patrullaje** en las zonas de mayor riesgo, incluyendo:

- **Zonas agrícolas en uso o en abandono** próximas a masa forestal.
- **Caminos rurales transitados** por vehículos agrícolas o turísticos en zonas forestales (Batán de Paterna del Madera, Casas de Haches).
- **Áreas recreativas y rutas de senderismo** frecuentadas por visitantes.
- Espacios donde existan **barbacoas, cocinas de leña o lugares habituales de elaboración de alimentos** durante actividades rurales o sociales.

En este escenario, la actuación se enfocará a **evitar igniciones por negligencia**, reforzar la presencia visible y prevenir comportamientos de riesgo en el medio natural.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 75 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5.2.2. Sin detección. Indicadores de emergencia

La aparición de cualquier **columna de humo o foco de calor** en zona forestal o en interfaz urbano-forestal será **inmediatamente comunicada al INFOCAM**, que mantiene una situación de **activación permanente**, incluso en fase de preemergencia.

Cualquier agente municipal, miembro de Protección Civil, agricultor o ciudadano deberá informar de forma directa a través de:

- Número de emergencias 1-1-2 Castilla-La Mancha.
- Canal directo con el Coordinador Municipal o INFOCAM.
- Guardia Civil de PATERNA DEL MADERA o patrullas rurales si ya se ha activado vigilancia.

5.2.3. Sistema de avisos iniciales

La **recepción de avisos** se centraliza a través del **SACUE 112**, operativo de forma continua a nivel autonómico. Este canal constituye el **sistema de entrada único de alertas e incidentes relacionados con incendios forestales** en el municipio, tanto en detección propia como por activación externa.

5.2.3.1. Detección de un proceso, situación o suceso en el municipio

Cuando la detección inicial de un posible incendio forestal tenga lugar dentro del municipio, ya sea por personal municipal, voluntariado o aviso de un particular, se procederá así:

1. El aviso será transmitido al CRA (Centro Regional de Análisis).
2. Se comunicará al **Alcalde o autoridad delegada** y al Coordinador Municipal de Emergencias.
3. Se notificará a INFOCAM como autoridad competente para la dirección técnica del operativo.
4. Se iniciará la **fase preventiva de activación del PAMIF**, si procede.

5.2.3.2. Activación previa de un plan superior

El **Plan INFOCAM** se encuentra activado de forma permanente en Castilla-La Mancha, con capacidad para:

- Emitir alertas en fase de preemergencia 4.
- Activar dispositivos de vigilancia preventiva (patrullas, retenes, vuelos de reconocimiento).
- Solicitar al municipio la activación del PAMIIFFF por riesgo inminente o por afección local.

El Ayuntamiento de PATERNA DEL MADERA colaborará con INFOCAM mediante la **puesta en alerta del CECOPAL** y la movilización de recursos locales de apoyo, especialmente en fases iniciales del incendio o en vigilancia estructural.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 76 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5.3. Prevención

Las **acciones preventivas estructurales y directas** frente al riesgo de incendio forestal no son competencia exclusiva del Ayuntamiento, sino de las autoridades ambientales y de gestión forestal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No obstante, el municipio de Paterna del Madera:

- **Colaborará activamente** en las campañas de concienciación, educación ambiental y divulgación de normas de autoprotección promovidas por INFOCAM, SEPRONA o entidades colaboradoras.
- **Apoyará la difusión** de alertas de riesgo extremo mediante redes sociales, bandos municipales, cartelera en puntos críticos y aviso por megafonía.
- Desarrollará actividades formativas orientadas a:
 - Vecinos residentes en zonas de interfaz.
 - Personal agrícola o ganadero.
 - Titulares de viviendas turísticas.
 - Niños y jóvenes (educación en autoprotección y medio ambiente).

El elemento preventivo más directo bajo responsabilidad municipal será:

La formación continua del voluntariado de Protección Civil, para integrarse como **brigadas de apoyo logístico**, en tareas de vigilancia estructural, señalización, evacuación, control de accesos y colaboración con INFOCAM y SEPEI, asegurando su correcta capacitación, acreditación y aseguramiento.

5.1. FASES DE ACTIVACIÓN DEL PAMIIFFF

5.1.1. FASE DE ALERTA

La fase de alerta se activa cuando se detecta un riesgo inminente que podría desencadenar una emergencia. Esta fase está orientada a la recogida de información y la evaluación inicial de la situación, con el objetivo de prevenir la emergencia o mitigar sus efectos.

Las principales fuentes de notificación incluyen:

- Emergencias 112.
- Servicios de bomberos y policía local.
- Administraciones Públicas.
- Organismos, empresas o particulares afectados

Las acciones durante la fase de alerta incluyen:

- Solicitud de medios municipales y la activación de recursos básicos.
- Reunión del Comité de Emergencias.
- Constitución del CECOPAL.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 77 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- Declaración oficial de alerta y monitoreo continuo de la situación.

5.4.1.1. Protocolo Operativo en la fase de Alerta.

En la **fase de Alerta**, ante condiciones meteorológicas extremas, nivel de preemergencia 4 o presencia de fuego incipiente sin riesgo inmediato a la población, se establece el siguiente protocolo:

1. **Recepción del aviso:**
El **Centro Regional de Análisis (CRA)** comunicará la situación al **Alcalde de PATERNA DEL MADERA** o, en su ausencia, al **Teniente de Alcalde**.
2. **Activación del PAMIF:**
La Alcaldía, si así lo estima, decretará la **activación del Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales (PAMIF)** en fase de alerta.
3. **Comunicación inmediata a:**
 - **Coordinador Municipal de Emergencias**
 - **Miembros del Consejo Asesor del Plan**
 - **Gabinete de Información Local**
 - Responsables de cada uno de los **Grupos de Acción** del plan
4. **Movilización preventiva** (a criterio de Alcaldía):
 - **Grupo de Orden**, con apoyo de Guardia Civil si fuera necesario.
 - **Voluntariado de Protección Civil**, que podrá establecer puntos de vigilancia estática o itinerante.
5. El CRA informará a la **Dirección del INFOCAM**, a través del SACUE 112, de la activación del PAMIIF de Paterna del Madera.
6. Se notificará también a los **Centros, Establecimientos y Dependencias con Planes de Autoprotección** definidos como vulnerables en este plan (consultorio, escuela, viviendas rurales), para que activen su propio protocolo interno de alerta.
7. El **Gabinete de Información** municipal iniciará su protocolo específico para informar adecuadamente a la población según la gravedad del riesgo.
8. Se mantendrá una **evaluación continua del riesgo** y se asegurará la comunicación permanente con el SACUE 112 y el INFOCAM.
9. El Ayuntamiento de PATERNA DEL MADERA **seguirá estrictamente las instrucciones de INFOCAM** en cuanto a fases, recursos movilizables y escalado del incidente.

5.4.1.2. Sistemática de actuación del Gabinete de Información para la información a la población

El **Gabinete de Información** del PAMIIF de PATERNA DEL MADERA será el responsable de asegurar la correcta **difusión pública de la situación de riesgo**, tanto por canales propios como mediante el apoyo de medios de comunicación social (MCS), conforme al **art. 7 bis, párrafo 8, de la Ley 17/2015** del Sistema Nacional de Protección Civil.

- **Funciones específicas:**



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 78 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- Difundir mensajes claros, contrastados y adaptados al perfil de la población local.
- Transmitir el **grado de riesgo existente**, las **medidas previstas**, las **acciones adoptadas** y las **conductas recomendadas** a la ciudadanía.
- Garantizar el **acceso a la información para personas con discapacidad** mediante formatos accesibles.
- **Coordinar la información institucional y operativa** desde el CECOPAL hacia medios, ciudadanía y actores implicados.
- **Organización del gabinete:**
- **Portavoz táctico:** miembro del servicio de emergencias adscrito al plan, formado y autorizado para realizar declaraciones en zona de emergencia.
- **Portavoz estratégico:** designado desde el CECOPAL, encargado de emitir mensajes institucionales y comunicados oficiales.
- **Voluntariado de Protección Civil:** colaborará en la difusión en redes y control de desinformación.
- **Canales de difusión municipal:**
- **Redes sociales oficiales** del Ayuntamiento (Facebook, Twitter).
- **Página web municipal**, con un banner visible de "Plan de Emergencia Activado" que dirija a la sección informativa del Gabinete.
- **Megafonía móvil** a través de vehículos de Protección Civil o medios municipales.
- **Difusión directa del voluntariado de Protección Civil**, siguiendo instrucciones elaboradas por el Gabinete.
- Comunicación verbal en el **Puesto de Mando Avanzado (PMA)** por el portavoz táctico.
- **Relación con medios de comunicación externos:**
- **Ruedas de prensa del portavoz táctico**, con mensajes preparados por el gabinete.
- **Material audiovisual breve y validado** (vídeos, mensajes cortos, infografías).
- Acceso a **contenidos digitales** desde la web del gabinete (actualización en tiempo real).
- **Difusión del mensaje institucional** desde el portavoz estratégico del CECOPAL en caso de afección grave.
- **Control de desinformación:**
- Se habilitará una **campaña de monitorización digital** desde el voluntariado local, con mensajes correctivos bajo el sello "**#StopBulos**", y derivación a los canales oficiales.
- Se invitará a la ciudadanía a **consultar únicamente fuentes verificadas**, evitando la propagación de rumores.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 79 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5.1.2. FASE DE EMERGENCIA

La **Fase de Emergencia** se activará una vez superada la fase de alerta, por declaración del **INFOCAM**, cuando se confirme la **existencia de un incendio forestal activo con impacto real o inminente sobre personas, bienes o el medio ambiente** en el término municipal de PATERNA DEL MADERA o en su entorno inmediato.

La emergencia se considera activa cuando:

- Existen daños a personas o se requiere su evacuación o confinamiento.
- Hay afección o amenaza directa sobre viviendas, equipamientos, bienes culturales o infraestructuras sensibles.
- El incendio afecta o puede afectar masas forestales o zonas de interfaz urbano-forestal próximas al municipio.
- INFOCAM moviliza medios propios y solicita cooperación directa del Ayuntamiento.

Actuaciones municipales en fase de emergencia:

1. **Activación operativa del PAMIIFFFde Paterna del Madera:**
 - El **Alcalde**, directamente o a través del **Centro Regional de Análisis (CRA)**, convocará a los miembros del **Consejo Asesor Municipal**.
 - Se procederá a la constitución inmediata del **Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)** en el Ayuntamiento o punto alternativo habilitado.
2. **Movilización de recursos:**
 - Se activan todos los **Grupos de Acción Locales del PAMIIFFF**(Intervención, Orden, Logística, Sanitario, Apoyo Técnico e Información).
 - El **voluntariado de Protección Civil** local colabora en apoyo a vigilancia, control de accesos, aviso a población y tareas logísticas.
3. **Integración con INFOCAM:**
 - Los recursos municipales se integrarán operativamente en el **Puesto de Mando Avanzado (PMA)** desplegado por INFOCAM, bajo su dirección técnica.
 - La **dirección del operativo pasa a estar subordinada al INFOCAM**, aunque el municipio mantiene su responsabilidad en las medidas locales de protección civil.
4. **Medidas de autoprotección y protección de bienes:**
 - Desde el CECOPAL se ordenará la activación de los **Planes de Autoprotección** de aquellos centros, infraestructuras o viviendas catalogadas como vulnerables en el plan.
 - Se procederá al aviso y coordinación con **gestores de infraestructuras críticas** (depósitos de agua, centros médicos, antenas, etc.) si están en riesgo.
5. **Medidas a la población:**
 - Se ordenará a la población mantener la **máxima precaución y seguimiento de instrucciones oficiales**.
 - En caso necesario, se procederá a:
 - **Evacuación ordenada** de zonas en riesgo.
 - **Confinamiento preventivo** en núcleos con vías bloqueadas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 80 de 114



FIRMADO POR

La Secretarí de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- Acondicionamiento de **puntos de encuentro y albergue provisional** (p. ej. polideportivo o centro escolar).
6. **Seguimiento y coordinación:**
- El CECOPAL mantendrá **evaluación constante de la evolución del incendio**, canalizando la información a través del Coordinador Municipal hacia INFOCAM y el 112.
 - Se enviarán **partes de situación regulares al SACUE 112**, incluyendo novedades, recursos disponibles, incidentes y necesidades adicionales.
7. **Desactivación:**
- El PAMIFFF de PATERNA DEL MADERA permanecerá activado mientras INFOCAM lo mantenga operativo.
 - La desactivación formal se realizará **a requerimiento del INFOCAM**, una vez controlado el incendio, reducida la amenaza y aseguradas las condiciones de retorno a la normalidad.

5.1.3 INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES

Para la correcta aplicación de las actuaciones previstas en este Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo por Incendios Forestales (PAMIF), el Ayuntamiento de PATERNA DEL MADERA ha identificado y clasificado los recursos materiales, humanos y técnicos disponibles en el ámbito municipal, diferenciando entre los de titularidad municipal y aquellos pertenecientes a otras entidades pero adscritos permanentemente al territorio.

Este inventario tiene como finalidad garantizar una movilización rápida y eficiente de medios en caso de emergencia, y servir de base para la planificación preventiva, la respuesta inicial y el apoyo a los dispositivos desplegados por INFOCAM.

1. Recursos propios del Ayuntamiento de Paterna del Madera

Medios humanos:

- Brigada municipal de obras y servicios: 3 personas con disponibilidad inmediata.
- Personal de limpieza y mantenimiento de instalaciones: 2 personas.
- Personal de atención social y administración (apoyo logístico y evacuación): 2 personas.
- Técnico municipal de referencia para protección civil y emergencias.
- Voluntariado de Protección Civil local (actualmente: 6 personas activas con formación básica en incendios forestales y emergencias).

Medios materiales:

- Vehículo tipo pick-up con caja abierta (uso polivalente).
- Camioneta de carga ligera.
- Tractor agrícola con remolque.
- Herramientas manuales (palas, rastrillos, hachas, mangueras).
- Equipos de protección individual básicos (chalecos reflectantes, mascarillas, guantes).
- Equipos de comunicación por radio (2 emisoras portátiles UHF-VHF).
- Megafonía portátil, banderas y señales de aviso, conos y vallas móviles.
- Botiquines, mochilas de intervención básica, linternas recargables.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 81 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025**



Infraestructura municipal de apoyo:

- Almacén municipal (con zona de carga y reserva de materiales).
- Salón de plenos habilitable como centro de coordinación.
- Centro social disponible como albergue temporal o zona de sombra.
- Campo de fútbol utilizable como helisuperficie provisional.
- Red de hidrantes urbanos (en casco principal).

2. Recursos de otras titularidades adscritos permanentemente al territorio

Medios humanos y técnicos externos:

- Agente medioambiental de zona (adscrito a la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible).
- Guardia Civil (Puesto de Elche de la Sierra, con cobertura en emergencias).
- Personal del Centro de Salud (PATERNA DEL MADERA y zona básica de salud de Elche de la Sierra).
- Unidad de extinción de incendios forestales INFOCAM (retén próximo en Ayna y Elche de la Sierra).
- Cruz Roja Sierra del Segura (con capacidad de movilización logística y sanitaria a corto plazo).
- Apoyo eventual de maquinaria y vehículos agrícolas de propietarios locales (según convenio verbal de colaboración).

Infraestructuras y medios auxiliares permanentes:

- Depósito agrícola elevado en Las Mohedas (uso autorizado en emergencias).
- Balsa de riego en Cañadas de Haches (habilitada como punto de carga para autobombas).
- Red de caminos rurales compartida con explotaciones agrícolas forestales (base para rutas de intervención).
- Estación de servicio local con disponibilidad para suministro preferente de combustible.
- Escuela rural (uso como centro logístico o albergue alternativo).

Todos los recursos inventariados se encuentran fichados en el Anexo III del presente plan, indicando para cada uno de ellos: denominación, titularidad, localización, condiciones de uso y persona de contacto o responsable.

Este inventario se actualizará anualmente o tras cada incidente relevante, en coordinación con la Comisión Local de Protección Civil.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 82 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5.1.3. PROCEDIMIENTO DE AVISOS A LA POBLACIÓN

Durante la fase de emergencia, es crucial mantener a la población debidamente informada sobre las características de la emergencia, las medidas adoptadas por las autoridades y las acciones que debe tomar la ciudadanía. Para esto, se emplean los siguientes medios de comunicación:

- Megafonía móvil o fija.
- Televisión y Radio.
- Paneles luminosos.
- Redes Sociales.

Se distinguen tres tipos básicos de información:

1. **Información Preventiva.** Dirigida a divulgar las actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia. Esta información se impartirá en situaciones de normalidad.
2. **Información de Emergencia.** Notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a realizar y el desarrollo del siniestro. Se considera como información en emergencia: los avisos y notificaciones de Alerta y Alarma y la información continuada sobre la evolución.
3. **Información Post-emergencia.** Notificación del fin de la situación de emergencia y vuelta a situación de normalidad.

Se prioriza la emisión de información clara y directa a las personas directamente afectadas, así como a aquellos que podrían estar indirectamente implicados, como familiares, empresas cercanas o la población general.

5.1.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN EN PATERNA DEL MADERA

Las **medidas de protección a la población** tienen como objetivo minimizar los efectos de catástrofes y emergencias que puedan impactar en las personas, bienes materiales, y el entorno. Estas medidas se implementan de manera preventiva o reactiva, dependiendo de la naturaleza del riesgo y de su evolución, y siempre buscan la preservación de la vida, seguridad y bienestar de los ciudadanos.

A continuación, se detallan las medidas clave para la protección de la población en caso de emergencias en **Paterna del Madera**:

- Control de accesos.
- Confinamiento.
- Alejamiento.
- Evacuación.
- Albergue



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 83 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Control de Accesos

Esta medida es esencial para limitar la exposición de la población al riesgo y facilitar la labor de los equipos de intervención. Se establece una **zona de seguridad**, que varía en distancia según el tipo de siniestro, y que normalmente oscila entre los **100 y 600 metros**. El control de accesos será ejecutado por los cuerpos de seguridad y tendrá los siguientes objetivos:

- Aislamiento de las áreas de intervención y socorro: Solo se permitirá el acceso al personal autorizado para trabajar en la emergencia.
- Facilitar el tránsito de los Grupos de Acción: Esto incluye la reserva de vías prioritarias para la llegada de recursos y la evacuación de afectados.
- Reorganización del tráfico: Implementar desvíos y rutas alternativas para vehículos, con señalización adecuada para evacuar o redirigir a la población.
- Vigilancia y control en las zonas restringidas, evitando el acceso no autorizado a las áreas de mayor riesgo.

Confinamiento

El **confinamiento** es una medida de protección temporal donde la población afectada permanece en sus hogares u otros lugares seguros mientras pasa el peligro. Esta acción es recomendada en situaciones donde el riesgo residual es de corta duración o cuando el número de afectados es elevado. El CECOPAL y los Grupos de Acción se encargarán de activar esta medida cuando sea la opción más segura para la población.

Situaciones en las que puede ser aconsejable el confinamiento:

- Emergencias repentinas e imprevistas.
- Riesgos asociados a sustancias tóxicas o asfixiantes.
- Grandes poblaciones afectadas o con poca experiencia en evacuaciones.

Recomendaciones para seguir durante el confinamiento:

- Mantener la calma y evitar difundir información incorrecta.
- No saturar las líneas telefónicas.
- Seguir estrictamente las instrucciones de las autoridades.
- Tener a mano radio, linterna y baterías de repuesto.
- Permanecer en el interior hasta recibir nuevas indicaciones.
- No acudir a buscar a los niños al colegio.
- Mantener reservas de agua, alimentos y medicinas esenciales.
- Apagar cualquier fuente de ignición por riesgo de fugas de gas.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 84 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Alejamiento

El **alejamiento** implica que las personas se trasladen de manera autónoma y rápida desde una zona de peligro inminente hacia un lugar seguro cercano. Esta medida se toma cuando el riesgo es temporal y no afecta a un gran número de personas, que además disponen de medios propios para desplazarse.

Las pautas generales de alejamiento incluyen:

- Avisar a la población mediante señales previamente definidas (sirenas, campanas, etc.).
- Determinar la distancia segura a la que las personas deben alejarse.
- Garantizar la atención adecuada en los puntos de reunión designados.
- Indicar claramente las medidas de seguridad al abandonar las viviendas.
- Proveer asistencia a los grupos más vulnerables (ancianos, niños, enfermos).

Evacuación

La **evacuación** consiste en el traslado controlado y planificado de la población desde zonas de alto riesgo hacia áreas seguras. Esta medida se adopta cuando el peligro es grave y permanecer en el lugar supone un riesgo mayor que el traslado. Es una medida prolongada y más compleja que el alejamiento, por lo que requiere de una planificación anticipada y la activación de infraestructuras y recursos logísticos adecuados.

Fases de la evacuación:

1. **Aviso:** A través de megafonía o señales de alarma, se informa a la población sobre los puntos de encuentro y rutas de evacuación.
2. **Preparación:** Se preparan los medios de transporte colectivo mientras la población se dirige a los puntos de encuentro designados.
3. **Traslado:** La población es transportada a zonas seguras, priorizando la atención a personas con movilidad reducida o necesidades especiales.

Una evacuación es un proceso complejo por lo que debe ser planificado con anterioridad, siendo también fundamental el entrenamiento de la población en esta medida (simulacros).

Las circunstancias mínimas a tener en cuenta al planificar una evacuación son las siguientes:

- Tipo y características del agente agresor (riesgo).
- Número de personas a evacuar.
- Grupos críticos (enfermos, ancianos y niños).
- Medios de transporte operativos en ese momento.
- Destino de la población evacuada.
- Itinerarios para llegar al lugar de la evacuación.
- Condiciones meteorológicas (estación del año).



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 85 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- De día o de noche.
- Día de la evacuación (festivo o laborable).
- Entrenamiento de la población: simulacros.

Factores que considerar al planificar una evacuación:

- Número de personas y características del grupo afectado (niños, ancianos, etc.).
- Disponibilidad de transporte y condiciones meteorológicas.
- Rutas de evacuación y destino final de la población.
- Realización de simulacros para preparar a la población.

Albergue

El **albergue temporal** es la solución adecuada para proporcionar refugio a las personas evacuadas. En **Paterna del Madera**, se identificarán edificios públicos como polideportivos, colegios, o instalaciones municipales adecuadas para recibir a grandes grupos de personas.

Características clave de un albergue:

- **Capacidad:** Cada persona debe contar con al menos 10 m² de espacio personal, asegurando condiciones mínimas de confort
- **Zona de Servicios:** Espacios de almacenamiento de provisiones y equipos, evitando áreas húmedas.
- **Botiquín:** Equipado con medicinas y suministros básicos en una sala tranquila.
- **Cocina y comedor:** Proporcionar comida adecuada a la población albergada, con especial atención a la higiene para prevenir intoxicaciones.
- **Aseos:** Se calcula un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas, separadas por sexos.

Además, los albergues contarán con áreas comunes para el esparcimiento, reuniones y actividades, especialmente para niños y adultos mayores.

Gestión de los Albergues

El **Grupo de Acción Social** será responsable de la gestión de los albergues, asignando un responsable que coordinará todas las operaciones necesarias, desde la distribución de víveres hasta la atención a las necesidades especiales. El Grupo de Apoyo Logístico garantizará el suministro continuo de recursos. Los voluntarios de Protección Civil y otras organizaciones del municipio asistirán en la operativa del albergue, ayudando a mantener un ambiente seguro y controlado para las personas afectadas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 86 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5.1.5. APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS POR INCENDIO FORESTAL

El apoyo logístico constituye un elemento esencial para garantizar la operatividad de los medios desplegados durante una emergencia por incendio forestal y para facilitar el sostenimiento de los grupos de intervención, atención sanitaria, evacuación y seguridad. En el marco del presente PAMIF, se establecen las actuaciones básicas de logística necesarias, a nivel municipal, para cubrir las necesidades prioritarias durante la emergencia.

Las funciones logísticas previstas incluyen el aprovisionamiento de recursos, el transporte de personal y materiales, la habilitación de zonas de descanso o albergue, y el aseguramiento de comunicaciones auxiliares, entre otras tareas complementarias.

Las **actuaciones básicas de apoyo logístico previstas en PATERNA DEL MADERA** son las siguientes:

1. **Avituallamiento del personal interviniente**
 - o Coordinación con comercios y panaderías locales para la provisión de agua, bebidas isotónicas, alimentos no perecederos y comida preparada.
 - o Activación del grupo de voluntarios municipales para el reparto de víveres y distribución de avituallamiento en zonas seguras o puntos de control.
2. **Transporte y movilidad**
 - o Utilización de vehículos municipales (camionetas, vehículos ligeros) y colaboración con maquinaria agrícola local para transporte de personal, materiales o evacuados.
 - o Coordinación con INFOCAM y Guardia Civil para facilitar corredores de paso para vehículos de emergencias.
3. **Combustible y recarga de equipos**
 - o Reserva de combustible (gasóleo A y gasolina sin plomo) en colaboración con la estación de servicio del municipio, con prioridad para medios de extinción y transporte.
 - o Habilitación de puntos de recarga para baterías de emisoras, teléfonos y herramientas eléctricas en el almacén municipal.
4. **Zonas de descanso, sombra o refugio**
 - o Habilitación del centro social municipal y el pabellón como puntos de descanso temporal, aseo, primeros auxilios y apoyo al personal desplazado.
 - o Dotación de sillas, mesas, botiquines, mantas, luces de emergencia y kits higiénicos básicos.
5. **Suministro de materiales auxiliares**
 - o Disponibilidad de elementos como mangueras, cubas, herramientas manuales (palas, azadas, hachas), sacas de arena y señalización móvil.
 - o Posibilidad de obtención urgente de material mediante convenio con otras entidades locales o mancomunidades.
6. **Apoyo a la evacuación y albergue temporal de población**
 - o Organización del traslado de personas a zonas seguras mediante vehículos municipales o privados habilitados.
 - o Habilitación del centro educativo o del local social como espacio de albergue provisional, con capacidad aproximada para 50 personas.
 - o Coordinación con Cruz Roja, Protección Civil provincial y entidades sociales para recursos extraordinarios de alojamiento.
7. **Apoyo logístico a los grupos de coordinación y mando**



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 87 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- Instalación de mesas operativas, carpas ligeras y sistemas de iluminación en el Puesto de Mando Municipal o Avanzado.
 - Provisión de copias cartográficas, ordenadores portátiles, equipos de comunicación de reserva y material de oficina.
- 8. Registros y documentación**
- Asignación de personal municipal para la recogida de datos operativos, cumplimentación de partes diarios y gestión de incidencias logísticas en tiempo real.
 - Archivo documental para evaluación posterior y coordinación con INFOCAM.

El grupo logístico municipal estará dirigido por el responsable designado por la Dirección del Plan, y se coordinará con INFOCAM cuando el plan regional esté activado. Todos los recursos logísticos disponibles se encuentran inventariados en el Anexo III del presente plan.

5.1.6. PROMOCIÓN Y CONTROL DE LA AUTOPROTECCIÓN CIUDADANA Y CORPORATIVA

El Ayuntamiento de Paterna del Madera, en el marco del presente Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo por Incendios Forestales, asume como una línea estratégica prioritaria la promoción activa de la autoprotección de la población y de los titulares de actividades o instalaciones situadas en zonas expuestas a riesgo forestal.

El fomento de la cultura preventiva y la implicación directa de la ciudadanía en la reducción del riesgo son elementos clave para garantizar la eficacia del sistema local de protección civil. La autoprotección se considera tanto una obligación legal para determinadas actividades (según establece la normativa de planes de autoprotección) como un deber compartido en el ámbito comunitario.

Las acciones previstas en este plan para promover, difundir y controlar la autoprotección se articulan en los siguientes niveles:

1. Promoción y sensibilización ciudadana

- Elaboración y difusión de materiales informativos sobre conductas seguras, medidas preventivas, limpieza de parcelas, eliminación de combustibles y respuesta ante una orden de evacuación.
- Organización de jornadas divulgativas anuales, especialmente previas a la campaña de verano, dirigidas a vecinos de núcleos rurales, propietarios de viviendas en interfaz y titulares de explotaciones forestales.
- Publicación en la web municipal y redes sociales de contenido visual (infografías, vídeos, boletines) sobre prevención y autoprotección ante incendios forestales.
- Inclusión de mensajes preventivos en la megafonía municipal durante episodios de riesgo alto.

2. Apoyo a la autoprotección corporativa

- Revisión y seguimiento del cumplimiento de los planes de autoprotección en vigor en el municipio, especialmente aquellos situados en zonas de interfaz o con afluencia estacional de público (alojamientos rurales, campamentos, actividades culturales o deportivas).



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 88 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- Recomendación a los titulares de actividades no obligadas por ley a disponer de un PAU formal, para que elaboren un documento interno de actuación y evacuación en caso de incendio forestal.
- Coordinación con la Agrupación de Protección Civil para realizar visitas informativas y asesoramiento básico a empresas, alojamientos o asociaciones locales.

3. Control y seguimiento

- Creación de un registro municipal de actividades o edificaciones situadas en zona forestal sin PAU registrado, con contacto directo y revisión periódica de sus condiciones básicas de protección.
- Inclusión de inspecciones visuales durante las tareas de vigilancia preventiva (limpieza de parcelas, acumulación de residuos, riesgos eléctricos en entornos forestales).
- Solicitud anual de actualización de datos de contacto y personas responsables en urbanizaciones, diseminados o instalaciones vulnerables.

4. Participación ciudadana y educación preventiva

- Colaboración con el colegio rural agrupado y otras entidades educativas para el desarrollo de actividades escolares relacionadas con la protección del entorno y la respuesta ante emergencias.
- Establecimiento de canales de participación ciudadana, como buzones de sugerencias, reuniones informativas o grupos de difusión de avisos municipales por WhatsApp o aplicaciones móviles.

Estas medidas se integran en el programa municipal de prevención y estarán coordinadas por la Concejalía de Medio Ambiente y Protección Civil, con la colaboración de la brigada municipal, personal técnico y voluntariado. Su seguimiento y evaluación se incorporarán como parte de las labores anuales de actualización del PAMIF.

5.2. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA

La integración y coordinación de diferentes planes de emergencia resulta fundamental para asegurar una respuesta eficaz y rápida en situaciones que pueden sobrepasar los medios municipales. La articulación entre los planes de emergencia de distintos niveles de administración y los planes de autoprotección de instalaciones locales permite asegurar que la gestión de la emergencia sea eficiente y adecuada a las circunstancias.

5.2.1. INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO INFERIOR

El Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales de **PATERNA DEL MADERA** se articula como **plan específico de ámbito local**, enmarcado funcionalmente dentro del **Plan Territorial de Emergencia Municipal (PAMIIFFF)** aprobado por el municipio, y subordinado al **Plan Especial INFOCAM** de Castilla-La Mancha.

En lo que respecta a su **interfase con planes de emergencia de ámbito inferior**, el presente PAMIIFFF contempla la **coordinación y compatibilidad operativa** con los siguientes documentos o protocolos de menor rango:



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 89 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



• a) Planes de Autoprotección (PAU)

En aplicación del **Real Decreto 393/2007**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, y del **Decreto 246/2010 de Castilla-La Mancha**, el PAMIIFFFde PATERNA DEL MADERA tiene en cuenta los **PAU registrados o existentes en el municipio**, especialmente:

- **Instalaciones municipales** con afluencia de público (centro escolar, polideportivo, consultorio médico).
- **Alojamientos turísticos rurales**, campings o casas rurales situadas en interfaz urbano-forestal.
- **Establecimientos públicos o empresas** ubicadas en zonas de riesgo forestal.
- **Infraestructuras críticas o estratégicas** que cuenten con plan interno de autoprotección (antenas, depósitos, EDAR, etc.).

En caso de activación del PAMIF, se establecerá un **canal directo de información y supervisión con los titulares de estos planes**, a quienes se notificará la situación de alerta o emergencia para que **activen sus protocolos internos** de manera compatible y coordinada con el plan municipal.

• b) Procedimientos internos de servicios públicos

El presente PAMIIFFFreconoce y se coordina con los **procedimientos internos de emergencia** establecidos por:

- **Centros educativos**, según lo previsto en sus protocolos de evacuación.
- **Centro de salud o consultorio médico**, conforme a los planes de contingencia del SESCAM.
- **Empresas suministradoras de agua, electricidad o telecomunicaciones** (Aqualia, Iberdrola, etc.), que puedan tener planes internos para garantizar continuidad de servicio o protección de sus trabajadores.

En todos los casos, el **Coordinador Municipal de Emergencias** será el responsable de establecer la interlocución con los responsables de estos servicios en caso de emergencia real.

• c) Planes o protocolos comunitarios, sociales o vecinales

En zonas rurales y diseminados, como **Casas de Haches o Los Prados**, donde no existen planes formales de autoprotección, el Ayuntamiento podrá fomentar la **organización comunitaria informal** o procedimientos acordados de evacuación, aviso y confinamiento, mediante:

- Charlas informativas a residentes.
- Reparto de fichas de autoprotección específicas.
- Señalización de rutas de evacuación y puntos seguros.
- Designación de referentes vecinales en coordinación con Protección Civil.

Estas acciones no sustituyen a un PAU, pero permiten mejorar la preparación y capacidad de reacción de estas zonas frente a incendios forestales.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 90 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- **d) Integración operativa**

El PAMIIFFFasegura que los planes de ámbito inferior:

- **No contradicen** las directrices del INFOCAM ni del CECOPAL.
- **Se integran jerárquicamente** en el sistema de mando y control previsto por el plan municipal.
- Son considerados en la **evaluación de vulnerabilidad**, en la planificación de evacuaciones y en los procedimientos de alerta.
- Pueden ser utilizados como **elementos de refuerzo operativo**, especialmente en centros que cuenten con medios propios (extintores, generadores, vehículos, agua, etc.).

5.2.2. INTERFASE CON PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO SUPERIOR

El **Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales (PAMIF)** de PATERNA DEL MADERA se integra funcionalmente dentro del **Sistema de Protección Civil de Castilla-La Mancha**, como parte subordinada a los planes de ámbito superior que rigen en caso de emergencias complejas o multiterritoriales. Esta integración garantiza la **coherencia jerárquica, operativa y normativa** en la gestión de emergencias por incendios forestales.

A continuación, se detallan los principales planes de nivel superior con los que se articula:

- **a) Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM)**

Este es el **plan autonómico de referencia** en materia de incendios forestales, aprobado por **Orden 187/2017**, y se encuentra **permanentemente activado**. El PAMIIFFFde PATERNA DEL MADERA está alineado en estructura, fases, grupos de acción y criterios de zonificación con el INFOCAM.

Interacción operativa:

- En caso de que INFOCAM declare un **incendio de Nivel 1 o superior** en el término municipal, este asumirá la **dirección técnica del operativo**, integrando los medios municipales en el **Puesto de Mando Avanzado (PMA)**.
- El **CECOPAL** de PATERNA DEL MADERA actúa como centro local de apoyo, y su personal queda subordinado a las decisiones del **Director del Plan INFOCAM**.
- INFOCAM puede activar de forma anticipada el presente PAMIIFFFmediante aviso al **CRA y al Coordinador Municipal de Emergencias**.
- **b) Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM)**



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 91 de 114



FIRMADO POR

La Secretarí de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Aprobado mediante **Decreto 36/2013**, el PLATECAM se activa en caso de emergencias supramunicipales, multirriesgo o de especial gravedad. El presente PAMIIFFF mantiene **compatibilidad y conexión jerárquica** con el PLATECAM.

En caso de simultaneidad de riesgos (incendio forestal + riesgo tecnológico, corte de suministros, etc.), el **CECOP regional** podrá tomar el mando operativo, coordinando a INFOCAM y a los planes municipales desde un **enfoque multirriesgo**.

• **c) Otros planes especiales de protección civil**

El PAMIIFFF también se relaciona indirectamente con otros planes sectoriales vigentes a nivel autonómico, especialmente si existe concurrencia de eventos o afección cruzada:

- **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones (PAM-IN):** en caso de tormentas secas que generen fuego y arrastre.
- **Plan de Transporte de Mercancías Peligrosas:** si el incendio afecta carreteras por las que circulan vehículos con carga peligrosa.
- **Plan de Emergencias por Riesgo Sísmico o Tecnológico:** si se produce colapso estructural o incidente adicional durante un incendio forestal.

• **d) Integración técnica y administrativa**

La interfase del PAMIIFFF con planes de ámbito superior se articula a través de los siguientes mecanismos:

- **Comunicación permanente** con el **SACUE 112** y el **CRA**.
- Participación en **simulacros regionales** organizados por la Dirección General de Protección Ciudadana.
- **Remisión de información territorial** (cartografía, fichas, vulnerabilidades, etc.) para su integración en la **Base de Datos de Protección Civil de Castilla-La Mancha**.
- Coordinación directa con los mandos de INFOCAM cuando se despliegue un PMA o se declare una emergencia de nivel autonómico.

El PAMIIFFF de PATERNA DEL MADERA se subordina operativamente al INFOCAM, se coordina con el PLATECAM y mantiene **compatibilidad total con la estructura regional de protección civil**, actuando como **instrumento de respuesta local dentro del sistema general** de emergencias por incendios forestales de Castilla-La Mancha.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 92 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5.3. PLAN DE RECUPERACIÓN

5.3.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

La activación del **Plan de Recuperación** tras una emergencia por incendio forestal en PATERNA DEL MADERA responde a la necesidad de **restituir las condiciones mínimas de seguridad, funcionalidad y habitabilidad** en el territorio. Esta fase debe ejecutarse de forma sistemática, organizada y documentada, para permitir no solo la recuperación local, sino también la **justificación ante otras administraciones** de las necesidades de ayuda.

5.3.1.1. RESPONSABLES DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

Los trabajos de evaluación serán dirigidos desde la **Dirección del PAMIIFFF**, bajo supervisión del **CECOPAL**. Se conformarán equipos mixtos compuestos por:

- **Grupo de Apoyo Técnico:** Evaluará puentes, edificios públicos, depósitos de agua, caminos rurales, pistas forestales y redes de abastecimiento.
- **Grupo de Intervención:** Apoyará con reconocimiento in situ, marcaje de zonas inseguras, verificación de estabilidad estructural preliminar y documentación visual.
- **Grupo Sanitario:** Elaborará informes de heridos, evacuaciones, daños psicológicos y necesidad de seguimiento médico o psicosocial.
- **Grupo de Orden:** Custodiará zonas afectadas, facilitará el acceso técnico y protegerá bienes abandonados o en peligro.
- **Grupo de Protección del Patrimonio:** Si existieran bienes de interés cultural (ermitas, elementos etnográficos, esculturas, antiguos molinos, etc.), se evaluará su estado estructural y daños materiales.

En caso necesario, se podrá solicitar la colaboración de técnicos de otras administraciones, como:

- Arquitectos de Diputación.
- Agentes medioambientales de la JCCM.
- Técnicos de emergencias INFOCAM.

5.3.1.3. Procedimientos

1. **Fase inicial:** dentro de las primeras 12 h tras control del incendio, se hará un reconocimiento visual por los grupos técnicos y de intervención, sin necesidad de entrar en zonas inestables.
2. **Fase de inspección técnica detallada:** con equipos preparados (EPIs, equipos de medición), se accederá a infraestructuras y viviendas afectadas. Se coordinará con INFOCAM para evitar pisar zonas calientes o contaminadas.
3. **Fase de priorización y síntesis:** los datos se consolidan en el CECOPAL, se organizan por zonas (núcleo urbano, disseminados, montes) y se preparan los informes con **propuesta de intervención y costes estimados**.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 93 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5.3.1.4. Registro y documentación

El Ayuntamiento centralizará toda la información mediante:

- **Base de datos municipal de emergencias.**
- Fichas tipo Excel o plantillas de INFOCAM para daños agrícolas o forestales.
- Informe técnico-fotográfico con fecha, hora, ubicación, estado y medida recomendada.
- Documentación gráfica: ortofotos, croquis a mano, planos municipales con códigos de daño.

Esta documentación permitirá:

- Solicitar ayudas a la Diputación, INFOCAM, Consorcios de seguros o el Ministerio del Interior.
- Valorar la viabilidad de recuperación o realojo.
- Actualizar las zonas de riesgo del PAMIIFFFy del PAMIIFFF.

5.3.1.5. Informe de daños y su estructura

El informe técnico incluirá:

- **Causas de la emergencia** (incendio forestal por rayo, negligencia agrícola, etc.).
- **Desarrollo cronológico** del evento.
- **Listado nominal y clasificado de víctimas:** por gravedad, ubicación, tratamiento recibido.
- **Relación y valoración de daños materiales:**
 - Por zonas (Casas de Haches, Batán, casco urbano...).
 - Por tipo de propiedad (pública, privada, comunal).
 - Por uso (residencial, agrícola, recreativo).
- **Valoración económica:**
 - Coste estimado de reparación o demolición.
 - Coste indirecto: pérdida de servicios, evacuaciones, impacto sobre el turismo rural.
- **Conclusiones operativas:**
 - Acciones inmediatas.
 - Medidas provisionales.
 - Necesidades de apoyo externo.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 94 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5.3.2. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

El Plan de Recuperación se estructura por fases y niveles de intervención, con responsables y plazos:

5.3.2.1. Responsables

- **Director del PAMIFFFF:** autoriza y comunica oficialmente las acciones.
- **Coordinador Municipal:** organiza equipos y gestiona contrataciones.
- **Grupos Logístico y de Acción Social:** ejecutan las tareas (retirada de escombros, distribución de víveres, alojamiento...).

Se podrá incorporar personal técnico externo o de otras administraciones.

5.3.2.2. Medidas inmediatas

- Cortes de calles, vallado de zonas inseguras.
- Reparación de accesos prioritarios.
- Entrega de mantas, agua y medicación.
- Revisión de puntos de agua y alumbrado provisional.
-

5.3.2.3 Ejecución técnica de acciones

Estas se realizarán con plazos ajustados, incluyendo:

- **Notificación a empresas proveedoras** (Aqualia, Iberdrola, etc.).
- **Apertura de refugios temporales** (polideportivo, centro social).
- **Recogida de escombros** y residuos peligrosos (plásticos quemados, amianto).
- **Saneamiento** de zonas quemadas, limpieza de cauces si hay ceniza.
- **Rehabilitación** de caminos, alumbrado, depósitos, locales públicos.
- **Asistencia psicosocial** mediante servicios sociales, Cruz Roja o apoyo regional.

5.3.2.9. Plazos y prioridades

- Acciones urgentes: <72 h.
- Medidas estructurales: desde 7 días hasta varios meses.
- Documentación: cada fase generará fichas y partes de seguimiento.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 95 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5.3.2.10. Valoración económica

Cada acción se presupuestará con desglose de:

- Materiales, transporte, maquinaria.
- Mano de obra directa y externa.
- Subvenciones, seguros o ayudas aplicables.
- Costes de oportunidad (pérdida de uso, cancelación de actividades...).

5.3.2.11. Informe final

Una vez concluidas las actuaciones, el **Informe de Recuperación** se entregará al:

- Comité Asesor del PAMIIFFF.
- Dirección General de Protección Ciudadana.
- Delegación Provincial de la JCCM.

Este informe incluirá propuestas de mejora del PAMIF, inversiones preventivas y lecciones aprendidas.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 96 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



CAPITULO 6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

La operatividad del **Plan de Actuación Municipal ante el riesgo por incendio forestal** se mantiene cuando se comprueba fehacientemente que los procedimientos de actuación son plenamente operativos y se adecuan a las actualizaciones y modificaciones que se producen en dicho plan a lo largo del tiempo. Igualmente, para que este Plan sea operativo se considera necesario que, tanto el personal que está involucrado en él como la población en general, ejerciten una serie de acciones encaminadas por un lado a minimizar el riesgo y por otro lado a conocer los procedimientos a llevar a cabo en caso de emergencia por incendio forestal. Para conseguirlo, se planificará y ejecutará periódicamente una serie de ejercicios y simulacros en los que se intentará que participe el mayor número de personas. El simulacro consiste en una activación simulada del **PAM**, mientras que el ejercicio consiste en el aviso o activación únicamente de una parte del personal y medios adscritos al presente **PAM**.

6.1. PROCESO DE IMPLANTACIÓN

El proceso de implantación del **Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales (PAMIF)** de **PATERNA DEL MADERA** se articula como una **fase técnica, administrativa y operativa** destinada a garantizar su plena eficacia. Esta implantación no solo permite su integración en el sistema regional de protección civil, sino que también es requisito indispensable para su **validación, homologación y posterior aplicación** en caso de emergencia. A continuación, se describen los pasos secuenciales para su implantación efectiva:

1. Comunicación y aprobación oficial

El Ayuntamiento de Paterna del Madera, como entidad promotora del plan, deberá **comunicar oficialmente a la Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha** su intención de elaborar e implantar un **Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAMIF)**, en desarrollo del PAMIIFFF vigente.

Esta comunicación se realizará por escrito, con acuerdo de la Alcaldía, y con la inclusión del municipio en la **programación regional de planes municipales**.

2. Elaboración del Plan

La redacción del PAMIIFFF será responsabilidad directa del Ayuntamiento de Paterna del Madera, a través de su personal técnico y/o con el apoyo de consultores externos acreditados, garantizando en todo momento:

- La **coherencia con el PLATEMUN aprobado** del municipio.
- La **alineación técnica con el INFOCAM 2017**.
- La adecuación al modelo de **Orden de 27 de enero de 2016** y a la **Guía de Elaboración de PAMIFs** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2022).



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 97 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Durante esta fase se deberá consultar y coordinar con:

- Servicios municipales implicados.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (si existe).
- Representantes del INFOCAM o del SEIF (si se estima necesario).

3. Informe técnico

Una vez elaborado el PAMIF, el Ayuntamiento remitirá el documento a la **Dirección General de Protección Ciudadana**, que analizará su contenido técnico y emitirá un **informe de viabilidad** en base a:

- La conformidad estructural y normativa del documento.
- La calidad del análisis de riesgos, zonificación y operatividad.
- La integración en el sistema INFOCAM y PLATECAM.

4. Homologación

Si el informe técnico emitido es **favorable**, el PAMIFFF será trasladado a la **Comisión Regional de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha**, órgano responsable de su **homologación oficial**, paso previo imprescindible para su entrada en vigor.

5. Subsanación y reenvío (si procede)

En caso de que el informe técnico sea **desfavorable**, se notificará al Ayuntamiento de PATERNA DEL MADERA un listado de **deficiencias o aspectos a subsanar**. El municipio dispondrá de un plazo razonable para realizar las correcciones oportunas y **remitir nuevamente el plan** a la Dirección General para su evaluación definitiva.

6. Aprobación municipal

Una vez homologado, el **PAMIFFF será aprobado formalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Paterna del Madera**, incorporándose como anexo funcional del PLATEMUN municipal. Esta aprobación deberá constar por acta y ser publicada, en su caso, en el portal de transparencia o web municipal.

7. Responsabilidad de implantación y mantenimiento

Una vez aprobado, la **implantación, revisión, formación, difusión y mantenimiento del PAMIFFF** será competencia del Ayuntamiento de Paterna del Madera, que deberá:

- Coordinar sus acciones con la Dirección General de Protección Ciudadana.
- Establecer mecanismos internos de **seguimiento, revisión anual** y actualización tras simulacros o emergencias reales.
- Integrar el PAMIFFF en el sistema operativo del CECOPAL y en las actividades formativas del personal y voluntariado.
- Velar por la **difusión del plan a la población**, con especial atención a las personas vulnerables, residentes en zonas de interfaz o titulares de planes de autoprotección.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 98 de 114



FIRMADO POR

La Secretarí de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



6.1. PROCESO DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO OPERATIVO DEL PAMIIFFE DE PATERNA DEL MADERA

6.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MÍNIMA

Para garantizar una correcta implantación, mantenimiento y activación del Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales (PAMIF) de Paterna del Madera, el municipio debe dotarse de una estructura organizativa funcional, permanente y claramente definida. Esta estructura debe contemplar, al menos, los siguientes elementos operativos:

- **Delegado de Protección Civil:** El Alcalde de PATERNA DEL MADERA designará a un concejal o cargo electo como responsable político de la protección civil municipal, quien tendrá entre sus competencias la supervisión de la implantación, revisión y mantenimiento del PAMIIFFE y del PLATEMUN, la interlocución con la Dirección General de Protección Ciudadana y la promoción de la cultura preventiva en el municipio.
- **Comisión Local de Protección Civil:** Órgano colegiado de asesoramiento, validación y seguimiento de los planes de emergencia municipales. Su función es dotar de respaldo técnico-político a todas las acciones previstas, emitir propuestas de mejora y coordinar a los distintos servicios municipales y entidades externas implicadas.
- **Técnico Municipal de Protección Civil:** Figura clave para la gestión operativa del PAMIF. Será responsable de mantener actualizado el Catálogo de Medios y Recursos, elaborar propuestas de revisión del plan, convocar y coordinar los simulacros, organizar formaciones, canalizar las notificaciones a 112 y velar por la aplicación efectiva de todas las medidas de autoprotección.
- **CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Local):** Órgano de dirección y control durante las emergencias. Deberá contar con un espacio físico o digital de activación inmediata, disponer de medios de comunicación redundantes, listado de contacto de responsables operativos y acceso a la documentación del PAMIF.

6.1.2. COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Funciones:

- Promover la implantación progresiva del PAMIIFFE y su integración funcional con el PLATEMUN y otros planes sectoriales.
- Establecer criterios para la formación, simulacros, revisiones técnicas y ejercicios prácticos.
- Emitir informes de validación en los procesos de revisión ordinaria y extraordinaria del plan.
- Canalizar la comunicación institucional entre el municipio, la Dirección General de Protección Ciudadana y los servicios de emergencia regionales.

Composición:

- **Presidente:** Alcalde de Paterna del Madera.
- **Vicepresidente:** Concejales delegados de Protección Civil o Seguridad.
- **Secretario:** Funcionario designado con formación en gestión de emergencias.
- **Vocales permanentes:** Responsables técnicos de Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente, Servicios Sociales, Educación y Sanidad.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 99 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- **Vocales externos:** Representantes del SESCAM, Guardia Civil, Diputación de Albacete, voluntariado de Protección Civil y entidades que colaboren con planes de autoprotección.

6.1.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN

Objetivo:

Dotar de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios a todas las personas involucradas en la activación del plan, garantizando una actuación eficaz, segura y coordinada.

Contenidos formativos:

- Lectura operativa del PAMIIFFFy fichas de actuación por grupos.
- Introducción a los incendios forestales: causas, tipos, comportamiento y medidas preventivas.
- Localización de focos de peligro en PATERNA DEL MADERA y elementos vulnerables según zonificación.
- Uso de cartografía y planos de evacuación.
- Activación de la alarma, sistemas de comunicación y enlaces con INFOCAM.
- Taller de primeros auxilios y evacuación de personas vulnerables.

Duración y periodicidad:

- Formación inicial de 3 jornadas intensivas.
- Módulos de actualización cada 6 meses.
- Sesiones monográficas adaptadas tras simulacros o incidentes reales.

6.1.4. SIMULACROS DE EMERGENCIA

Objetivo:

Evaluar la capacidad de respuesta del municipio, comprobar la operatividad de los recursos disponibles, entrenar a los Grupos de Acción y fomentar la implicación de la población.

Tipología y características:

- **Simulacro general anual:** Participación del CECOPAL, grupos de acción, servicios externos (INFOCAM, SEPEI, Guardia Civil) y población.
- **Simulacros parciales por grupo:** Ejercicios específicos por tipo de intervención (evacuación de un diseminado, protección de una escuela, activación de puntos de encuentro).
- **Escenarios reales:** Basados en zonas críticas como el Batán de Paterna del Madera, Casas de Haches o zonas de interfaz urbana-forestal.

Evaluación y mejora continua:

- Elaboración de un informe técnico de simulacro.
- Propuesta de acciones correctoras.
- Revisión y adaptación del PAMIIFFFsi procede.

6.1.5. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Objetivo:

Fomentar la cultura de autoprotección, mejorar la percepción del riesgo y capacitar a la ciudadanía para actuar de forma adecuada ante una emergencia por incendio forestal.

Acciones de comunicación y sensibilización:

- Difusión de materiales divulgativos (folletos, carteles, mapas de riesgo).
- Desarrollo de una sección específica sobre el PAMIIFFFen la web municipal.
- Charlas en colegios, centros sociales, asociaciones y eventos públicos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 100 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



- Jornadas abiertas de autoprotección y evacuación.
- Información adaptada para colectivos vulnerables (lectura fácil, pictogramas, traducciones).
- Avisos públicos en redes sociales y megafonía municipal durante las fases de preemergencia o emergencia.

6.1.6. CUADRO DE OBJETIVOS Y CRONOGRAMA

Objetivo	Medida	Dirigido a	Frecuencia	Responsable
Formación operativa	Curso inicial + módulos de refuerzo	Grupos de Acción, CECOPAL, técnicos	Inicial + semestral	Coordinador Municipal
Verificación del plan	Simulacro general y ejercicios parciales	Todos los grupos y población voluntaria	1 general + 1 parcial/año	Dirección del PAMIF
Sensibilización ciudadana	Charlas, folletos, redes, centros públicos	Ciudadanía y colectivos vulnerables	Trimestral	Gabinete de Información
Actualización técnica	Revisiones y mejora continua	Comisión Local y DGPC	Anual y tras simulacros	Técnico Municipal



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Anexo I. – DIRECTORIO

Tabla 87 – Directorio de cargos y servicios básicos

Nombre	Tipo	Categoría	Dirección	Localidad	Provincia	C.P.	Teléfono	Email
Almenara	Hostal	2 estrellas	Av. Libertad, 1	Paterna del Madera	Albacete	02136	967 293 779	hr.almenara@hotmail.com
El Mirador	Hostal	2 estrellas	Paseo Francho, 1	Paterna del Madera	Albacete	02136	967 293 719	reservas@hotelruralelmirador.com
Isabel García Castillo (Hostal Batán del Puerto)	Hostal	1 estrella	C/ Batán del Puerto, 7	Paterna del Madera	Albacete	02136	967 292 821	info@batandelpuerto.com

Dependencias municipales y servicios públicos

Dependencia	Dirección	Teléfono
Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1	967 293 705
Biblioteca Pública Municipal	Av. de la Libertad, 64, bajo	967 293 981
Centro de Salud de Paterna	Av. de la Libertad	967 293 707
Centro Rural Agrupado (CRA)	Fiesta del Árbol, s/n	967 293 717
PIC – Punto de Información Catastral	Plaza Mayor, 1	967 293 705
Centro de la Mujer de Molinicos (Sierra del Segura)	C/ Mayor, 35, Molinicos	967 111 006
Centro de Salud de Paterna del Madera (Urgencias)	C/ Calvario, 16, Paterna del Madera	967 290 180
Farmacia	C/ San Cristóbal, 12	967 293 740

TEXTO PARA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA - ELIMINAR LOS TELÉFONOS NO COOPERATIVOS O PRIVADOS

La información referida no se refleja en este documento por tratarse de datos protegidos al amparo del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Estos datos están únicamente disponibles en el Área de Protección Civil del Ayuntamiento de **Paterna del Madera**, que es el encargado de actualizarlos permanentemente y de comunicar los cambios producidos a la Dirección General con competencias en materia de protección civil, tal y como establece el Anexo I de la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito local.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 102 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Anexo II. – CARTOGRAFÍA

Además de la cartografía incluida en este plan, y de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 27 de enero de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que regula la planificación de emergencias a nivel local, se presentan a continuación una serie de mapas elaborados según las especificaciones técnicas requeridas.

En algunos de estos planos, se ha dado prioridad a la legibilidad y operatividad sobre las especificaciones técnicas, lo que ha llevado a generar mapas a escalas mayores y a realizar ampliaciones de los elementos más relevantes.

La cartografía se entrega en formato digital, lo que permite acceder a las escalas especificadas en cualquier momento.

Tabla 88 – Relación de mapas asociados al plan.

Cartografía básica del municipio

- Localización geográfica
- Elementos vulnerables, operativos y redes de distribución
- Núcleo urbano y polígonos industriales
- Red de carreteras y de ferrocarril



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 103 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



Anexo III. – CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El Catálogo de Medios y Recursos ya ha quedado suficientemente descrito en cuanto al concepto, objetivos y metodología de elaboración del presente Plan, y está elaborado conforme a las especificaciones contenidas en el Anexo I de la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito local.

Tabla 89 – Inventario de medios del Ayuntamiento y Protección Civil.

FUNCIÓN EN LA EMERGENCIA	MEDIOS DISPONIBLES / RECURSOS
Transporte y evacuación de personas afectadas	Vehículos municipales (furgoneta, turismo), apoyo de vehículos de Protección Civil de la comarca y autobuses escolares si es necesario.
Vehículos de apoyo	Vehículos todoterreno, tractores agrícolas con remolque, vehículos de voluntarios locales, maquinaria ligera de obras públicas.
Sistemas de comunicación pública	Teléfonos fijos y móviles, emisoras TETRA de la Junta de Castilla-La Mancha, megafonía móvil del Ayuntamiento, radio local y bandos municipales.
Respuesta a las inundaciones	Bombas de achique portátiles, herramientas manuales, apoyo de servicios comarcales (Bomberos SEPEI Alcaraz), brigadas forestales para limpieza y retirada de obstáculos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



ANEXO IV: CRITERIOS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES

La planificación de evacuaciones ante incendios forestales en el ámbito municipal debe garantizar una respuesta segura, ordenada y proporcional al riesgo existente en cada situación. Este anexo desarrolla la sistemática operativa que el Ayuntamiento de PATERNA DEL MADERA aplicará en caso de tener que evacuar a personas en situación de riesgo, ya sea de forma preventiva o reactiva, conforme a los protocolos del Plan INFOCAM y el PLATEMUN.

1. OBJETIVOS DE LA EVACUACIÓN

- Proteger la vida de las personas expuestas a un incendio forestal.
- Evitar situaciones de atrapamiento, pánico o caos durante una emergencia.
- Desplegar recursos municipales y externos de forma coordinada y efectiva.
- Proporcionar condiciones de seguridad, asistencia y refugio a las personas evacuadas.

2. NIVELES DE APLICACIÓN

Esta sistemática será de aplicación en:

- Núcleos de población afectados por la proximidad del incendio o por el avance previsible del frente de llama.
- Agrupaciones rurales, diseminados o instalaciones vulnerables en zonas de interfase urbano-forestal.
- Infraestructuras con población dependiente (centros escolares, sanitarios, viviendas sin vehículo propio).
- Áreas naturales o de acampada con afluencia estacional de visitantes.

3. FASES DE LA EVACUACIÓN

Fase 1: Preparación y aviso

- Activación de la Dirección del Plan Municipal y del Grupo de Seguridad.
- Evaluación técnica del riesgo por parte del INFOCAM o del coordinador municipal.
- Identificación del área afectada y posibles rutas de evacuación.
- Emisión de avisos por megafonía, redes sociales, emisoras locales y voluntariado.

Fase 2: Ejecución de la evacuación

- Activación de transporte municipal o concertado (vehículos oficiales, agrícolas o privados).



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 105 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025**



- Prioridad de salida para personas vulnerables, enfermas, sin vehículo o con movilidad reducida.
- Control de accesos por Guardia Civil y/o personal autorizado.
- Recuento y derivación a puntos de albergue temporal.

Fase 3: Recepción, albergue y seguimiento

- Establecimiento de puntos de acogida: centro social municipal, colegio público o pabellón.
- Registro de personas evacuadas y asistencia básica (alimentación, atención sanitaria, información).
- Coordinación con SESCAM, Cruz Roja o Protección Civil provincial si procede.
- Comunicación continua con INFOCAM sobre evolución del incendio.

Fase 4: Retorno seguro

- Inspección técnica del área afectada (estructura, temperatura residual, humo, cortes de acceso).
- Decisión sobre el retorno por parte de la Dirección del Plan en coordinación con INFOCAM.
- Retorno escalonado, por grupos, según necesidades logísticas y condiciones de seguridad.

4. FUNCIONES OPERATIVAS

FUNCIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES
Dirección de la evacuación	Alcalde o delegado	Activar plan, ordenar evacuación, coordinar medios
Coordinación técnica	Técnico municipal / COM	Evaluar zona afectada, determinar rutas, dirigir equipos
Información a la población	Grupo de Información	Difundir avisos, usar megafonía, aclarar instrucciones
Transporte y movimientos	Grupo Logístico	Movilizar vehículos, planificar recogidas, guiar convoyes
Seguridad	Guardia Civil / Grupo de Seguridad	Cerrar accesos, garantizar orden, escoltar rutas
Albergue y atención	Grupo Sanitario / Logístico	Habilitar zonas seguras, atender a evacuados



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS
POR INCENDIOS FORESTALES DE PATERNA DEL MADERA
2025



5. MEDIOS DISPONIBLES

- Vehículos municipales y privados de apoyo (ver Anexo III).
- Centro social municipal (hasta 50 personas).
- Colegio público y polideportivo (con zonas de descanso y baños).
- Voluntariado local y personal del Ayuntamiento.

6. ZONAS DE RIESGO CON PLANIFICACIÓN DE EVACUACIÓN PRIORITARIA

- Cañadas de Haches (Arriba y Abajo).
- Potiche.
- Las Mohedas.
- Diseminados agrícolas aislados.
- Viviendas rurales sin comunicación pavimentada.

7. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

- Se mantendrán fichas nominales y hojas de evacuación por núcleo.
- El Grupo de Información registrará incidencias, número de evacuados y zonas visitadas.
- Se realizará un informe posterior tras cada evacuación.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 107 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

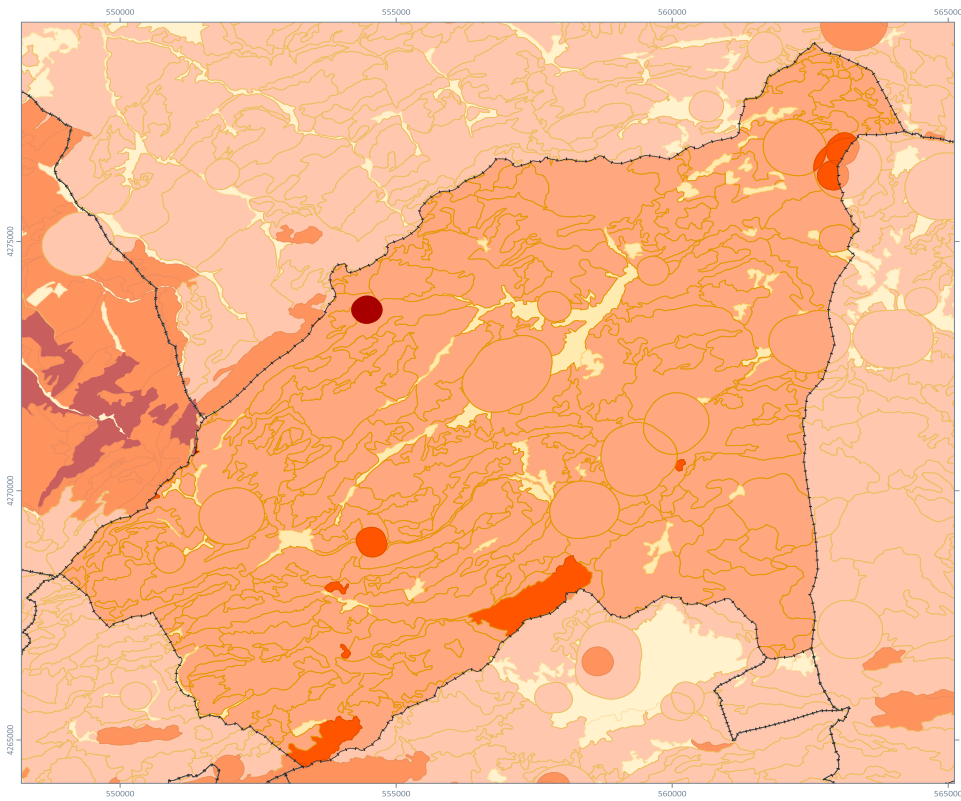
Secretaría

Expediente 1427659K



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



Plan Territorial de Emergencias
Municipal de Paterna de Madera

PLANO 5.1. RIESGO DE INCENDIOS

ESCALA 1:60.000

0 1.000 2.000 3.000 m

Datum geodésico ETRS89, España-2000.
Coordenadas en Proyección UTM Meridional.
Escala horizontal de las curvas de nivel de 25 m.
Alturas referidas al nivel medio de las mareas bajas.

LEYENDA

Riesgo de Incendios Ortoimagen

- Nulo o Despreciable
- Bajo
- Medio
- Alto
- Extremo

FUENTES: Riesgo de Incendios en CLM generado en el proyecto GINFOR-2017. D.G. de Política Forestal, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Edición del mapa: 25/09/2025	Técnico redactor: Rubén López De Cuero	Firma del Técnico:
---------------------------------	---	--------------------



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025



FUENTES: Riesgo de Incendios en CLM generado en el proyecto GINFOR-2017. D.G. de Política Forestal, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y Equipamiento Municipal (EIEL).

Edición del mapa: 25/09/2025	Técnico redactor: Rubén López De Cuervo	Firma del Mónico:
---------------------------------	--	-------------------



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

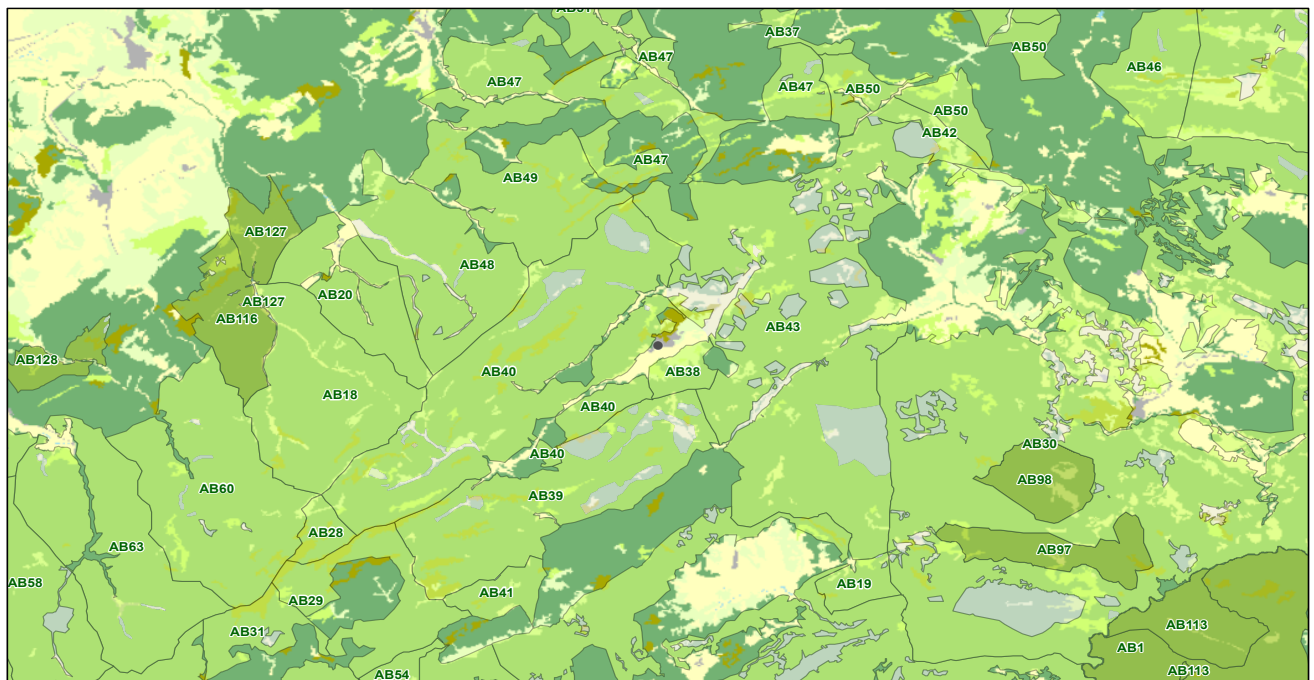
Expediente 1427659K



FIRMADO POR

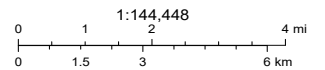
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025

Proyectos Prioritarios



12/10/2025, 17:30:16

Montes de Utilidad Pública (MUP)	Abolado ralo
JCCM	Artificial
Ayuntamiento	Cáliz
Enclavado	Desarbolado
Enclavado	Comarcal
MPS20_GLM	CCAA
Agua	Previsión
Abolado	
Abolado disperso	



Esril, Intermap, NASA, NGA, USGS, Consejería de Desarrollo Sostenible, Viceconsejería de Medio Ambiente, Unidad de Cartografía., Sources: Esri, TomTom, Garmin, FAO, NOAA, USGS, © OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 110 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



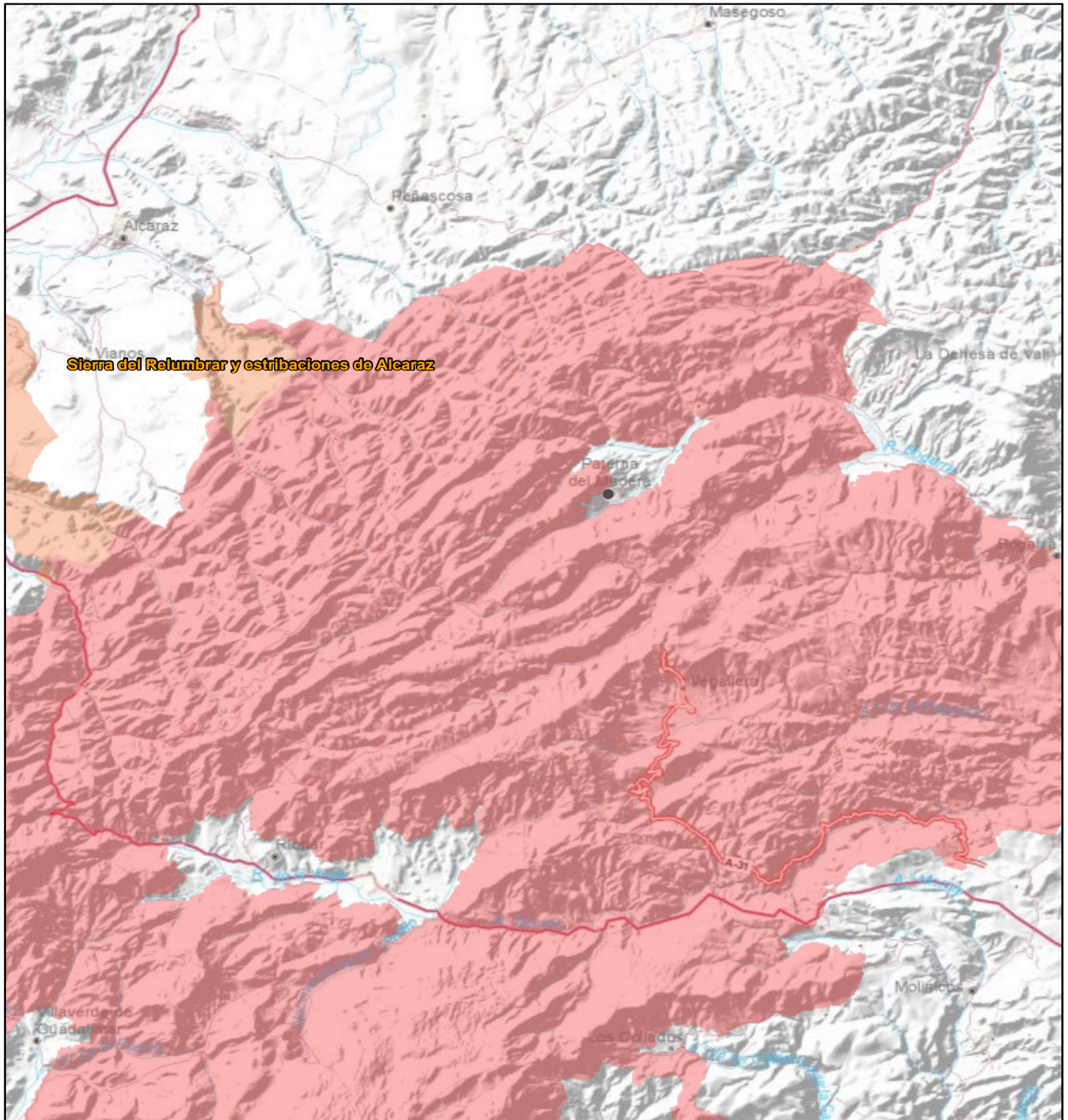
Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K

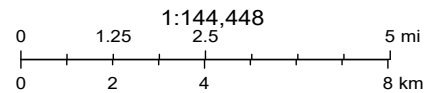
Visor de Consulta de Áreas Protegidas



12/10/2025, 17:34:57

Red Natura 2000

- LIC
- LIC-ZEPA



OtherConstraints. Se permite el acceso a este servicio en cualquier caso siempre que se mencione la autoría del IGN como propietario del servicio y de su contenido (que puede almacenar...). | Acceso



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 111 de 114



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

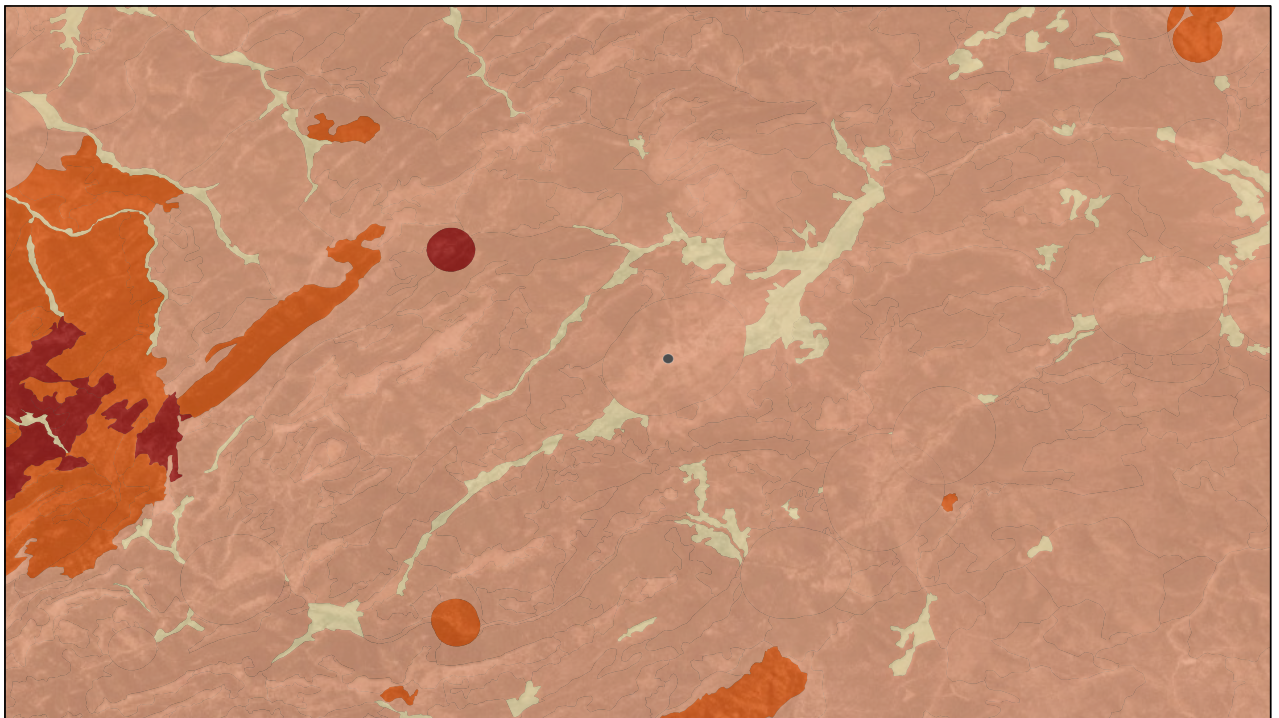
Expediente 1427659K



FIRMADO POR

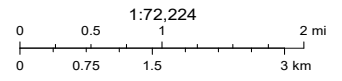
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025

ArcGIS Web Map



12/10/2025, 17:28:58

- Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal (ZAR) - Límites
- 1: Bajo
- 2: Medio
- 3: Alto
- 4: Extremo
- Provincias



Esri, Intermap, NASA, NGA, USGS, Sources: Esri, HERE, Garmin, FAO, NOAA, USGS, © OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community
ArcGIS Web AppBuilder
Esri, Intermap, NASA, NGA, USGS | Instituto Geográfico Nacional, Esri, TomTom, Garmin, GeoTechnologies, Inc, MET/NASA, USGS | Unidad de Cartografía. Secretaría General. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. | Unidad de Cartografía.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 1427659K



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCIO GARCIA TORRES
25/11/2025

Proyectos Prioritarios



12/10/2025, 17:26:02

- Vías Pecuarias: Ejes Aproximados
- - - Cañada
 - - - Cordel
 - - - Vereda
 - CCAA
 - Provincias
 - Comarcal
 - Núcleos

1:144,448

0 1 2 4 mi
0 1.5 3 6 km

Esri, Intermap, NASA, NGA, USGS, Sources: Esri, TomTom, Garmin, FAO, NOAA, USGS, © OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 113 de 114



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Paterna del Madera
MIHAELA COJOCARU PASCU
25/11/2025



Ayuntamiento de
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

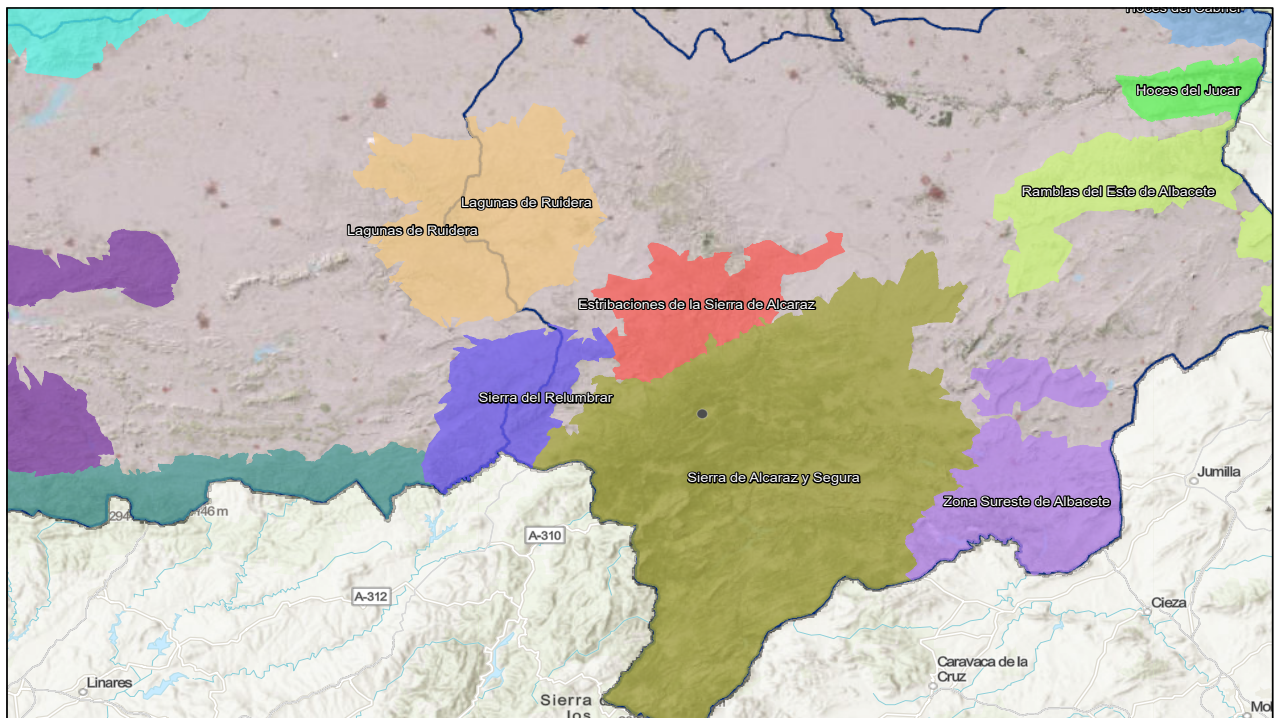
Expediente 1427659K



FIRMADO POR

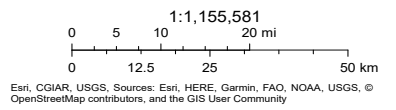
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Paterna del Madera
ROCÍO GARCÍA TORRES
25/11/2025

ArcGIS Web Map



12/10/2025, 17:33:25

- | | | |
|---|--------------------------------|----------------------------|
| Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal (ZAR) | Lagunas de Ruidera | Sierra de Alcaraz y Segura |
| Campo de Calatrava | Montes de Toledo | Sierra del Relumbrar |
| Estribaciones de la Sierra de Alcaraz | Ramblas del Este de Albacete | Zona Sureste de Albacete |
| Hoces del Cabriel | Sierra Morena y Sierra Madrona | Provincias |
| Hoces del Júcar | | |



Esri, CGIAR, USGS, Sources: Esri, HERE, Garmin, FAO, NOAA, USGS, © OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community

ArcGIS Web AppBuilder

Esri, CGIAR, USGS | Instituto Geográfico Nacional, Esri, TomTom, Garmin, FAO, METI/NASA, USGS | Unidad de Cartografía. Secretaría General. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. | Unidad de Cartografía. Consejería de Agricultura Medio



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA AARP 2K4F W79A NRLZ

ACUERDO DE PLENO APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE - SEFYCU 5720649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 114 de 114